



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

SAN GIL - 2016



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	9
1. MARCO REFERENCIAL	12
1.1 POLÍTICA DEL MUNDO EN SEGURIDAD VIAL.....	12
1.2 POLÍTICA DE COLOMBIA EN SEGURIDAD VIAL	15
1.3 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER	18
2. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO	24
2.1 DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO.....	24
2.1.1 Aspectos Históricos.....	29
2.1.2 Aspectos Físicos	29
2.1.3 Aspectos Económicos y demográficos.....	30
2.1.4 División Político – Administrativa.....	33
2.1.5 Estructura Administrativa del Gobierno Municipal	35
3. RESUMEN DIAGNOSTICO DE LA SEGURIDAD VIAL EN SAN GIL	36
3.1 CONDICIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO EN SEGURIDAD VIAL	36
3.1.1 Siniestros y/o Accidentes de Tránsito por Gravedad.....	36
3.1.2 Tipología de los Heridos en Siniestros y/o Accidentes de Tránsito	37
4. PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	38
4.1 OBJETIVO GENERAL DEL PESV	39
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PESV.....	39
4.3 DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN (ALCALDE)	40
4.4 CREACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.....	40
4.5 RESPONSABLE DEL PESV	41
4.6 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL INSTITUCIONAL.....	41
4.7 CARACTERÍSTICAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER	47
4.7.1 Listado de Automotores de la Alcaldía Municipal de San Gil – Santander ...	48
4.7.2 Listado de Automotores Sub-contratados	49
4.8 DIAGNOSTICO – RIESGOS VIALES DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER	51



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

4.8.1 Caracterización Licencias de Conducción.....	54
4.8.2 Caracterización Años de Experiencia en la Conducción	55
4.8.3 Caracterización Accidentes Ocurredos.....	56
4.8.4 Caracterización Incidentes Ocurredos	57
4.8.5 Caracterización Frecuencia Desplazamientos en Misión	57
4.8.6 Caracterización Desplazamientos en Misión – Vehículo Propio.....	58
4.8.7 Caracterización Desplazamientos Casa – Trabajo.....	59
4.8.8 Caracterización Principales Factores de Riesgo	59
4.8.9 Caracterización Causas que Motivan el Riesgo	60
4.8.10 Caracterización Visita técnica de campo.....	62
4.9 PLAN DE ACCIÓN – FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	65
4.10 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PESV.....	67
4.11 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLANES DE ACCIÓN PESV.....	67
4.12 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES	68
4.12.1 Perfil del Conductor	68
4.12.2 Procedimiento de Selección de Conductores.....	70
4.13 PRUEBA DE INGRESOS DE CONDUCTORES.....	70
4.14 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL.....	72
4.15 CONTROL Y DOCUMENTACIÓN DE LOS CONDUCTORES	76
4.16 POLÍTICAS DE REGULACIÓN	76
4.17 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	77
4.17.1 Idoneidad Mantenimiento Preventivo y Correctivo.....	78
4.18 CHEQUEO PRE OPERACIONAL	78
4.19 RUTAS INTERNAS	80
4.20 RUTAS EXTERNAS.....	82
4.21 ATENCIÓN A VÍCTIMAS.....	82
4.22 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	84
5. INFORME TÉCNICO FINAL.....	86
5.1. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA	86
5.2. ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA APLICADA EN LA CONSULTORÍA.....	87
5.2.1 Etapa 1. Recolección documentos, Análisis y diagnóstico del entorno	88
5.2.2 Etapa 2. Análisis de requerimientos solicitados en la Resolución1231 de 2016	88
5.2.3 Etapa 3. Elaboración, Formulación del documento para implementar y consolidar el PESV de San Gil.....	89
5.3 LIMITACIONES Y FORTALEZAS EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA	89



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

6. PLAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTE A IMPLEMENTAR EN EL AÑO 2017	91
6.1 IMPLEMENTACION	91
7. AUDITORÍA INTERNA	¡Error! Marcador no definido.
ANEXOS	97



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

LISTA DE FIGURAS

Pág.

Figura 1 Siniestro y/o Accidentalidad en Colombia distribuidos por gravedad.	16
Figura 2. Programas Plan de Desarrollo relacionados componente Seguridad Vial.	19
Figura 3. Programas Movilidad para la Competitividad.	21
Figura 4. Líneas Estratégicas Planteadas en el Plan Maestro de Movilidad.	23
Figura 5. Vista Panorámica Municipio de San Gil - Santander.....	25
Figura 6. Ubicación del Municipio de San Gil - Santander.	26
Figura 7. Mapa División Política - Administrativa de San Gil - Santander	33
Figura 8. Plano Urbano de San Gil – Santander	34
Figura 9. Organigrama Alcaldía de San Gil – Santander	35
Figura 10 Siniestros y/o Accidentes de Tránsito por Gravedad.....	36
Figura 11 Heridos en Siniestros y/o Accidentes de Tránsito por Género.	37
Figura 12 Cantidad Vehículos Involucrados en Accidentes de Tránsito.....	37
Figura 13. Ubicación de las entidades pertenecientes a la Alcaldía de San Gil.	47
Figura 14. Tipo Licencias y/o Categorías de Conducción	55
Figura 15. Experiencia en Conducción – Empleados y Contratistas	56
Figura 16 Accidentes Ocurridos Últimos 5 años – Empleados y Contratistas	56
Figura 17. Incidentes Ocurridos Últimos 5 años – Empleados y Contratistas	57
Figura 18. Desplazamientos en Misión – Empleados y Contratistas.....	58
Figura 19. Desplazamientos en Misión – Vehículo Propio	58
Figura 20. Desplazamientos Casa – Trabajo	59
Figura 21. Principales Factores de Riesgo Ida y Vuelta Casa - Trabajo	60
Figura 22 Causas que motivan el Riesgo.....	60
Figura 23 Fotografías Instalaciones Alcaldía Municipal	63
Figura 24. Fotografías Instalaciones Centro de Convivencia	64
Figura 25 Fotografías Instalaciones Secretaria de Tránsito y Transporte	65



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

LISTA DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Límites del Municipio de San Gil - Santander.....	25
Tabla 2. Distribución de la Población Urbana y Rural de San Gil, Año 2011	32
Tabla 3. Veredas adscritas a San Gil - Santander	34
Tabla 4. Rangos de Tiempos para Implementación Programas PESV	38
Tabla 5. Rangos de Costos para Implementación Programas PESV.....	38
Tabla 6. Caracterización Alcaldía de San Gil – Santander.....	48
Tabla 7 Vehículos en Uso Alcaldía de San Gil – Santander	48
Tabla 8. Listado Vehículos Sub-contratados	49
Tabla 9 Tabulación de la Encuesta Aplicada.....	52
Tabla 10. Solicitud Perfil del Conductor	68
Tabla 11. Pruebas Solicitadas Ingreso Conductor	70
Tabla 12. Programa de Formación en Tránsito y Transporte	73
Tabla 13 Control y Trazabilidad Formato Control Conductores.....	76
Tabla 14. Políticas de Regulación de la Alcaldía de San Gil.....	76
Tabla 15. Control y Trazabilidad Formato Chequeo Pre operacional.....	78
Tabla 16 Pasos antes de colocar en marcha automotores	79



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO 1. DOCUMENTO: CONFORMACION COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL..	98
ANEXO 2. DOCUMENTO: ORGANIGRAMA ALCALDIA DE SAN GIL – SANTANDE.....	102
ANEXO 3. DOCUMENTO: FORMATO ENCUESTA / DIAGNOSTICO PESV.....	95
ANEXO 4. DOCUMENTO: PLAN DE ACCION / LINEAS Y/O PILARES ESTRATEGICOS	99
ANEXO 5. DOCUMENTO: REQUISITOS INGRESO LABORAL	111
ANEXO 6. DOCUMENTO: FORMATO CONTROL DE CONDUCTORES	114
ANEXO 7. DOCUMENTO: POLITICAS ADOPTADAS.....	118
ANEXO 8. DOCUMENTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO – FICHA TECNICA.....	129
ANEXO 9. DOCUMENTO: FORMATO CONTROL DE PRE OPERACIONAL MOTOCICLETAS	144
ANEXO 10. DOCUMENTO: FORMATO CONTROL DE PRE OPERACIONAL VEHICULOS.....	148
ANEXO 11. DOCUMENTO: FORMATO HOJA DE VIDA VEHICULOS.....	151
ANEXO 12. DOCUMENTO: FORMATO FICHA TECNICA VEHICULOS	153



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

INTRODUCCIÓN

El Municipio de San Gil - Santander, dada la necesidad de atender la Política Pública de Seguridad Vial y mediante la formulación de su Plan Estratégico de Seguridad Vial se suma a los objetivos mundiales y nacionales de disminuir las muertes y lesionados por siniestros de tránsito. Para lograrlo plantea ejecutar políticas, estrategias, planes y programas que permitan garantizar y fortalecer la seguridad vial y su control en el Municipio, a través del mejoramiento de comportamientos y conductas seguras de movilidad en sus empleados, usuarios y visitantes.

Las acciones están generadas en un Plan Estratégico Institucional de Seguridad Vial con estrategias e indicadores específicos orientados a disminuir el número de muertos, lesionados y los siniestros de tránsito.

El Plan Estratégico Institucional de Seguridad Vial se titula “**LA GERENCIA SOCIAL, ES SEGURIDAD VIAL PARA SAN GIL**”; pretende coordinar, impulsar y supervisar la implementación de las políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de una movilidad segura para los empleados y contratistas de la Alcaldía Municipal de San Gil – Santander.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)., Es el instrumento de planificación que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial con el fin además de disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito en el sector público como privado existentes en el Municipio de San Gil – Santander.

Atendiendo este llamado que se hace, por medio de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre, reformada por la Ley 1383 de 2010. Posteriormente, el estado colombiano por medio de la Ley 1450 de 2011 “Plan Nacional de Desarrollo”, en el cual incluyó la seguridad vial como Política de Estado y prioridad Nacional. Consecutivamente aparece la Ley 1503 de 2011, que en su artículo **12**: *“Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones”*, ordena a toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores a diseñar un Plan Estratégico de Seguridad Vial”, con las cuales se le hace un llamado a todas las entidades y organizaciones. Finalmente la Resolución 1565 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte en la que se dan las pautas para la elaboración de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial exigidos para dar cumplimiento a las normas anteriormente citadas.

Con todo lo anterior, el Municipio de San Gil - Santander, mediante el presente documento desarrolla su PESV, en el cual se desarrollan cinco (5) áreas de acción:

1. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Las autoridades (Alcalde), gerentes, directores, entre otros, de toda organización pública o privada dentro del territorio nacional, deberán liderar la creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. El plan deberá contribuir a generar conciencia y compromiso de todas las personas de la Entidad para emprender acciones a favor de la implementación de la política interna de seguridad vial. Esta actividad deberá contar con mecanismos de coordinación entre todos los involucrados al fin de alcanzar metas, evaluables anualmente mediante indicadores de gestión y resultado con el efecto de medir su efectividad. Para ello al interior de la Entidad existirá una figura encargada de la gestión, del diseño y de la correspondiente implementación del plan estratégico de Seguridad Vial.

2. COMPORTAMIENTO HUMANO

La entidad pública o privada a través de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), implementará los mecanismos de capacitación en seguridad vial que cuenten con personal técnico experto, que realice estudios del estado general de salud de sus empleados con la forma y periodicidad que establezca el Ministerio de la Protección Social. Para la implementación de los mecanismos de capacitación en seguridad vial, las organizaciones contarán con personal idóneo, con conocimiento en materias de tránsito y transporte.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

3. VEHÍCULOS SEGUROS

La organización pública o privada deberá diseñar el plan de mantenimiento preventivo de sus vehículos, ajustado periódicamente, estableciendo los mecanismos de revisión, duración, periodicidad, condiciones mínimas de seguridad activa y pasiva, con reposición de la flota de acuerdo a las normas vigentes. Eso implica, tener actualizadas la ficha técnica de mantenimiento de cada vehículo, para lo cual, las empresas realizarán de manera directa o a través de terceros idóneos el plan de mantenimiento general. En caso de tratarse de contratos de prestación de servicios de transporte, la empresa contratante exigirá al contratista que este tenga y ejecute el plan de mantenimiento.

4. INFRAESTRUCTURA SEGURA

Dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial la entidad pública o privada deberá hacer un inventario del entorno físico donde opera, a fin de tomar medidas de prevención en las vías internas y externas por donde circulan sus vehículos, al igual que el ingreso y salida del personal de sus instalaciones. Esto incluye para las rutas internas un estudio desde el punto de vista de la seguridad vial que permita el análisis de información de accidentalidad, identificando puntos críticos, estableciendo estrategias de prevención, corrección y mejora a través del diseño de protocolos de conducción que deberán socializarse con todos los conductores.

5. ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Toda entidad pública o privada deberá establecer un protocolo de atención a víctimas en accidentes de tránsito, con el propósito de que los empleados conozcan el procedimiento a seguir en los casos que ocurra un accidente de tránsito, producto de su actividad, a fin de que el trabajador conozca sus derechos y alternativas de acción.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

1. MARCO REFERENCIAL

1.1 POLÍTICA DEL MUNDO EN SEGURIDAD VIAL

Plan Mundial de Seguridad Vial para el Decenio 2011 – 2020

“Cada año, cerca de 1,3 millones de personas fallecen a raíz de un accidente de tránsito —más de 3000 defunciones diarias— y más de la mitad de ellas no viajaban en automóvil. Entre 20 millones y 50 millones de personas más sufren traumatismos no mortales provocados por accidentes de tránsito, y tales traumatismos constituyen una causa importante de discapacidad en todo el mundo. Se ha estimado que las colisiones de vehículos de motor tienen una repercusión económica del 1% al 3% en el PNB respectivo de cada país, lo que asciende a un total de más de \$ 500 000 millones”¹.

“La Comisión para la Seguridad Vial Mundial hizo un llamamiento en favor de un Decenio de Acción para la Seguridad Vial en su informe de 2009, el cual ofrecería un marco temporal para tomar medidas destinadas a alentar el compromiso político y la asignación de recursos tanto a nivel nacional como mundial.

En marzo de 2010, la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el período 2011–2020 como el Decenio de Acción para la Seguridad Vial (A/64/255), con el objetivo de estabilizar y, posteriormente, reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo, aumentando las actividades en los planos nacional, regional y mundial”.

Con ocasión del lanzamiento mundial de la Década de la Seguridad Vial, el 11 de mayo de 2011, la Organización de Naciones Unidas divulgó el documento denominado Plan Mundial de Seguridad Vial para la Década, el cual tiene como objetivo servir de orientación a los países, para facilitar medidas coordinadas y concertadas destinadas al logro de las metas y objetivos del Decenio de Acción. A continuación se presenta un resumen de los aspectos más importantes de dicho Plan.

¹Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011–2020



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

La finalidad general del Decenio es estabilizar y posteriormente reducir en un 50%, el número de víctimas mortales en siniestros de tránsito en todo el mundo antes de 2020. Ello se logrará mediante:

- La formulación y ejecución de estrategias y programas de seguridad vial sostenibles;
- La fijación de una meta ambiciosa, pero factible, de reducción del número de muertos a causa de los siniestros de tránsito antes de 2020, basándose en el comportamiento observado de víctimas;
- El reforzamiento de la infraestructura y capacidad de gestión para la ejecución técnica de actividades de seguridad vial a nivel nacional, regional y mundial;
- El mejoramiento de la calidad de la recopilación de datos a nivel nacional, regional y mundial;
- El seguimiento a los avances y del desempeño a través de una serie de indicadores predefinidos a nivel nacional, regional y mundial;
- El fomento de una mayor financiación destinada a la seguridad vial y de un mejor empleo de los recursos existentes, en particular velando por la existencia de un componente de seguridad vial en los proyectos de infraestructura vial.

Los principios rectores en que se basa el Plan para el Decenio de Acción son los que se incluyen en el enfoque sobre un «sistema seguro», que pretende desarrollar un sistema de transporte vial mejor adaptado al error humano y que tome en consideración la vulnerabilidad del cuerpo humano

Lo primero consiste en aceptar la posibilidad del error humano y, por ende, la imposibilidad de evitar completamente que se produzcan accidentes de tránsito. La finalidad de un sistema seguro es garantizar que los accidentes no causen lesiones humanas graves. El enfoque considera que las limitaciones humanas —la energía cinética que el cuerpo humano puede resistir— constituyen una base importante para diseñar el sistema de transporte vial, y que los demás aspectos del sistema vial, tales como el desarrollo del entorno vial y del vehículo, deben armonizarse en función de tales limitaciones. Los usuarios de las vías de tránsito, los vehículos y el entorno o la red vial se tienen en cuenta de manera integrada, mediante una amplia gama de intervenciones, prestando más atención al control de la velocidad y al diseño de los vehículos y las carreteras que a los enfoques tradicionales de la seguridad vial.”²

²Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011–2020



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Las actividades durante el Decenio deben tener lugar en el plano local, nacional y regional, pero se sugiere darle énfasis a las medidas a nivel local y nacional. Se alienta a los países a que, dentro del marco jurídico de los gobiernos locales y nacionales, ejecuten las actividades de conformidad con los cinco pilares siguientes:

- **Pilar 1: Gestión de la seguridad vial**

Se alienta a la creación de alianzas multisectoriales y la designación de organismos coordinadores que tengan capacidad para elaborar estrategias, planes y metas nacionales en materia de seguridad vial y para dirigir su ejecución, basándose en la recopilación de datos y la investigación probatoria para evaluar el diseño de contramedidas y vigilar la aplicación y la eficacia.

- **Pilar 2: Vías y movilidad más seguras**

Aumentar la seguridad intrínseca y la calidad de protección de las redes de carreteras en beneficio de todos los usuarios de las vías de tránsito, especialmente de los más vulnerables (por ejemplo, los peatones, los ciclistas y los motociclistas). Ello se logrará mediante la aplicación de evaluaciones de la infraestructura vial y el mejoramiento de la planificación, el diseño, la construcción y el funcionamiento de las carreteras teniendo en cuenta la seguridad.

- **Pilar 3: Vehículos más seguros**

Alentar el despliegue universal de mejores tecnologías de seguridad pasiva y activa de los vehículos, combinando la armonización de las normas mundiales pertinentes, los sistemas de información a los consumidores y los incentivos destinados a acelerar la introducción de nuevas tecnologías.

- **Pilar 4: Usuarios de vías de tránsito más seguros**

Elaborar programas integrales para mejorar el comportamiento de los usuarios de las vías de tránsito. Observancia permanente o potenciación de las leyes y normas en combinación con la educación o sensibilización pública, con el fin de aumentar las tasas de utilización del cinturón de seguridad y del casco para bicicletas como motocicletas, así como reducir la conducción bajo los efectos del alcohol, la velocidad y otros factores de riesgo.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

- **Pilar 5: Respuesta tras los siniestros**

Aumentar la capacidad y disminuir los tiempos de respuesta a las emergencias ocasionadas por los siniestros de tránsito, mejorar la capacidad de los sistemas de salud y de otra índole, para brindar a las víctimas tratamiento de emergencia apropiado y rehabilitación a largo plazo.

1.2 POLÍTICA DE COLOMBIA EN SEGURIDAD VIAL

En el 2014 al Instituto Nacional de Medicina Legal fueron reportados 50.574 casos atendidos por siniestros y/o accidentes de tránsito y transporte durante el año; las lesiones fatales corresponden a 6.402 personas fallecidas (12,66%) y las lesiones no fatales ascienden a 44.172 personas lesionadas (87,34%).

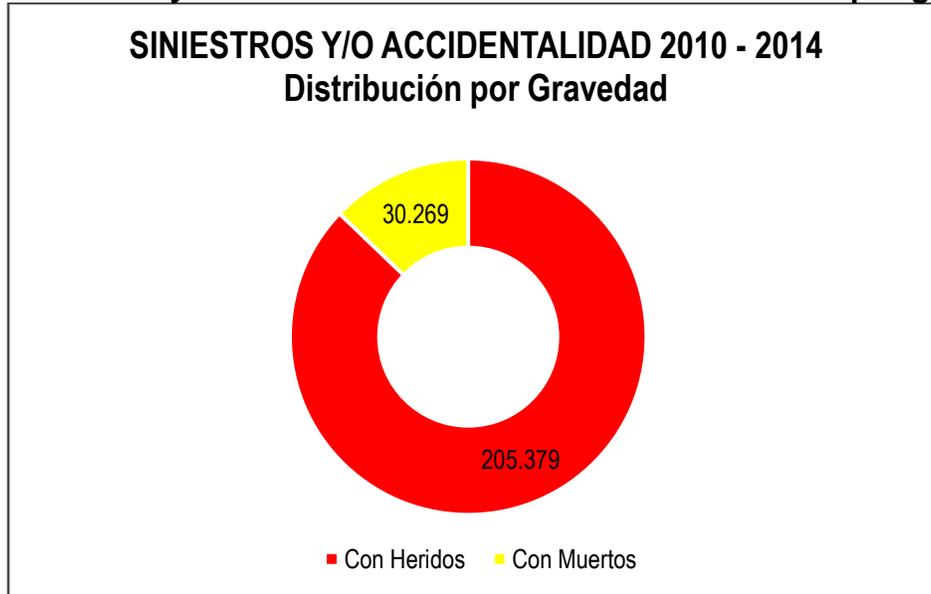
El estudio de resultados evidencia que para el año de análisis el número de muertes es el mayor de la última década y es solo comparable con cifras que no se presentaban desde el año 2001 (6.346 casos). Así, para el 2014 las muertes de siniestros y/o accidentes se incrementaron en 2,94% con respecto al 2013 y en 18,16% en relación con los casos presentados en el 2005. En cuanto a víctimas no fatales, presenta incrementos incluso mayores al tema de fatalidades, durante el año 2014 el aumento de heridos por siniestros y/o accidentes de tránsito y transporte fue de 5,62% comparado con el año 2013 y de 14,65% con respecto a 2005.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Figura 1 Siniestro y/o Accidentalidad en Colombia distribuidos por gravedad.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal - Forensis 2014 / Elaboración Propia.

“De acuerdo con lo analizado, el hombre es el más afectado en accidentes de transporte en lesiones fatales y no fatales; la proporción es más sobresaliente en el caso de muertes, alcanza el 80,5% de los casos y en cuanto a heridos es de 62,7%; respecto a la edad, el 57,03% de las personas con lesiones fatales están entre 15 y 44 años; en esta misma franja, el porcentaje de lesionados no fatales asciende a 65,06%”.

“Desde el punto de vista del medio de transporte, el 78% de los muertos y heridos en Colombia se concentra en los denominados por la OMS “usuarios vulnerables de la vía pública” (1), peatones (27,41% de las muertes en Colombia), usuarios de bicicleta (5,36% de las muertes) y de motocicleta (45,52% de las muertes)”.

“En los fines de semana se concentra el 39,32% de las muertes y el 29,27 % de los heridos; para el 2014 diciembre mostró el mayor número de casos en lesiones fatales (644 casos, el 10,05% de las muertes totales) y respecto a los rangos horarios, el pico máximo entre las 18 y las 21 horas representa el 18,05% de las muertes con hora asociada al hecho”³.

³Instituto Nacional de Medicina Legal – Forensis 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

En este contexto, el Gobierno de Colombia, el Plan Estratégico de Seguridad Vial esta soportado en las siguientes normas de carácter, legal:

- Constitución nacional de 1991.
- **Ley 769 del 2002:** Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1503 del 2011:** Define los lineamientos generales en responsabilidad social empresarial, par a promover en las personas la formación de hábitos comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública. El artículo 12 de la mencionada, ley, establece: toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a 10 unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente ley. Para tal efecto, el plan estratégico de seguridad vial será revisado cada 2 años para ser ajustado en lo que se requiera. Este plan contendrá como mínimo las siguientes acciones:
 - Jornadas de sensibilización del personal en materia de seguridad vial.
 - Compromiso del personal de cumplir fielmente todas los normas de tránsito.
 - Oferta permanente, por parte de entidad, organización o empresa, de cursos de seguridad vial y perfeccionamiento de la conducción.
 - Apoyar la consecución de los objetivos del estado en materia de seguridad vial.
 - Realizar el pago puntual de los montos producto de infracciones a las normas de tránsito.
 - Conocer y difundir las normas de seguridad vial.
- **Decreto 2851 de 6 de diciembre de 2013**, por el cual se adopta la "Por el cual se reglamentan los artículos 3,4,5,6,7,9,10,12,13,18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones".
- **Resolución 1565 de 6 de junio de 2014**, por el cual se adopta la "GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL" EN ENTIDADES, ORGANIZACIONES O EMPRESAS, PÚBLICAS O PRIVADAS.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

- **Resolución 1231 de 5 de abril del 2016:** “Por la cual se adopta el documento GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL”.

1.3 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER

El Plan de Desarrollo Municipal de San Gil (Concejo Municipal de San Gil, 2016), lleva por título “San Gil Una Gerencia Social 2016-2019”, y tiene por objetivo principal: buscar el desarrollo integral del Municipio, definiendo una visión de desarrollo para un horizonte de 12 años, para lo cual diseña estratégicamente Gerencias, Objetivos, Programas, Metas e Indicadores y señala algunos Macro proyectos. Asimismo, plantea como aliadas estratégicas el establecer políticas públicas para dar base normativa y estructural a los diferentes programas que se van a desarrollar, para la nueva visión de San Gil, donde se articula la visión y la misión del municipio.

Para cumplir con su objetivo plantea 4 Gerencias Estratégicas (Social, económica, ambiental e Institucional), que buscan el cumplimiento de los derechos de la comunidad, la superación de la pobreza y el desarrollo económico de municipio. Cada una de las Gerencias contiene componentes y programas que se articularán y ejecutarán a través de cada Plan de Acción implementado durante el periodo de cuatro años del presente mandato.

Tiene como Misión: El municipio de San Gil, como entidad político administrativa, buscará siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de su jurisdicción, mediante la elaboración y adopción de planes, programas y proyectos que serán ejecutados de acuerdo a los recursos asignados con criterios de prioridad y equidad, propiciando la vinculación de organismos nacionales e internacionales” (Aprobada mediante Decreto 100-D-099-2014).

Tiene como Visión: San Gil para el año 2030 será reconocida como ciudad emblemática, planificada, con territorio sostenible ambientalmente, proveedor de servicios turísticos, educativos y financieros, con infraestructuras integradas armónicamente, reconociendo su patrimonio cultural y con espacios que mejoran la movilidad. Habrá reducido las brechas urbano- rurales con tejido social integral, se establecerá como polo de desarrollo competitivo con su sello marca región,



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

ofreciendo seguridad con responsabilidad institucional, y habrá aumentado el sentido de pertenencia e identidad de los ciudadanos.

Dentro del plan de desarrollo, en la estrategia de tránsito y transporte surge el componente de seguridad vial, como respuesta a la identificación de que la ciudad cuenta con problemas de movilidad y un alto número de siniestros de tránsito, lo que implica acciones inmediatas pero planificadas, que permita reducir el índice de siniestralidad vial y mejorar en movilidad creando una cultura de seguridad vial aunado al mejoramiento de la señalización horizontal y vertical y demás elementos preventivos e informativos relacionados con la seguridad vial.

De esta forma se evidencia la importancia y compromiso para la administración de este componente social. A continuación, en la Figura 2 y Figura 3, se presentan los programas, relacionados específicamente con la seguridad vial, pero así mismo con el componente del sistema de movilidad dado que son parte integral.

Figura 2. Programas Plan de Desarrollo relacionados componente Seguridad Vial.

VÍAS Y TRANSPORTE:

Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea base	Meta para cuatrienio
Aumentar en un 1% la construcción de placa huellas de las vías terciarias del municipio durante el cuatrienio.	% de vías terciarias con placa huellas	7.7% (son 14.000 metros lineales)	8.7% (serían 16.000 metros lineales)
Aumentar en un 1.5% (1000ml) las vías pavimentadas en el área urbana en el municipio durante el cuatrienio.	% de vías urbanas pavimentadas	77.3 km	1 km
Mantener el 15% (4km) de vías urbanas sin pavimentación durante el cuatrienio	% de vías urbanas sin pavimentar mantenidas.	26.28 km de vías sin pavimentar	4km
Mantener el 15% (28 km) de las vías terciarias del municipio	% de vías terciarias mantenidas.	183.4 km de vías terciarias	28 km
Aumentar en un 5% las vías de Piedra: sector histórico en el área urbana en el municipio durante el cuatrienio.	% de vías en Piedra: sector histórico aumentadas	21.6 km	1 km



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

MOVILIDAD

Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea base	Meta para cuatrienio
Implementar en un 35% el Plan de Movilidad Vial del municipio para pasar de un 22,4% a un 57,4% durante el cuatrienio	Porcentaje de avance en la implementación del Plan de movilidad vial	22,4%	57,4%
Disminuir en 10% de accidentes de tránsito o de personas afectadas por accidentes de tránsito o algo que permita mediar el resultado de las acciones implementadas en el plan de movilidad.	% de accidentes de tránsito o de personas afectadas por accidentes de tránsito.	el 81.25% de los accidentes causan lesiones en los involucrados, el 16.07% causan daños materiales y el 2.68% causan la muerte a los involucrados	71,25%

Fuente: Plan de Desarrollo 2016-2019 San Gil / Elaboración Propia.

PROGRAMA 1. MOVILIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD: Mejorar las condiciones de competitividad y movilidad mediante la construcción y adecuación de la infraestructura terrestre y aérea del municipio, soportada en la implementación del plan de movilidad generando espacios alternos y rutas centrales con escenarios libres y tranquilos tanto para el habitante cotidiano como para el turista.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Figura 3. Programas Movilidad para la Competitividad.
VÍAS Y TRANSPORTE

Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Para el cuatrienio	NORMATIVA / FUENTE
Mejorar, construir y/o mantener 28 km de vías Rurales en el municipio	Número de kilómetros mejorados, mantenidos y/o construidos de las vías rurales del municipio	183 km de vías terciarias	28 km	PROG. GOBIERNO-ODS
Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la vía José Antonio Galán	Número de kilómetros mejorados, mantenidos y/o construidos de la vía José Antonio Galán	Total, de la vía 1400mts lineales	1400 mts	PROG. GOBIERNO-ODS
Mejorar, construir y/o mantener 4 km de vías urbanas del municipio	Número de Kilómetros mejorados, mantenidos y/o construidos	26,28	4	PROG. GOBIERNO-ODS
Realizar la construcción de 2000 ml de placa huellas en el área rural del municipio	Número de metros lineales construidos	14000 ml	2000ml	PROG. GOBIERNO-ODS
Gestionar el mantenimiento y recuperación de la vía comprendida entre la cra 11 con calle 23 -puente Gómez silva-salida Bogotá (carrera primera)	Número de mts lineales mantenidos con la gestión realizada	1300 ml mantenidos	1000 mts	PROG. GOBIERNO-ODS
Gestionar la terminación del cra 19 y darle continuidad al trazado inicial del proyecto	Número de mts de vías terminadas de la cra. 19	Longitud total de vía 3068 ml Longitud pavimentada 2300 ml	300 ml	PROG. GOBIERNO-ODS
Gestionar acciones para poner en funcionamiento al 100% el aeropuerto los pozos del municipio de San Gil	Aeropuerto del Municipio en funcionamiento	0	1	PROG. GOBIERNO-ODS
Realizar el mantenimiento y/o construcción de cuatro (4) puentes peatonales y/o vehiculares en el municipio de San Gil	Número de puentes vehiculares y/o peatonales mantenidos/o construidos	ocho(8) puentes necesitan mantenimiento y/o construcción	4	PROG. GOBIERNO-ODS
Realizar el proyecto para gestionar la construcción de la conformación del malecón del centro histórico (rio Fonce).PEMP	Número de proyectos realizados para la construcción del malecón	0	1	PROG. GOBIERNO-ODS
Desarrollar cuatro (4) estrategias para recuperar y mejorar el espacio público y definir paseos urbanos en el municipio. PEMP	Número de estrategias desarrolladas para recuperación y mejoramiento del espacio público y senderos peatonales	1	4	PROG. GOBIERNO-ODS
Ejecutar 3 estrategias y/o acciones para establecer la red de espacios peatonales (Empedrar la calzada de la Cra 9 entre calle 12 y 13, calle 12 entre carrera 9 y 10-PMPM - Desarrollar el proyecto para Instalación de mobiliario urbano en el centro histórico del Municipio de San Gil-Ampliar los andenes del centro histórico y su área de influencia.)PEMP	Número de estrategias y/o acciones ejecutadas para red de espacios peatonales	21,6 km de vías empedradas	1 km	PROG. GOBIERNO-ODS
Crear el banco de materiales para apoyo de la realización de las diferentes obras de infraestructura en el municipio	Número de bancos de materiales creados	1	1	



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

MOVILIDAD

Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Para el cuatrienio	NORMATIVA / FUENTE
Realizar la instalación del Sistema de control, mediante la instalación de mínimo tres(3) semáforos en puntos clave para la movilidad del municipio	Número de semáforos instalados y en funcionamiento en el municipio	0	3	PROG. GOBIERNO-ODS
Realizar la implementación del sistema de regulación del tránsito, mediante la construcción de tres (3) glorietas en las zonas indicadas por el plan de movilidad del municipio	Número de glorietas construidas en el municipio	0	3	PROG. GOBIERNO-ODS
Realizar estudio de consultoría para la revisión del cumplimiento de los parqueaderos y la fijación de sus tarifas.	Número de estudios realizados para revisión de parqueaderos y fijación de tarifas	0	1	PROG. GOBIERNO-ODS
Realizar 12 campañas para socialización y sensibilización de la comunidad, en la implementación del plan de movilidad, respeto a las zonas de no parqueo, señales de tránsito, cuidados en la movilidad especialmente el respeto por el peatón, seguridad del motorizado, entre otras	Número de campañas de socialización y sensibilización de la comunidad, en la implementación del plan de movilidad.	1	12	PROG. GOBIERNO-ODS
Implementar el plan de parqueaderos descrito en el plan de movilidad del Municipio de San Gil-PEMP Y PM	Porcentaje de avance de la implementación del plan de parqueaderos	0	100%	PROG. GOBIERNO-ODS
Formular el Plan de Seguridad Vial, atendiendo los requerimientos del ministerio de transporte	Número de planes de seguridad vial formulado	0	1	
Implementar mínimo cuatro (4) estrategias del Plan de Seguridad Vial del municipio de San Gil	Número de estrategias del plan de seguridad vial implementado	0	4	

Fuente: Plan de Desarrollo 2016-2019 San Gil / Elaboración Propia.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Por otro lado, se debe tener en cuenta el Plan Maestro de Movilidad, que tiene como planteamiento 6 líneas estratégicas de gestión del tráfico, que también contribuyen con planes de acción en la movilidad.

Figura 4. Líneas Estratégicas Planteadas en el Plan Maestro de Movilidad.

Diseño de la circulación del tránsito	<ul style="list-style-type: none">• Plan de ordenamiento del tránsito• Priorización modos• Medidas de tráfico calmado• Tipo de regulación en intersecciones
Sistema de control y regulación del tránsito	<ul style="list-style-type: none">• Tipo de central de control de tráfico• Definición de intersecciones a controlar• Definición de grupos vehiculares• Definición de planes de señales
Plan de Señalización	<ul style="list-style-type: none">• Definición de prioridades de circulación• Definición de medidas de regulación del tráfico en vía• Diseño de la señalización horizontal y vertical
Gestión de paraderos del TPC	<ul style="list-style-type: none">• Paraderos con cubierta• Paraderos señalizados• Paraderos integrados con el entorno urbano
Implementación del Sistema de Fiscalización electrónica	<ul style="list-style-type: none">• Sistema de Fiscalización Electrónica
Otras medidas de gestión	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de la movilidad en los colegios• Gestión de la movilidad en los centros de trabajo• Gestión de la movilidad en las zonas turísticas

Fuente: Plan Maestro de Movilidad.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

2. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO

La caracterización se basa en la recopilación de información desde las fuentes existentes que al ser analizadas y sistematizadas permite el levantamiento de una línea de base que describe la realidad actual del Municipio de San Gil - Santander.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO

El municipio de San Gil, capital de la Provincia de Guanentá y capital turística del Departamento de Santander, se encuentra ubicado a los 06° 33' 34" de Latitud Norte y 73° 06' 10" de Longitud Oeste. San Gil posee una extensión aproximada de 145.9 kilómetros cuadrados, equivalentes a 14.950 hectáreas en terrenos con topografía en un 30% plano, 65% ondulado y fuertemente ondulado y un 5% de suelos escarpados de difícil uso para la ganadería y la agricultura.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Figura 5. Vista Panorámica Municipio de San Gil - Santander.



Fuente: Google / Elaboración Propia

De acuerdo con la ordenanza N° 33 de noviembre 18 de 1968 artículo 40 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, los límites del municipio de San Gil son los siguientes:

Tabla 1. Límites del Municipio de San Gil - Santander

Puntos Cardinales - Límites	
Norte	Villanueva y Curití
Este	Curití y Mogotes
Sur	Valle de San José, Páramo y Pinchote
Oeste	Pinchote, Cabrera, Barichara y Villanueva

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi / Elaboración Propia

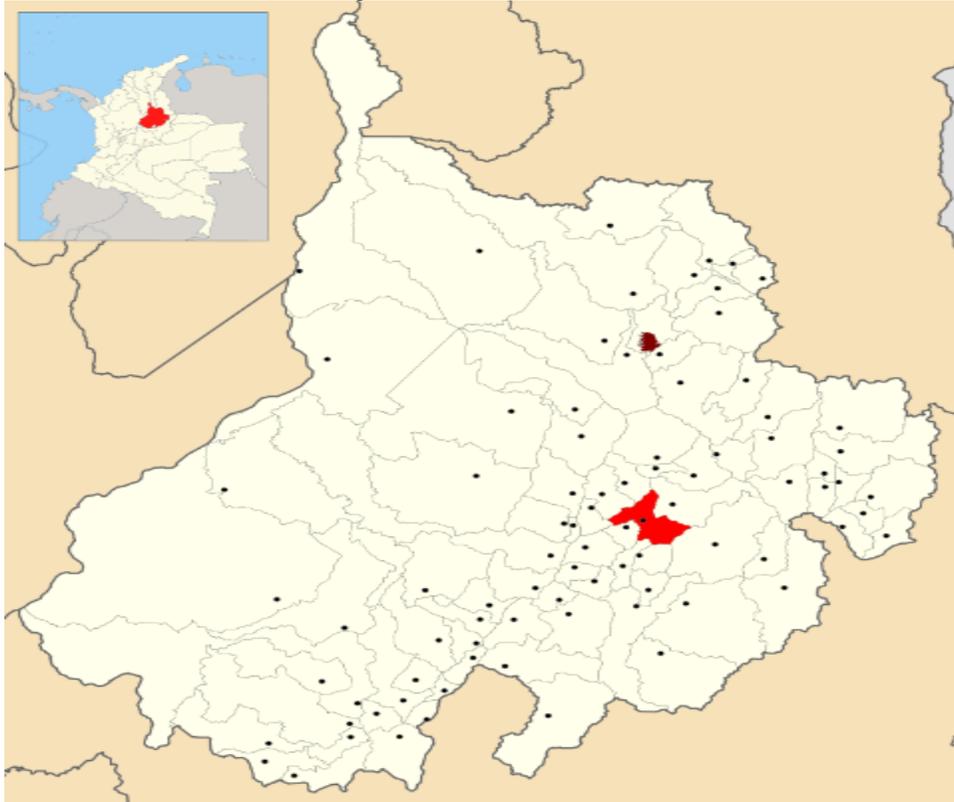


ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Figura 6. Ubicación del Municipio de San Gil - Santander.



Fuente: Google / Elaboración Propia.

Con el Municipio de Villanueva:

“Partiendo del puente La Laja en la carretera que de San Gil conduce a Barichara, punto de concurso de los municipios de Barichara y Villanueva, se sigue la quebrada La Laja aguas, arriba, hasta la cerca de piedra que marea el lindero occidental de la hacienda Chápala en San Gil; por la cerca mencionada hasta la quebrada Hojanca, se continua por la cerca que marca el lindero occidental de la hacienda La Laguna en San Gil, hasta el filo de las Joyas, en la carretera que va por la loma La Sabana; se sigue por la cerca del filo las Joyas hasta el encuentro con la cerca de piedra que separa las haciendas de Capellanía y San Francisco, punto de concurso de los municipios de San Gil Villanueva y Curití”.

Con el municipio de Curití:

“Partiendo del sitio Piedra Gorda en la intersección de la quebrada el Entable con el filo del Bosque, punto de concurso de los municipios de Curití, Mogotes y San



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Gil, se sigue la margen noreste del camino que de Mogotes conduce a San Gil, hasta el sitio Puente Tierra, a partir de este lugar se sigue por la parte noreste del camino citado hasta el sitio donde nace la cañada Brava, se continúa por la Cuchilla en dirección general noroeste hasta el nacimiento de la quebrada Malpaso, por esta aguas abajo su desembocadura en la quebrada Cuchicute; se continua por la quebrada Cuchicute aguas abajo, hasta su desembocadura en la quebrada Curití; se sigue la quebrada Curití aguas arriba, hasta donde recibe la quebrada Paloblanco y por esta aguas arriba hasta encontrar el cruce del antiguo camino público que de Villanueva conduce a Curití, se continua por la margen suroeste del camino hasta el filo de las Joyas en el punto donde termina la cerca de piedra que separa las haciendas Capellanía y San Francisco, punto de concurso de los municipios de Curití, San Gil y Villanueva”

Con el municipio de Mogotes:

“Partiendo de la confluencia del río Guare con el río Mogoticos, punto concurso de los municipios de Mogotes, Valle de San José y San Gil se sigue el río Mogoticos aguas arriba hasta donde recibe la quebrada el Entable y por esta aguas arriba hasta el sitio denominado Piedra Gorda, punto de concurso de los municipios de Mogotes San Gil y Curití”.

Con el municipio de Valle de San José:

“Partiendo de la confluencia del río Guare o Monchía con el río Mogoticos, punto de concurso de los municipios de San Gil, Valle de San José y Mogotes, a partir del cual se conoce con el nombre de río Monas, éste se sigue aguas abajo hasta su desembocadura en el río Fonce, punto de concurso de los municipios de San Gil, Valle de San José y Páramo”.

Con el municipio de Páramo:

“Partiendo del nacimiento norte de la quebrada Seca en la cuchilla de Llanogrande o de los Niguos, punto de concurso de los municipios de Páramo, Pinchote y San Gil, se sigue la quebrada Seca aguas abajo, hasta la desembocadura en el río Fonce y por este aguas arriba hasta la desembocadura del río Monas, punto de concurso de los municipios de San Gil, Páramo y Valle de san José”.

Con el municipio de Pinchote:

“Partiendo de la desembocadura de la quebrada el Lajal en el río Fonce, sitio el Colorado punto de concurso de los municipio de Pinchote, San Gil y Cabrera, se sigue el río Fonce aguas arriba hasta la desembocadura de la quebrada la Castañeta o San Francisco, por esta quebrada aguas arriba hasta el cerro llamado



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

la Sombrerera y El Jovito, de aquí al cerro el Colorado se toma el camino público que de San Gil va a Llanogrande y Garcés; por la margen oriental del camino se sigue en dirección general sur hasta el nacimiento norte de la quebrada Seca punto de concurso de los municipios de San Gil, Pinchote y Páramo”.

Con el municipio de Cabrera:

“Partiendo de la cuchilla el Colorado con el filo el Volador, punto de concurso de los municipios de San Gil, Cabrera y Barichara, se sigue la mencionada cuchilla en dirección general sureste tomando luego la cerca de piedra construida al oriente de la escuela el Colorado, se continua por la hondonada separando predios de don José del Carmen Muñoz, en Cabrera y sucesión Triana en San Gil, se continua por la cañada atravesando las regiones de El Lajal y el Volcán hasta el Río Fonce, donde concurren los municipios de San Gil, Pinchote y Cabrera”.

Con el municipio de Barichara:

“Partiendo del puente sobre la quebrada la Laja, en la carretera que de San Gil conduce a, Barichara, donde concurren los municipios de San Gil, Barichara y Villanueva, se sigue la quebrada la Laja, aguas abajo hasta la desembocadura de la quebrada Guamalera, por la quebrada Guamalera aguas arriba, y tomando su nacimiento más pronunciado, en el alto de los Guineos donde se halla el vértice geodésico 404; desde este punto y en dirección sur se sigue la margen occidental del carretable que pasando por el alto de los Guineos se une al carretable Guarigua, Santa Helena; se continua por la cuchilla de los Guineos a pasar luego el filo el Volador, por este último y en dirección general suroeste hasta encontrar la cuchilla el Colorado (coordenadas X 1'217.200 Y 1'095.620) donde concurren los municipios de Barichara, San Gil y Cabrera”.

NOTA: El municipio de San Gil no tiene conflictos territoriales con los municipios limítrofes según las bases cartográficas del IGAC y la oficina jurídica del municipio de San Gil.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

2.1.1 Aspectos Históricos. Las primeras poblaciones surgieron a principios del siglo XVI; otros nacieron a partir del comercio, con el devenir de la civilización y el empuje de la minería, la extracción de la quina, el cultivo del tabaco, la arriería y el truque; las demás, que no nacieron a partir de la economía, fueron “pueblos de indios” y el fin era dominarlos fácilmente y a la vez promover las labores de evangelización; algunas provincias como Charalá y Curití surgieron de esta manera. San Gil, por su parte, fue un pueblo de blancos fundado y habitado por españoles. Estos asentamientos afianzaron la colonización y el poblamiento de la provincia durante el período colonial. Debido a esto fue posible la construcción de vías e incluso actualmente se utilizan.

En aposentos del Carrizal, el 6 de mayo de 1688, un grupo de estancieros agregados a la doctrina del pueblo Guane, otorgó su poder en favor de Francisco Díaz Sarmiento, sustituido luego en Leonardo Currea de Betancurt, con el fin de que se iniciara en la Real Audiencia las diligencias conducentes a la fundación de una villa sujeta a la ciudad de Vélez, localizada en el territorio comprendido entre los ríos Sogamoso y Mochuelo (Fonce), cuyo nombre sería Santa Cruz. La segunda parte del nombre San Gil, había sido introducida al proyecto original de Santa Cruz para ganar el favor de este presidente con el homenaje que se hacía al santo de su nombre.

El 17 de marzo (onomástica de San Gil) de 1689 el presidente de la Real Audiencia, Gil de Cabrera y Dávalos, dictó auto de fundación de la villa, pero solo hasta el 11 de mayo (día de la sangileñidad) siguiente la Real Audiencia procedió a librar la carta que concedía la licencia para fundar una villa en la provincia de Guane con el título de «Muy Noble y Leal Villa de Santa Cruz y San Gil de la Nueva Baeza».

A partir del Ordenamiento Territorial de 1887, decretado por el gobernador Peña Solano para el departamento de Santander, San Gil adquirió la calidad de municipio, y desde entonces se le ha considerado cabecera de la Provincia de Guanentá. El último de sus prefectos provinciales, nombrado en 1937 fue José A. Solar. El santo patrono de la ciudad es la Santa Cruz de la Nueva Baeza.

2.1.2 Aspectos Físicos

Hidrografía y Suelos. En cuanto a sus principales fuentes hídricas, San Gil está bañada por los ríos Fonce, Mogoticos y Monas; la quebrada Curití y otras de menor caudal de aguas como la Cuchicute, Paloblanco, Afanadora, las Joyas,



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Chapala, Guayabal, Molina, La Laja en el límite con Villanueva y el Antable en lindero con Mogotes; siendo su área urbana atravesada por el Río Fonce.

La mayor parte del territorio varía de ondulado a fuertemente ondulado y su relieve corresponde a la cordillera Oriental andina. Sus montañas se levantan al norte hasta el alto de la Legua y sigue elevándose hasta los pozos donde se halla el aeropuerto a una altura de 1750 metros. Por el oriente se levanta la cordillera hasta el Alto del Mirador, el de mayor altura que se eleva a 2000 metros. Por el occidente la cordillera sube a la región de Guarigua hasta el límite del Volador a 1400 metros, al sur se encuentra la montaña hasta el alto de la meseta a 1800 metros de altura y desciende hasta formar el cauce del Río Fonce, en el margen derecho del río asciende el terreno hasta la Cuchilla del Encinal de igual altura con el alto de la meseta. Adicionalmente cuenta con algunas colinas y pequeños valles.

Clima. San Gil por su altura de 1114 msnm presenta una temperatura media de 24°C, una máxima de 32°C en las regiones bajas, aledañas a los ríos Chicamocha, Suárez y Sogamoso y una mínima de 15°C; el régimen de lluvias oscila entre 600 a 1800 milímetros al año con promedio de 1200 milímetros, siendo las épocas de mayor precipitación los meses de abril y mayo en el primer semestre o de cosecha principal, y los meses de septiembre y octubre para las siembras de mitaca. El 82,2% de su piso térmico es cálido y sólo el 17,8 % es medio.

2.1.3 Aspectos Económicos y demográficos.

La economía. El Municipio de San Gil cuenta con una economía relativamente diversificada y dinámica, debido a que se ha convertido en el centro comercial, industrial, de servicios, educativo, financiero, turístico y cooperativo de la provincia de Guantán.

Sector primario, se destaca el “sistema de la economía campesina” de pequeñas y medianas Fincas. El café es un cultivo importante que según datos del comité de Cafeteros, cuenta con unas 2.091 hectáreas distribuidas en 985 fincas, al lado del café están los frutales, la pequeña y mediana ganadería y cultivos como tabaco, tomate, maíz.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Dentro de la producción minera se halla la extracción de arena y materiales de arrastre del río Fonce. Se cuenta con otras empresas como: Agropecuario el Guamalito del Oriente, Granja Avícola Gallo, Distribuidora la economía, Deposito la sabana de Ubaté, entre otras.

Sector industrial, cuenta con un grupo de empresas que contribuyen a la generación de empleo y a la producción de bienes y servicios para la sociedad. Entre ellas se destacan: Cohilados del Fonce, Protabaco, Ladrillera Versalles, Fimar Molinos Guanentá, Industria Electroecológicas, Fábrica de Panela la Loma, S.A, Inducol P y C, Arte Guane, Miscelania, Artesanías, Colfique, Café Loma Verde, entre otras.

Sector terciario de la economía, sin duda es el más dinámico, en este sector se encuentran los siguientes sub-sectores:

El turismo, ha tomado posicionamiento a nivel nacional por los atractivos turísticos, destacándose actividades como: el canotaje, espeleología, caminatas ecológicas etc. San Gil, le ofrece al turista escenarios variados de ambientes naturales y divertidos, entre ellos el Parque el Gallineral, balneario Pozo Azul, Parque Ragonesi, senda espacio público “El Malecón” y caminos de herradura como el de la vereda Santa Rita.

El comercio, La actividad comercial en el municipio, se caracteriza por ser el sector económico de mayor incidencia en cuanto al número de establecimientos dedicados al comercio, según la Cámara de Comercio de San Gil y la Fundación Universitaria de San Gil (UNISANGIL), hay registradas 1.719 empresas, que han propiciado la generación de empleos directos e indirectos, algunas son: TV Cable San Gil, Almacén y Taller Biccross, Electro Fonce, Motoexpress, Distribuidora Surtiflores, Roda Express, Autosangil, Compuguanes, Almacén Mau, All Muebles.

La banca: El municipio de San Gil, debido al reconocimiento dado en el 2.004 como Capital Turística y gracias a la gran dinámica económica que se ha desarrollado durante los últimos años, ha tenido un incremento de instituciones financieras; actualmente hacen presencia: Davivienda, BBVA, Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Agrario de Colombia, Banco Popular, Financiera FFMB, entre otras.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

La economía solidaria, ha florecido de una manera especial el cooperativismo y algunas empresas de la economía solidaria, Según datos del CONES, provincias del sur de Santander San Gil cuenta con cerca de 40 cooperativas, 10 fundaciones, 2 fondos de empleados; la presencia y el impacto mayor está dado por las cooperativas financieras y las que cuentan con el servicio de ahorro y crédito, también hay cooperativas de trabajo asociado de salud y de producción y de transporte.

Actividades emergentes, existen en el municipio unas actividades económicas emergentes, las empresas de construcción y los supermercados de grandes superficies, como es el caso de la construcción del Centro Comercial EL Puente, en el antiguo predio de la Compañía Colombiana de Tabaco, está pensado como un centro comercial regional, para atender a la totalidad del sur de Santander, como son las provincias de Guantán, Comunera y parte de la provincia de Vélez. El proyecto fue realizado por la firma Promoser S.A, que ha desarrollado proyectos como el Centro Comercial La Florida en Bucaramanga y San Silvestre en Barrancabermeja. El diseño estuvo a cargo de la firma San Miguel Arquitectos.

San Gil presenta las bondades de un mercado turístico de aventura en permanente desarrollo, apetecido por las personas de otros departamentos y países, como también un gran desarrollo comercial, urbanístico, educativo e industrial, uno de los renglones más representativos y tradicionales de la provincia es el café, ha empezado a producir café orgánico, para desarrollarse y competir en el mercado nacional.

Población. San Gil cuenta con una población de 45.956 habitantes aproximadamente, de los cuales 38.603 habitantes (84%) se encuentran en la cabecera municipal y 7.353 habitantes (16%) se hallan en el sector rural.

Tabla 2. Distribución de la Población Urbana y Rural de San Gil, Año 2011

Población	No. Habitantes	Distribución Porcentual
Población Urbana	38.603	84%
Población Rural	7.353	16%
TOTAL	45.956	100%

Fuente: Proyecciones DANE (2011) y Secretaria de Salud Santander / Elaboración Propia



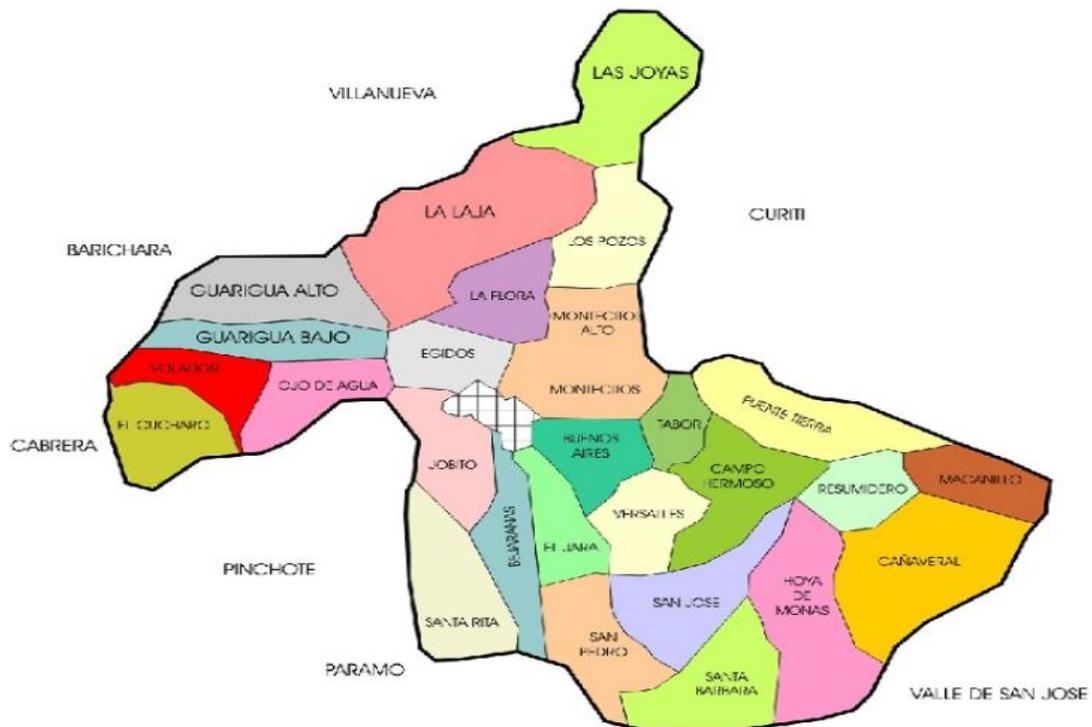
ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

2.1.4 División Político – Administrativa. El municipio de San Gil está conformado por la cabecera y su extensa zona rural dividida en la actualidad así:

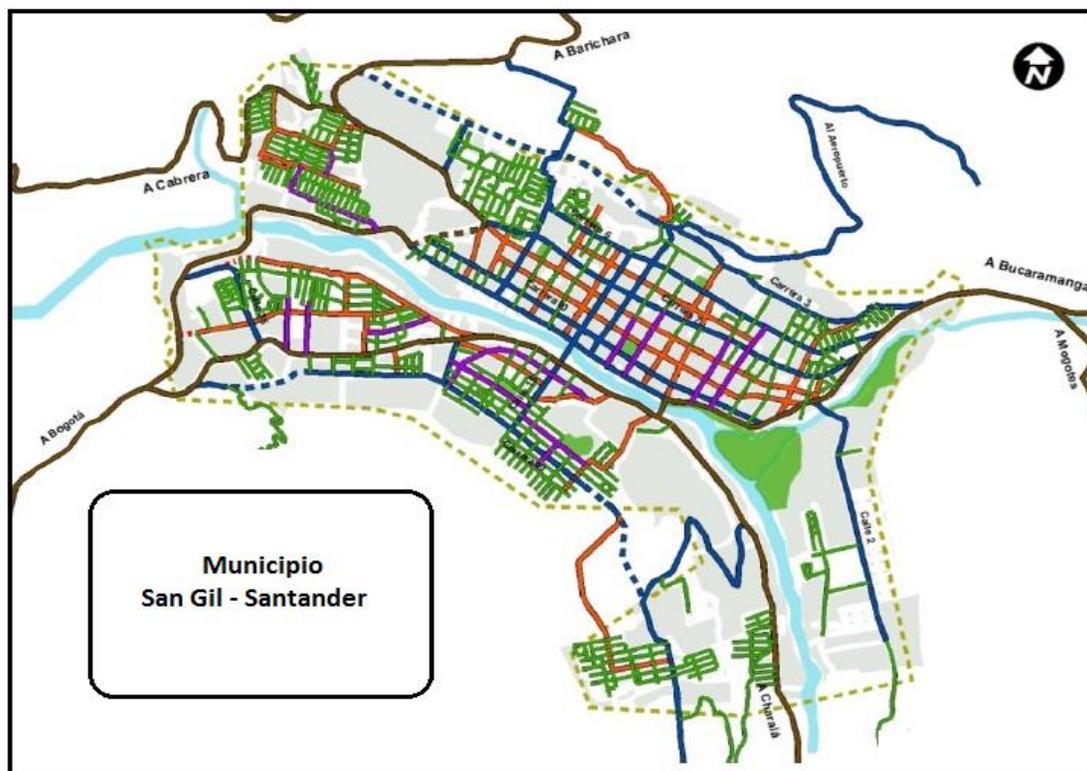
Figura 7. Mapa División Política - Administrativa de San Gil - Santander



Fuente: Pagina WEB Alcaldía de San Gil - Santander.

Zona Urbana: La cabecera está conformada por 74 urbanizaciones y 38 barrios a saber: Centro, María Auxiliadora, Ragonssi, Altamira, Altos del Gallineral, Nuevo Pablo VI, Pablo VI, Fátima San Juan de Dios, San Carlos, La Gruta, Carlos Martínez, Villa Carola, El Bosque, Rojas Pinilla, Cementerio, La Victoria, San Antonio, El Vergel, La Industrial, Ciudadela del Fonce, José Antonio Galán, Torres del Castillo, El Poblado, Villa Olímpica, Sagrada Familia, Acacias, Almendros 1, Almendros 2, La Playa, San Martín, Santander, Colombia, Porvenir, la Feria, Villa del Rosario, Bella Isla, Paseo del Mango.

Figura 8. Plano Urbano de San Gil – Santander



Fuente: Plan Maestro de Movilidad San Gil – Santander / Elaboración Propia.

Zona rural: Se encuentra conformada por 31 veredas.

Tabla 3. Veredas adscritas a San Gil - Santander

VEREDAS				
Chapala	Egidos y Pericos	Cucharo	Santa Bárbara	Cañaveral Bajo
La Laja	Las Joyas	Bejarana Alto	Campo Hermoso	Boquerón
Montecito alto	Guarigua Alto	Bejarana Bajo	Versalles	Tabor
Montecito bajo	Guarigua Bajo	Santa Rita	Resumideros	Alto del encinal
Los pozos	Ojo de Agua	Jobito	Hoya de las Monas	Buenos Aires
La Florida	Volador	Jaral San Pedro	Cañaveral Alto	Puente tierra
San José				

Fuente: Elaboración Propia



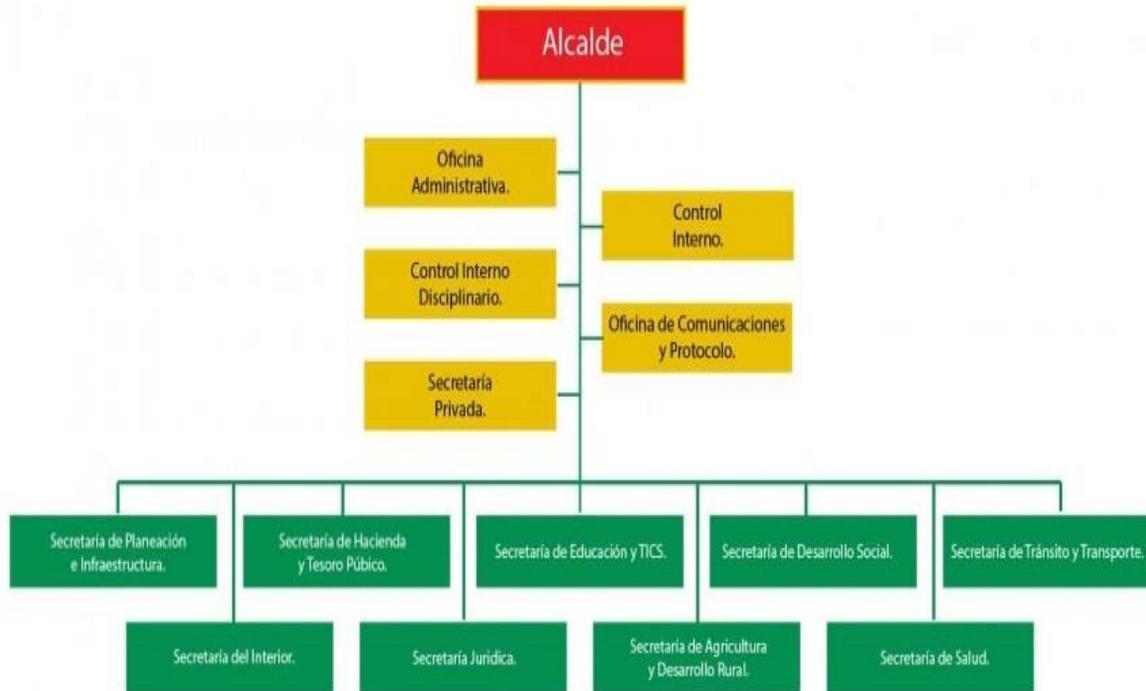
ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

2.1.5 Estructura Administrativa del Gobierno Municipal. La Alcaldía de San Gil – Santander, establece una estructura administrativa compuesta de 9 Secretarías, 2 jefes de oficina, 2 jefes de control y 1 secretaria privada.

Figura 9. Organigrama Alcaldía de San Gil – Santander



Fuente: Pagina WEB Alcaldía San Gil – Santander / Elaboración Propia.

De la estructura administrativa, mencionada anteriormente se confirma que la dependencia municipal relacionada directamente y responsable de la gestión de la seguridad vial es la Secretaría de Tránsito y Transporte, y su participación es vital en la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Sin embargo, es importante resaltar la integración de otras entidades comprometidas en el desarrollo del PESV, tales como Secretaría de Planeación e Infraestructura, Secretaria de Educación y TICS, la Secretaría de Salud y Policía Nacional, principalmente.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

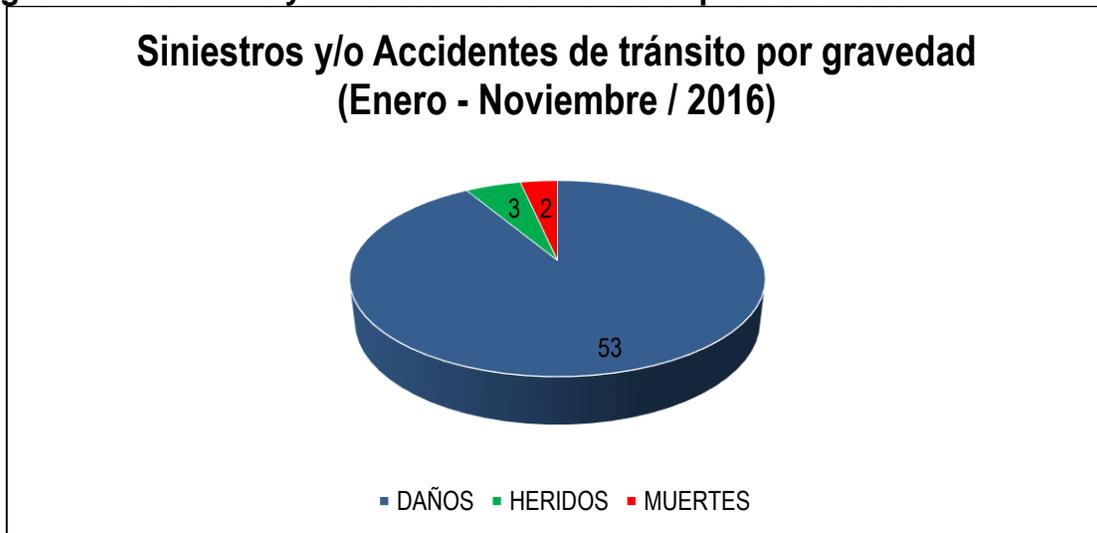
3. RESUMEN DIAGNOSTICO DE LA SEGURIDAD VIAL EN SAN GIL

3.1 CONDICIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO EN SEGURIDAD VIAL

Con base en el resultado del diagnóstico realizado al Municipio de San Gil - Santander en el Plan Maestro de Movilidad en términos institucionales, como del sistema de movilidad, de ordenamiento territorial, de siniestralidad y análisis de puntos críticos, a continuación se presentan los aspectos más relevantes que caracterizan la siniestralidad vial y la gestión de la seguridad vial que ha tenido el Municipio.

3.1.1 Siniestros y/o Accidentes de Tránsito por Gravedad. La gravedad de los accidentes de tránsito se divide en tres categorías, accidentes con solo daños, accidentes con lesionados y por ultimo accidentes con muertos; en el año 2016, han ocurrido 58 eventos los cuales están representados en la Figura 10, donde se puede observar que el 91% de los accidentes de tránsito reportados fueron daños, el 5% de accidentes incluyeron personas con lesiones y en el 4% de accidentes se reportaron muertos.

Figura 10 Siniestros y/o Accidentes de Tránsito por Gravedad



Fuente: Base de Datos de la Secretaria de Tránsito y Transporte / Elaboración Propia.

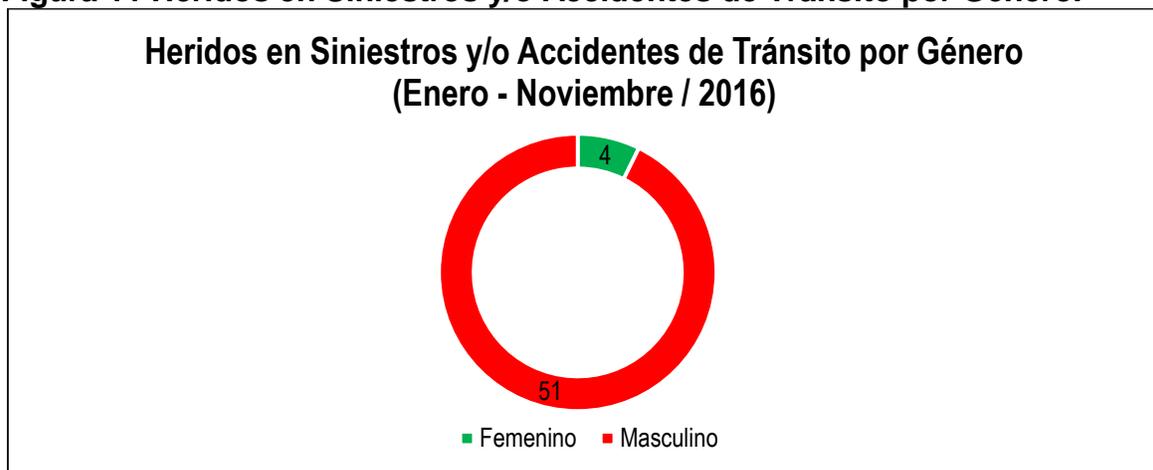


ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

3.1.2 Tipología de los Heridos en Siniestros y/o Accidentes de Tránsito. En el año 2016, el municipio de San Gil, en los siniestros y/o accidentes de tránsito registra 53 personas heridas, de las cuales el 93% son de género masculino, siendo el 7% restante de género femenino (Figura 11).

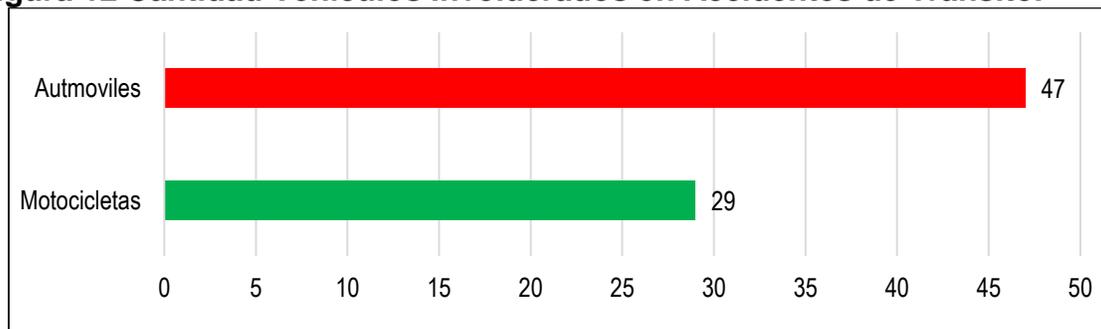
Figura 11 Heridos en Siniestros y/o Accidentes de Tránsito por Género.



Fuente: Base de Datos de la Secretaria de Tránsito y Transporte / Elaboración Propia.

Según el análisis de siniestros y/o accidentes de tránsito como se observa en la Figura 12, los vehículos involucrados en los 58 eventos, son 47 automóviles y 29 motocicletas, representando estos últimos los de mayor crecimiento en los últimos años.

Figura 12 Cantidad Vehículos Involucrados en Accidentes de Tránsito.



Fuente: Base de Datos de la Secretaria de Tránsito y Transporte / Elaboración Propia.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

4. PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

El PESV, se desarrolla teniendo en cuenta la Resolución 1565 de 2014 y la Resolución 1231 de 2016. Es así, que para aquellos parámetros y sus respectivas variables que no se pueda tener evidencia, se realiza una formulación de los programas y su plan de acción.

Los periodos de implementación de los programas, se definieron en tres (3) rangos de tiempo, corto, mediano y largo plazo (Tabla 4).

Tabla 4. Rangos de Tiempos para Implementación Programas PESV

Plazo		
Corto	Mediano	Largo
2017	2018	2019

Fuente: Elaboración Propia

El PESV requiere de la asignación de recursos, los cuales deben permitir una ejecución completa del mismo. Siendo San Gil un Municipio intermedio (Categoría 4) se ha establecido y/o estimado, los siguientes rangos de costos Tabla 5.

Tabla 5. Rangos de Costos para Implementación Programas PESV

Costos		
Bajo	Medio	Alto
< \$75.000.000	\$75.000.000 - \$300.000.000	> \$300.000.000

Fuente: Elaboración Propia

El PESV incluye un modelo de seguimiento y control, de los objetivos, estrategias y medidas planteadas, a través de indicadores que serán la carta de navegación para el área de seguridad vial en el corto, mediano y largo plazo para el Municipio.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

El PESV es dinámico, es decir, que se puede y debe ajustarse a las nuevas realidades encontradas por los estudios y estadísticas, por lo tanto flexible en la medida que permita incorporar nuevos proyectos de acuerdo con nuevos objetivos propuestos.

El PESV se formula respondiendo a la problemática encontrada en los estudios, investigaciones e información secundaria y en discusiones llevadas a cabo en las mesas trabajo.

De manera concertada, para lograr una mayor apropiación y recordación se ha establecido como nombre del Plan Estratégico de Seguridad para San Gil, el siguiente:

“La Gerencia Social, es Seguridad Vial para San Gil - Santander”

LÍNEA 1: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

4.1 OBJETIVO GENERAL DEL PESV

El objetivo del Plan Estratégico de Seguridad Vial de San Gil - Santander, es contribuir con la disminución de los siniestros viales y el número de víctimas de los empleados y contratistas de la Alcaldía de San Gil, de manera tal que ayuden a prevalecer la integridad física de los mismos, mediante la implementación, aprendizaje y practica de normas y/o conductas seguras en las vías.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PESV

- Elaborar estrategias y programas desde el punto de vista pedagógico, que sirvan como instrumentos para la promoción e incentivación de los empleados y contratistas en la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- Promover en los empleados y contratistas conductas apropiadas, donde el cumplimiento y respeto de las normas de tránsito vigentes formen parte del día a día.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

- Invertir recursos propios de las entidades e instituciones involucradas, para la prevención de los siniestros y/o accidentalidad vial.

4.3 DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN (ALCALDE)

El alcalde Ariel Fernando Rojas Rodríguez, comprometido con la seguridad vial y todas las disposiciones emitidas del Ministerio de Transporte, ha manifestado su voluntad mediante convocatoria pública CM-001-2016, la cual tiene por objeto: “REALIZAR LA CONSULTORÍA CON EL FIN DE FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, (RESOLUCIÓN 1231 DE 2016)”,

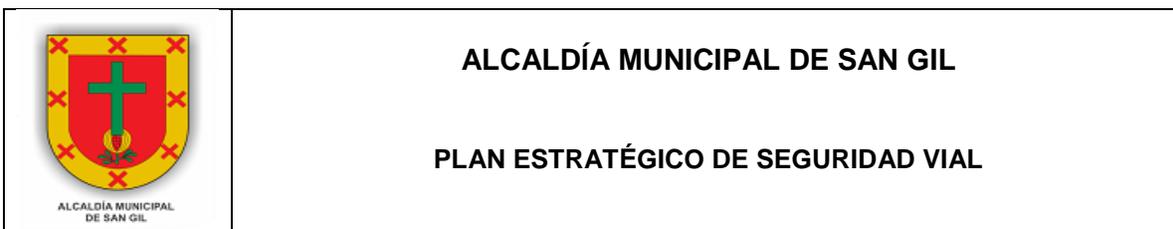
Así mismo, el Plan de Desarrollo (2016 – 2019), incluye programas en materia de movilidad y seguridad vial. Y que se pueden evidenciar en las Figuras 2, 3 y 4.

Adicionalmente, la alta dirección (Alcalde) tiene el compromiso de:

- Establecer la política y objetivos en materia de seguridad vial y más específicamente con el PESV, sean compatibles con la dirección estratégica de la Alcaldía.
- Asegurar la integración de los requisitos del PESV, en los procesos de la Alcaldía.
- Asegurar que los recursos del PESV, estén disponibles. Es decir, suministrando los recursos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV.
- Asegurarse de que las responsabilidades y roles pertinentes se asignen y comuniquen dentro de la institución / Alcaldía.

4.4 CREACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El Comité de Seguridad Vial, es el mecanismo de coordinación entre todas las partes interesadas, cuyo objetivo será planificar, diseñar, implementar y medir las acciones, para lograr los objetivos a favor de la seguridad vial.



Conforme lo anterior, la Alcaldía de San Gil ha generado el Decreto 100-D-048 de 2015, que tiene por objeto: “por medio del cual se crea el Comité Local de Seguridad Vial para el Municipio de San Gil y se dictan otras disposiciones”. Y que para efecto del presente documento se evidencia en el **Anexo 1**.

4.5 RESPONSABLE DEL PESV

El establecimiento del comité de seguridad vial o comité del plan estratégico de seguridad vial, se genera a través de la alta dirección (Alcalde), pero delega como persona asignada y/o responsable al Secretario de Tránsito y Transporte, en cuya función recae apoyar todos aquellos aspectos que permitan la implementación y/o puesta en marcha del PESV.

El Secretario de Tránsito y Transporte o su delegado, cuentan con la idoneidad para el desarrollo, implementación y seguimiento del PESV y todas las acciones contempladas en este.

4.6 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL INSTITUCIONAL

La alcaldía de San Gil, toma como compromiso y política de seguridad vial para el municipio, la siguiente:

“La alcaldía de San Gil, como organismo municipal , coherente con las funciones encomendadas, establece su compromiso con la seguridad vial, enmarcada dentro del respeto y cumplimiento del Código Nacional de Tránsito, normas de transporte y los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial, con la aplicación de políticas, estrategias, planes y programas que permitan garantizar , fortalecer la seguridad vial y su control en sus entidades e instituciones, a través del mejoramiento de comportamientos y conductas seguras en movilidad de sus empleados, usuarios y visitantes”.

Para que todas las partes interesadas tengan conocimiento de la Política y Objetivos de la Seguridad Vial, la alta dirección (Alcalde), debe garantizar que sean informados todos los empleados y/o contratistas de la entidad, mediante los siguientes mecanismos:



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

- Correo electrónico
- Página Web Institucional
- Carteleras
- Volantes
- Capacitaciones
- Socializaciones

Sin embargo, la Alcaldía revisara los mecanismos de comunicación, divulgación y de información utilizados anteriormente que hayan resultado efectivos dentro de su contexto.

Adicionalmente, se genera la formulación en la ficha 1 del Plan de Acción que permita poner en conocimiento la Política y Objetivos de la Seguridad Vial.

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1.1 DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Ficha No. 1

Línea de acción:	Aspectos institucionales
Descripción	Lo que se pretende con este programa, es lograr difundir y/o divulgar la Política de Seguridad Vial Institucional a través de los diferentes mecanismos utilizados de comunicación por parte de la Alcaldía de San Gil - Santander. Es necesario que las entidades y/o secretarías pertenecientes a la Alcaldía, estén comprometidas con la seguridad vial, y específicamente con el desarrollo e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. La comunicación interna debe buscar llegar a los empleados, haciéndolos sentir partícipes y responsables del mejoramiento de la seguridad vial del municipio.
Objetivos	Conocer y divulgar la política y objetivos de seguridad vial de la Alcaldía Municipal de San Gil - Santander, en todos sus empleados, contratistas y visitantes de la misma. Fortalecer los procesos de planeación, administración, gestión y seguimiento de la seguridad vial de municipio.
Acciones y su respectiva descripción	Declarar la seguridad vial como una política pública municipal que trascienda a todos los programas y proyectos municipales. Implementar la política y Objetivos de seguridad vial institucional inicialmente en la intranet (página web de la Alcaldía y en todas las páginas de intranet de las entidades municipales) y la distribución estratégica por medio del correo institucional a todos los empleados de las diferentes entidades y/o secretarías.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1.1 DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Ficha No. 1

Participantes	Responsable: Alcalde Municipal. Apoyo: Sector Tránsito y Transporte, Oficina de Comunicaciones y protocolo.		
Periodo de implementación	Corto plazo		
Costo de implementación	Bajo Costo < \$75 (millones de pesos)		
Nombre Indicador	Acciones normativas enfocadas a establecer la seguridad vial como una política pública		
Unidad de Medida	<p style="text-align: center;">1. Documento de política aprobado. 2. Divulgación de la Política y Objetivos institucionales de seguridad vial.</p>		
Formula y definición de variables (si aplica)	NO APLICA		
Periodicidad (Frecuencia reporte)	Único		
Línea base	no existe información		
Meta	PLAZO		
	Corto 2017	Mediano 2018	Largo 2019
	Lograr declarar la Política Institucional de Seguridad Vial	X	X



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1.2 DEFINICIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS VIALES

Ficha No.

2

Línea de acción:	Aspectos institucionales		
Descripción	<p>Lo que se pretende con este programa, es lograr la definición, calificación y clasificación de los riesgos viales para los empleados y contratistas de la Alcaldía Municipal de San Gil - Santander.</p> <p>Es necesario adelantar los estudios relacionados con los riesgos viales, como herramienta de mejora y optimización que permitan el soporte para los programas de cultura ciudadana, control y sensibilización.</p>		
Objetivos	<p>Identificar los riesgos viales de la Alcaldía Municipal de San Gil - Santander, en todos sus empleados y contratistas.</p> <p>Analizar y determinar los riesgos viales por cada rol (Peatón, pasajero, ciclista, conductor).</p>		
Acciones y su respectiva descripción	<p>Realizar estudios e investigaciones que permitan identificar los comportamientos riesgosos de los empleados y contratistas en las vías, que sirvan de sustento a los programas de cultura ciudadana, control y sensibilización.</p> <p>Desarrollar procesos sistemáticos de valoración y seguimiento del comportamiento de los empleados y contratistas que permitan identificar aquellos que inciden en el aumento del riesgo de siniestros y establecer los cambios producidos como resultados de las intervenciones.</p>		
Participantes	Responsable: Tránsito y Transporte		
Periodo de implementación	Mediano plazo		
Costo de implementación	Medio costo \$75 - \$300 (Millones de pesos)		
Nombre Indicador	Estudio de investigación de comportamiento y/o riesgo vial		
Unidad de Medida	Unidad		
Formula y definición de variables (si aplica)	Número de estudios		
Periodicidad (Frecuencia reporte)	Período de Gobierno		
Línea base	no existe información		
Meta	PLAZO		
	Corto 2017	Mediano 2018	Largo 2019
	1	1	1



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1.3 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Ficha No. 3

Línea de acción:	Aspectos institucionales		
Descripción	<p>Lo que se pretende con este programa, es lograr que la Secretaría de Tránsito y Transporte, Planeación e Infraestructura, Educación y TICs y Salud, se fortalezcan técnicamente, a través de capacitación en cada una de las áreas de su competencia, pero así mismo, en áreas de la seguridad vial, tales como: auditorias de seguridad vial, dispositivos de señalización, reconstrucción de siniestros de tránsito, atención a víctimas, atención pre-hospitalaria, pedagogía en seguridad vial, entre otras.</p> <p>Las entidades deben, de ser necesario, incrementar el número del personal dedicado a las actividades de la seguridad vial, contando con los recursos físicos necesarios.</p>		
Objetivos	Coordinar las actuaciones de las diferentes entidades entorno a la seguridad vial y fortalecer su institucionalidad.		
Acciones y su respectiva descripción	<p>Fortalecer la Alcaldía municipal en cada una de las entidades directamente relacionadas con la seguridad vial, principalmente a la Secretaría de Tránsito y Transporte como entidad que lidere y coordine, a través de un equipo técnico, la gestión de la seguridad vial.</p> <p>Capacitar a los empleados de las entidades en temas de seguridad vial.</p>		
Participantes	Responsable: Tránsito y Transporte. Apoyo: Planeación e Infraestructura, Educación y TICs y Salud.		
Periodo de implementación	Mediano plazo		
Costo de implementación	Medio costo \$75 - \$300 (Millones de pesos)		
Nombre Indicador	Creación del equipo técnico capacitado para llevar a cabo la implementación y seguimiento del PESV.		
Unidad de Medida	% (Porcentaje)		
Formula y definición de variables (si aplica)	Avance de actividades / Actividades totales para la creación del equipo		
Periodicidad (Frecuencia reporte)	Anual		
Línea base	no existe información		
Meta	PLAZO		
	Corto 2017	Mediano 2018	Largo 2019
	50%	100%	X



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1.4 PROGRAMA DE AUDITORIA

Ficha No.

4

Línea de acción:	Aspectos institucionales		
Descripción	<p>Lo que se pretende con este programa, es lograr incluir las auditorías como una herramienta eficaz y fiable que permita la mejora y optimización de la gestión de seguridad vial.</p> <p>Es necesario que la Alcaldía lleve a cabo auditorías, es decir, establecer un programa de auditoría que contribuya a determinar la eficacia del sistema o PESV.</p>		
Objetivos	<p>Seguimiento y evaluación del PESV.</p> <p>El programa de auditoría debe permitir identificar posibles mejoras.</p>		
Acciones y su respectiva descripción	<p>Generar el programa de auditoría (Alcance, responsabilidades, procedimientos y recursos necesarios).</p> <p>Implementar las mejoras, resultado y/o producto de la auditoría.</p>		
Participantes	Responsable: Tránsito y Transporte. Apoyo: Comité de Seguridad Vial		
Periodo de implementación	Largo plazo		
Costo de implementación	Bajo Costo < \$75 (millones de pesos)		
Nombre Indicador	Establecimiento del programa de auditoría		
Unidad de Medida	Unidad		
Formula y definición de variables (si aplica)	Número de auditorías realizadas		
Periodicidad (Frecuencia reporte)	Período de Gobierno		
Línea base	no existe información		
Meta	PLAZO		
	Corto 2017	Mediano 2018	Largo 2019
	1	1	1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

4.7 CARACTERÍSTICAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER

La alcaldía de San Gil – Santander, presenta una estructura administrativa compuesta de 9 Secretarías, 2 jefes de oficina, 2 jefes de control y 1 secretaria privada (Ver Figura 9).

Las entidades y/o secretarías de la alcaldía, se encuentra distribuidas así:

Figura 13. Ubicación de las entidades pertenecientes a la Alcaldía de San Gil.

Sede Principal	Centro de Convivencia	Secretaría de Tránsito y Transporte
Dirección Calle 12 No. 9 - 51 Frente al parque Principal	Dirección Calle 22 No. 9 - 32 Al lado de Bomberos	Dirección Centro Comercial San Gil Plaza Local 120
Teléfonos (57+7) 7243400. Fax. (57+7) 7245655	Teléfonos (57+7) 7236129	Teléfonos (57+7) 724 1371 / (57+7) 7241372
Horario de atención Lunes a Viernes De 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Horario de atención Lunes a Viernes De 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Horario de atención Lunes a Viernes De 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
E-mail contactenos@sangil.gov.co	E-mail bibliotecasangil@gmail.com	E-mail transito@sangil.gov.co

Fuente: Elaboración Propia.

Los datos y/o caracterización de la Alcaldía se enuncian en la Tabla 6.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Tabla 6. Caracterización Alcaldía de San Gil – Santander

ÍTEM	RESPUESTA	
Nombre de la entidad	Alcaldía Municipal de San Gil	
Código DANE	68679	
Carácter	Pública	
Segmento al que pertenece	Organismo Municipal	
Número de Empleados	Tipo	Cantidad
	Empleado	65
	Contratista	85
Tipo de Vehículos utilizados para los desplazamientos	Vehículos (Oficiales) y motocicletas	
Número de Vehículos y/o automotores con que cuenta.	5 Vehículos y 3 Motocicletas	
Número de Vehículos Sub-contratados.	12 Microbuses, 5 Busetas y 2 Buses	

Fuente: Elaboración Propia

4.7.1 Listado de Automotores de la Alcaldía Municipal de San Gil – Santander. La alcaldía de San Gil – Santander, tiene en operación los siguientes vehículos y/o automotores:

Tabla 7 Vehículos en Uso Alcaldía de San Gil – Santander

VEHÍCULOS EN OPERACIÓN						
TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	PUERTAS	CILINDRAJE	MODELO	COLOR	PLACAS
MOTOCICLETA	HONDA		125	2007	BLANCO	IRG10
MOTOCICLETA	YAMAHA		125	2011	NEGRO	GNS36C
MOTOCICLETA	YAMAHA		125	2011	NEGRO	GNS37C
AUTOMÓVIL	MAZDA	4	1.500		ROJO	OSA395
JEEP	MITSUBISHI	4	2.600	1997	GRIS PERLA	OSE465
JEEP	MITSUBISHI	2	2.600	1997	BLANCO	OSE483
CAMIONETA	KIA	4	2.000	2013	NEGRO	OSE532
CAMIONETA	MAZDA	4	2.600	2003	AZUL	BVF343

Fuente: Elaboración Propia



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

NOTA: La Alcaldía, tiene fuera de servicio 7 motocicletas y 8 vehículos, los cuales se encuentran en supervisión por parte de control interno para darle de baja y a su vez hacer traspaso de un camión al cuerpo de bomberos de San Gil.

4.7.2 Listado de Automotores Sub-contratados. La alcaldía de San Gil – Santander, tiene sub-contratado mediante convenio para subsidio a tarifas, 19 rutas de transporte escolar y la operación cuenta con los siguientes automotores:

Tabla 8. Listado Vehículos Sub-contratados

RUTAS ESCOLARES SUBCONTRADAS MEDIANTE CONVENIO TARIFA SUBSIDIADA					
No. RUTA	VEREDAS	TIPO	No. PASAJEROS	MODELO	PLACA
1	De la vereda La Guarigua Alto trasladándolos al Centro Educativo Chapala sede g La Flora y viceversa	Microbús NISSAN	17	1994	PIS 065
2	Las veredas Guarigua Bajo, Ojo de Agua, Cucharo y Volador trasladándolos al Centro Educativo Ojo de Agua y viceversa del municipio de San Gil	Microbús CHEVROLET	19	2009	XWD 155
3	Veredas Puente Tierra, Resumidero, Versalles trasladándolos al Centro Educativo Versalles y viceversa del municipio de San Gil	Microbús NISSAN	19	2000	XVL 734
4	La vereda Altos de Encinal , Buenos Aires km. 5 al Centro Educativo Versalles del municipio de San Gil	Microbús KIA	19	2001	SYQ 564
5	Veredas Buenos Aires, Versalles, Hoya De Monas Boquerón, La Peñuela, San Juan Bosco trasladándolos al Centro Educativo A San Juan Bosco sede a y viceversa.	Bus CHEVROLET NPR	28	99	SIM 547
6	Vereda Ojo de Agua trasladándolos al Colegio Guanentá y San Vicente De Paul y viceversa del municipio de San Gil	Buseta KIA PREGIO	19	2002	SND 591



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

RUTAS ESCOLARES SUBCONTRADAS MEDIANTE CONVENIO TARIFA SUBSIDIADA

No. RUTA	VEREDAS	TIPO	No. PASAJEROS	MODELO	PLACA
7	Veredas Boquerón, Resumidero Hoya De Monas, Versalles, Buenos Aires, Campo Hermoso trasladándolos a las respectivas instituciones educativas (Nuestra Señora De La Presentación, Guanentá, San Carlos, Niña María y Luis Camacho) y viceversa del municipio de San Gil	Bus CHEVOLET NPR	28	99	SIM 547
8	Límites de San Gi, Barichara y Villanueva a la Institución Educativa Chapala	Buseta HYUNDAI	23	2010	SRP 773
9	veredas San Pedro, San José, Santa Bárbara, Alto Del Encinal trasladándolos a la respectiva Institución Educativa (Versalles sede A)	Buseta CHEVROLET NPR	28	2000	XID 461
10	Veredas Puente Tierra, Macanillo Y Palo Cortado hasta el Colegio Cañaverl Alto	Buseta CHEVROLET	30	1997	SRY 390
11	La veredas jaral san pedro, el recodo trasladándolos al Colegio Luis Camacho Rueda, Niña María, Pablo VI, la Presentación Y el Guanentá	Microbús KIA	19	2001	SYQ 564
12	Sector la afanadora, vereda El Tabor al Centro Educativo Tabor	Microbús ASIA MOTOR	15	1995	XVI 696
13	Vereda Las Joyas trasladándolos al Centro Educativo Chapala Sede A y viceversa del municipio de San Gil	Buseta NON PLUS ULTRA	21	2007	SON 965
14	Veredas Montecitos Bajo, Montecitos Alto, Palo Blanca Alto trasladándolos al Centro Educativo Chapala sede A	Microbús NISSAN	19	2004	XGC 646
15	Vereda Guarigua Bajo trasladándolos al Colegio San Vicente de Paul y viceversa.	Microbús CHEVROLET	19	2009	XWD 155
16	De la vereda Campo Hermoso trasladándolos al Colegio Guanentá sede A y C.	Microbús ASIA MOTOR	15	1995	XVI 696



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

RUTAS ESCOLARES SUBCONTRADAS MEDIANTE CONVENIO TARIFA SUBSIDIADA

No. RUTA	VEREDAS	TIPO	No. PASAJEROS	MODELO	PLACA
17	Parte alta vereda San José, vereda Hoya De Monas, Alto De Encinal trasladándolos al Centro Educativo Versalles sede a y viceversa del municipio de San Gil.	KIA PREGIO	19	2003	SNK 534
18	De la vereda guarigua alto, la flora trasladándolos al centro educativo Chapala sede A.	MICROBUS MNISSAN	14	2008	XVX 884
19	Vereda la laja trasladándolos al Centro Educativo Chapala sede A.	MICROBUS MITSUISCHI	19	2008	XVW 358

Fuente: Elaboración Propia

NOTA: Las rutas escolares sub-contratadas, son para la prestación del servicio de transporte rural y las cuales se establecen mediante el Decreto 072 de 2016, cuyo objeto es:

“Por medio del cual se reglamenta el otorgamiento de subsidios de transporte escolar para incentivar la asistencia a clase y mejorar la calidad de la educación en el Municipio de San Gil – Santander en desarrollo de un proyecto de inversión social”.

4.8 DIAGNOSTICO – RIESGOS VIALES DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER

La alcaldía de San Gil – Santander, ha utilizado como instrumento para documentar y/o levantar información relacionada con el riesgo vial, la sugerida en la Resolución 1565 de 2014. Y que para efecto del presente documento se evidencia en el **Anexo 3**.

Adicionalmente, se realizaron visitas técnicas y/o de campo para las instalaciones y/o edificios donde se encuentran entidades de la Alcaldía.

De acuerdo con el análisis y los resultados de la encuesta aplicada a los empleados y contratistas, en la Tabla 9 se han consolidado los resultados.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Tabla 9 Tabulación de la Encuesta Aplicada

TABULACIÓN DE LA ENCUESTA		
ALCALDÍA DE SAN GIL - SANTANDER		
		Número Encuestas Aplicadas 121
EDAD	Cantidad	(%)
18 a 30 Años	36	30%
31 a 40 Años	38	31%
41 a 50 Años	37	31%
51 o más años	10	8%
GRUPO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE	Cantidad	(%)
Administrativo	88	73%
Comercial	17	14%
Técnico	0	0%
Operativo	4	3%
Otro	12	10%
TIENE LICENCIA DE CONDUCCIÓN	Cantidad	(%)
SI	78	64%
NO	43	36%
EXPERIENCIA EN CONDUCCIÓN	Cantidad	(%)
0 a 3 Años	9	7%
3 a 5 Años	0	0%
5 a 10 Años	30	25%
11 o más años	39	32%
NA: NO APLICA	43	36%
HA TENIDO ACCIDENTES EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	Cantidad	(%)
SI	10	8%
NO	111	92%
HA TENIDO INCIDENTES EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	Cantidad	(%)
SI	4	3%
NO	117	97%



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

TABULACIÓN DE LA ENCUESTA		
ALCALDÍA DE SAN GIL - SANTANDER		
REALIZA DESPLAZAMIENTOS EN MISIÓN	Cantidad	(%)
SI	83	69%
NO	38	31%
CON QUE FRECUENCIA REALIZA DESPLAZAMIENTOS EN MISIÓN	Cantidad	(%)
A diario	28	34%
Alguna vez a la semana o Menos	23	28%
Una o dos veces al mes	9	11%
Varias Veces al año	23	28%
UTILIZA VEHÍCULOS PROPIOS PARA DESPLAZAMIENTOS EN MISIÓN	Cantidad	(%)
SI	32	39%
NO	51	61%
QUIEN PLANIFICA SUS DESPLAZAMIENTOS EN MISIÓN	Cantidad	(%)
UD MISMO	25	30%
LA EMPRESA	51	61%
AMBOS	7	8%
DESPLAZAMIENTOS CASA - TRABAJO	Cantidad	(%)
A pie	42	35%
en Bicicleta	52	43%
Automotor	2	2%
Moto	25	21%
Transporte Colectivo Empresarial	0	0%
Transporte Público	42	35%
KILÓMETROS RECORRIDOS EN PROMEDIO EN SUS DESPLAZAMIENTOS CASA - TRABAJO (diario)	Cantidad	(%)
0-5 Kms	69	57%
5,1-15 Kms	42	35%
más de 15	10	8%



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

TABULACIÓN DE LA ENCUESTA		
ALCALDÍA DE SAN GIL - SANTANDER		
MINUTOS EN PROMEDIO EN SUS DESPLAZAMIENTOS CASA - TRABAJO	Cantidad	(%)
0-30	61	52%
31-60	45	36%
Más de 60	15	12%
PRINCIPALES FACTORES DE RIEGOS (Casa - Trabajo y desplazamiento en Misión)	Cantidad	(%)
Estado de infraestructura /Vía Mi vehículo	84	69%
La organización del trabajo	4	3%
Mi propia conducción	4	3%
Otros	29	24%
CAUSAS QUE MOTIVAN EL RIESGO	Cantidad	(%)
Intensidad del tráfico	97	80%
Condiciones climatológicas	56	46%
Tipo de vehículo o sus características del Vehículo	18	15%
Organización del trabajo (Agenda, reuniones, tiempo de entrega, entre otros)	18	15%
Su propia conducción	10	8%
Su estado Psico físico (Cansancio, estrés, sueño, entre otros)	23	19%
Otros conductores	68	56%
Estado de la Infraestructura / Vía	65	54%
Falta de información o formación en seguridad vial	32	26%
Otras	10	8%

Fuente: Elaboración Propia

4.8.1 Caracterización Licencias de Conducción. Como se puede observar en la Figura 14, de 121 personas encuestadas, el 64% de las personas encuestadas (78), manifestaron tener licencia de conducción. Se identificó que 14 personas tienen y/o presentan más de una licencia, quedando la distribución así: 6 tienen Categoría A1, 14 tienen Categoría A2, 31 tienen Categoría B1, 7 tienen Categoría B2, 21 tienen Categoría C1 y 7 tienen Categoría C2.

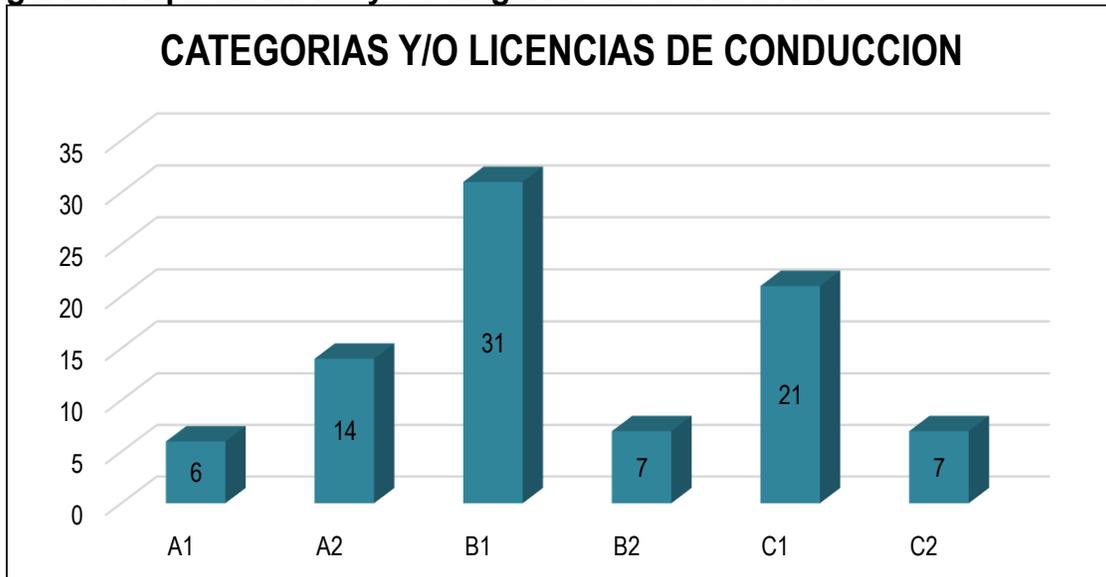


ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Figura 14. Tipo Licencias y/o Categorías de Conducción



Fuente: Elaboración Propia.

4.8.2 Caracterización Años de Experiencia en la Conducción. Como se puede observar en la Figura 15, de 121 personas encuestadas, el 36% de los encuestados (43) respondieron no tener experiencia en conducción, el restante se distribuye de acuerdo a los rangos seleccionados, así: 9 tienen experiencia en conducción menor a 5 años, 30 tienen experiencia en conducción entre 5 y 10 años y 39 tienen experiencia en conducción mayor a 11 años.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

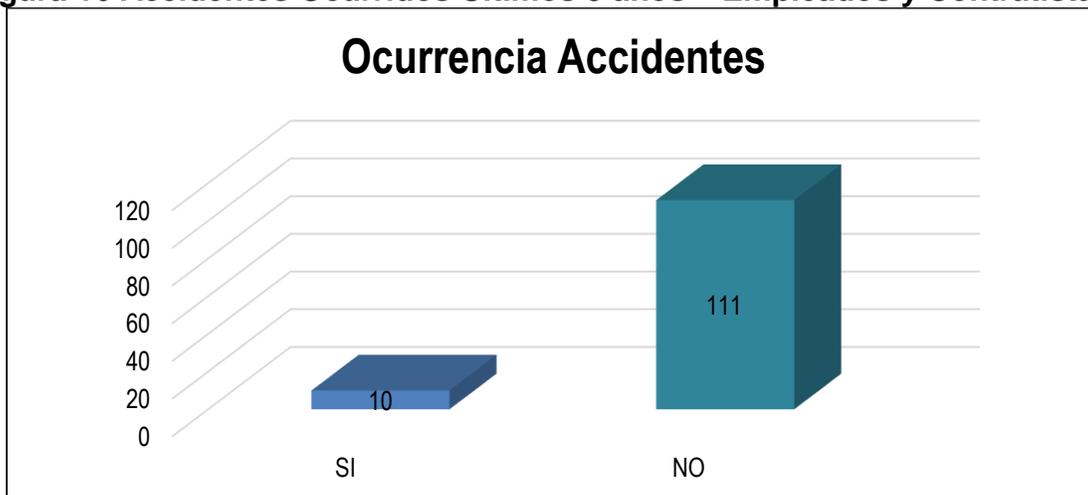
Figura 15. Experiencia en Conducción – Empleados y Contratistas



Fuente: Elaboración Propia.

4.8.3 Caracterización Accidentes Ocurridos. Como se puede observar en la Figura 16, de 121 personas encuestadas, el 92% de las personas manifiestan no haber tenido accidentes de tránsito en los últimos 5 años, es decir, que el restante 8% presenta accidentes de tránsito.

Figura 16 Accidentes Ocurridos Últimos 5 años – Empleados y Contratistas



Fuente: Elaboración Propia.



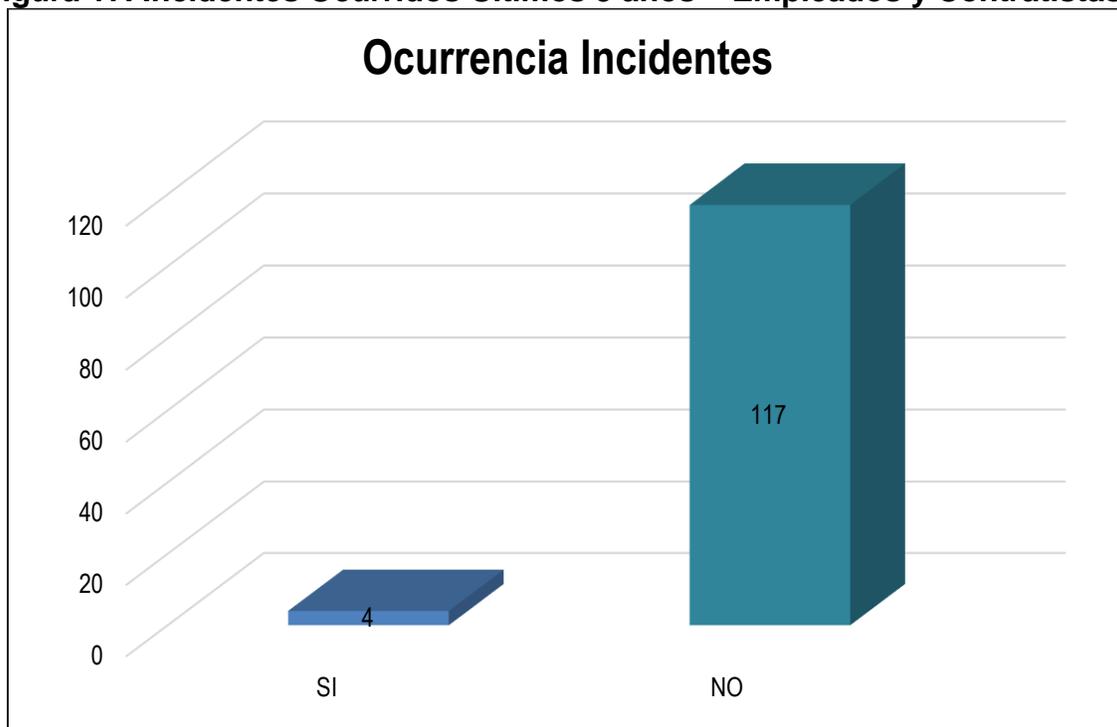
ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

4.8.4 Caracterización Incidentes Ocurridos. Como se puede observar en la Figura 17, del total de personas encuestadas, el 97% de las personas manifiestan no haber tenido Incidentes de tránsito en los últimos 5 años, es decir, que el restante 3% ha tenido incidentes de tránsito.

Figura 17. Incidentes Ocurridos Últimos 5 años – Empleados y Contratistas



Fuente: Elaboración Propia

4.8.5 Caracterización Frecuencia Desplazamientos en Misión. Como se puede observar en la Figura 18, de 121 personas encuestadas, el 68,6% de los encuestados (83) respondieron que si realizaban desplazamientos en misión, de los cuales el 34% manifiestan realizar a diario desplazamientos en misión, el 28% alguna vez a la semana, el 11% una o dos veces al mes y el 28% manifiestan realizar varias veces al año desplazamientos en misión.

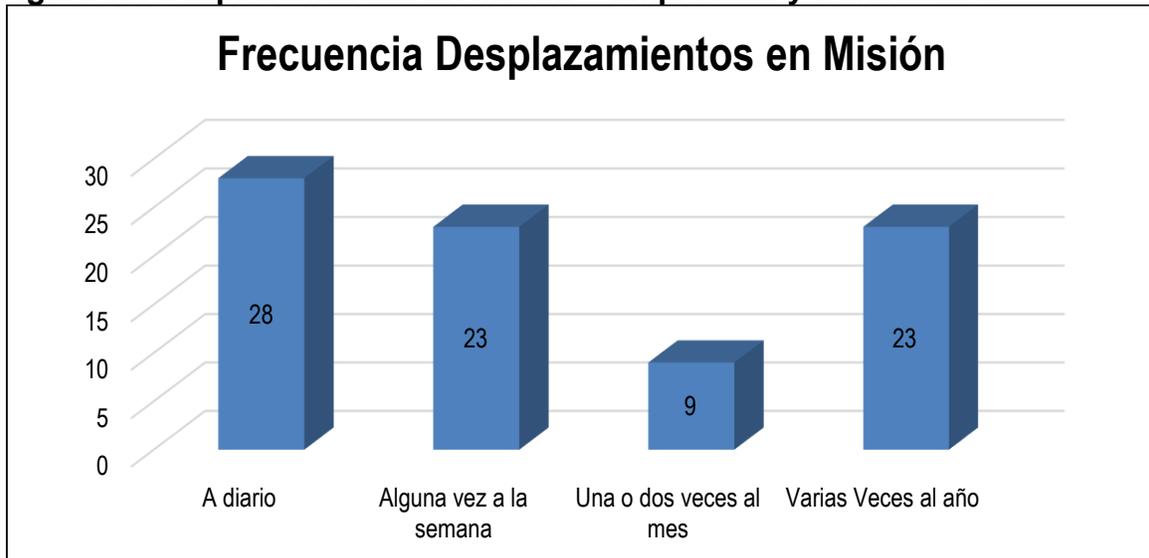


ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

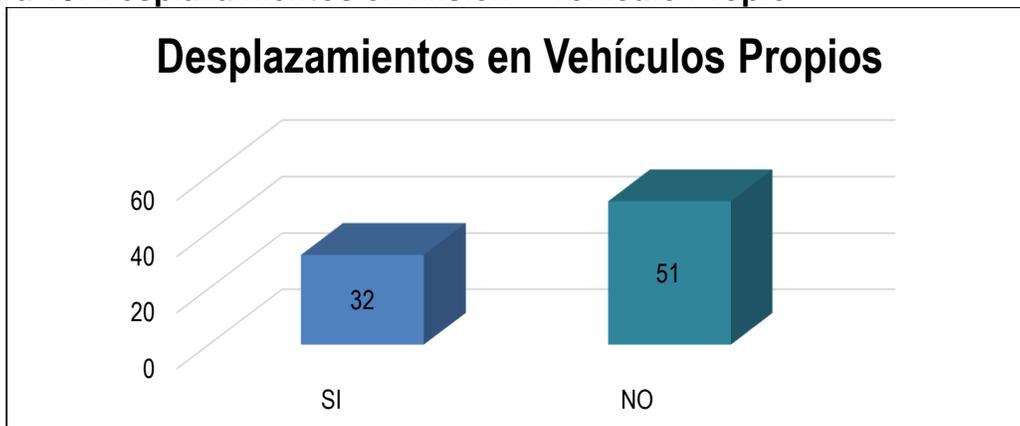
Figura 18. Desplazamientos en Misión – Empleados y Contratistas



Fuente: Elaboración Propia

4.8.6 Caracterización Desplazamientos en Misión – Vehículo Propio. Como se puede observar en la Figura 19, de 121 personas encuestadas, el 68.6% de los encuestados (83) respondieron realizar desplazamientos en vehículo propio, de los cuales el 39% manifiestan realizar desplazamientos en misión en vehículo propio, es decir, que el restante 61% no lo hace.

Figura 19. Desplazamientos en Misión – Vehículo Propio



Fuente: Elaboración Propia

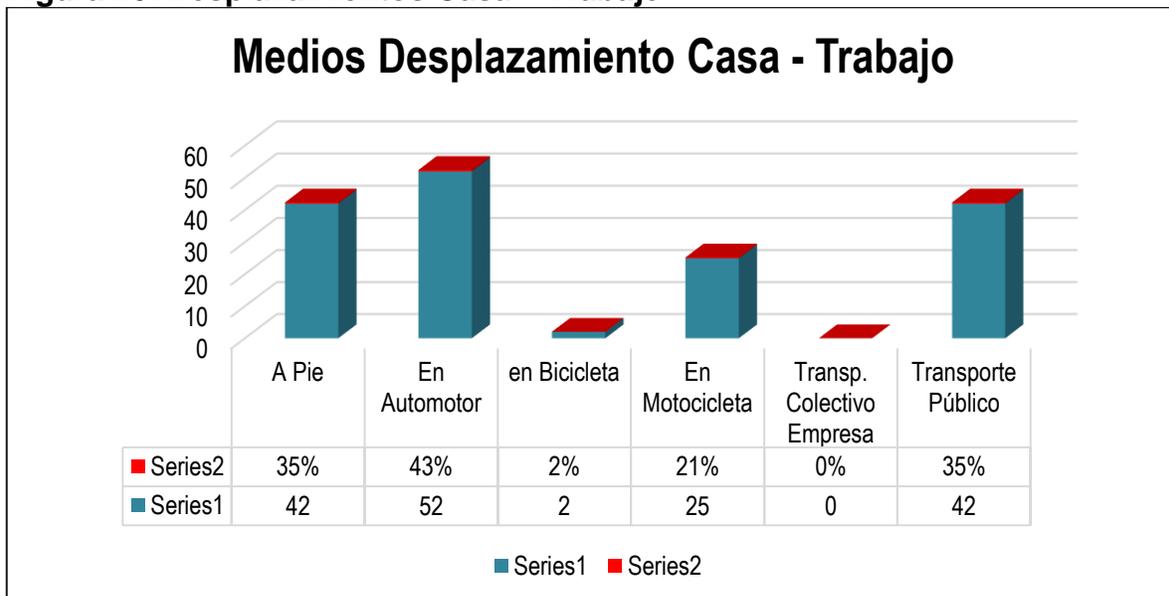


ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

4.8.7 Caracterización Desplazamientos Casa – Trabajo. Como se puede observar en la Figura 20, de 121 personas encuestadas, el desplazamiento Casa – Trabajo, se realiza el 35% a pie, 43% en automóvil, el 2% en bicicleta, el 21% en motocicleta y el 42% en Transporte Público. Se hace claridad, que las personas hacen uso compartido en la modalidad a pie y transporte público.

Figura 20. Desplazamientos Casa – Trabajo



Fuente: Elaboración Propia

4.8.8 Caracterización Principales Factores de Riesgo. Como se puede observar en la Figura 21, de 121 personas encuestadas, los riesgos percibidos en el desplazamiento ida y vuelta de Casa – Trabajo, se atribuye el 69% al estado de la infraestructura o vías de desplazamiento, 3% la organización de mi trabajo, el 3% a la conducción propia y el 24% a otras causas.

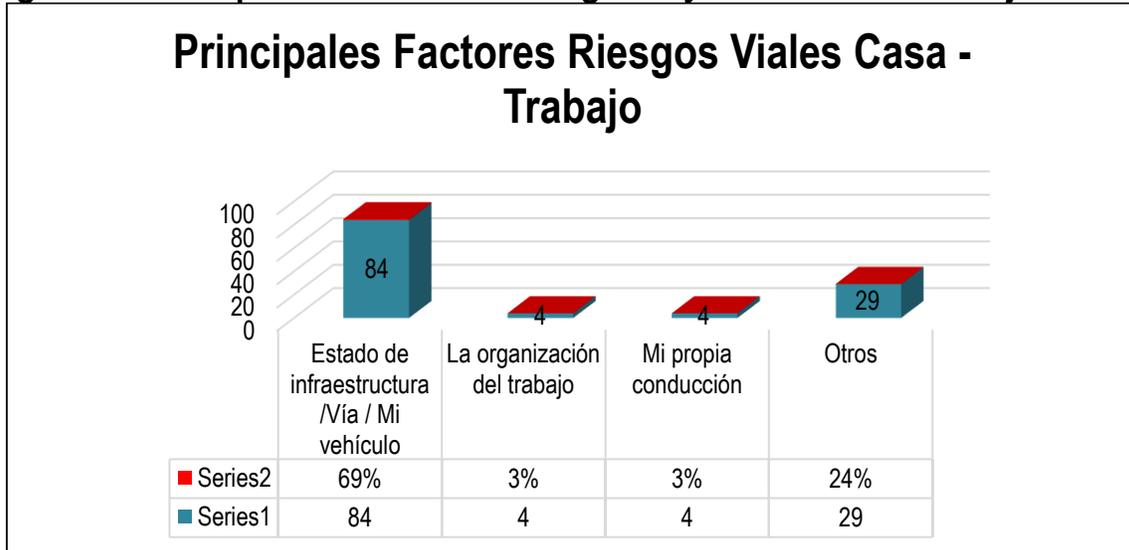


ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

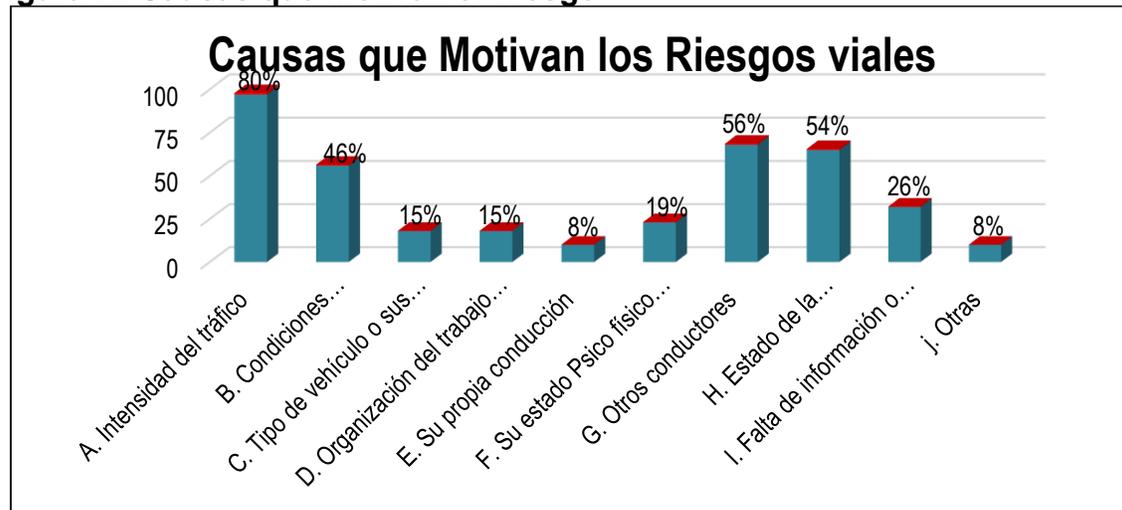
Figura 21. Principales Factores de Riesgo Ida y Vuelta Casa - Trabajo



Fuente: Elaboración Propia

4.8.9 Caracterización Causas que Motivan el Riesgo. La Figura 22, contempla las posibles causas que motivan el riesgo, desde el punto de vista de las personas encuestadas

Figura 22 Causas que motivan el Riesgo



Fuente: Elaboración Propia



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Con la encuesta estandarizada a todos los segmentos y unas preguntas previamente definidas para la caracterización y/o diagnóstico de los posibles riesgos viales, se consultó la opinión de 121 personas, entre empleados y contratistas, identificando que solo el 8% ha tenido accidentes de tránsito en los últimos cinco años y el 3% ha tenido incidentes de tránsito, cifras muy positivas y alentadoras, sin embargo se debe seguir trabajando con el ánimo de reducir a cero los siniestros y/o accidentes de tránsito, que permitan mejorar la calidad de vida de todos.

Uno de los segmentos importantes es la caracterización de las posibles causas que motivan los riesgos en los desplazamientos y que de acuerdo a los encuestados, ubican en la primera posición la causa: Intensidad del tráfico con un 80% y como segunda con el 56%, el manejo de otros conductores, seguida de infraestructura con el 54%.

Todo lo anterior, conlleva a realizar estudios de tránsito y transporte, que permitan la definición, calificación y clasificación de los riesgos viales. Por lo cual, se presenta a continuación la formulación y ficha (No. 2) del Plan de Acción.

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1.2 DEFINICIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS VIALES

Ficha No. 2

Línea de acción:	Aspectos institucionales
Descripción	Lo que se pretende con este programa, es lograr la definición, calificación y clasificación de los riesgos viales para los empleados y contratistas de la Alcaldía Municipal de San Gil - Santander. Es necesario adelantar los estudios relacionados con los riesgos viales, como herramienta de mejora y optimización que permitan el soporte para los programas de cultura ciudadana, control y sensibilización.
Objetivos	Identificar los riesgos viales de la Alcaldía Municipal de San Gil - Santander, en todos sus empleados y contratistas. Analizar y determinar los riesgos viales por cada rol (Peatón, pasajero, ciclista, conductor).
Acciones y su respectiva descripción	Realizar estudios e investigaciones que permitan identificar los comportamientos riesgosos de los empleados y contratistas en las vías, que sirvan de sustento a los programas de cultura ciudadana, control y sensibilización. Desarrollar procesos sistemáticos de valoración y seguimiento del comportamiento de los empleados y contratistas que permitan identificar aquellos que inciden en el aumento del riesgo de siniestros y establecer los cambios producidos como resultados de las intervenciones.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1.2 DEFINICIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS VIALES

Ficha No. 2

Participantes	Responsable: Tránsito y Transporte		
Periodo de implementación	Mediano plazo		
Costo de implementación	Medio costo \$75 - \$300 (Millones de pesos)		
Nombre Indicador	Estudio de investigación de comportamiento y/o riesgo vial		
Unidad de Medida	Unidad		
Formula y definición de variables (si aplica)	Número de estudios		
Periodicidad (Frecuencia reporte)	Período de Gobierno		
Línea base	no existe información		
Meta	PLAZO		
	Corto 2017	Mediano 2018	Largo 2019
	1	1	1

4.8.10 Caracterización Visita técnica de campo. Con el ánimo de verificar los desplazamientos peatonales en las instalaciones, se realizó visita técnica que incluye registro fotográfico, para determinar posibles planes de acción a realizar.

- Edificio Alcaldía Municipal

La Alcaldía Municipal, tiene su sede principal ubicada frente al parque principal de San Gil, sobre la calle 12 entre carrera 9 y 10, habilitada como vía peatonal, pero que en algunos momentos es compartida para el ingreso de los vehículos al Parqueadero interno de la Alcaldía (Ver Figura 23).



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Figura 23 Fotografías Instalaciones Alcaldía Municipal



Calle 12: Vía Peatonal Compartida Vehículos que ingresan Alcaldía.



Entrecruzamiento Peatones vs Ingreso y Salida vehículos Alcaldía



Parqueadero Interno Alcaldía
Demarcación Borrosa

Fuente: Elaboración Propia

- Edificio Centro de Convivencia y Cultura del Municipio De San Gil

El Edificio del Centro de Convivencia y Cultura del Municipio de San Gil, está ubicado sobre la calle 22, junto a la estación del Cuerpo de Bomberos del municipio de San Gil, con bastante flujo de peatones por encontrarse las siguientes dependencias: Personería, Comisaria de Familia, Familias en Acción, Jóvenes en Acción, inspección de Policía, SISBEN y la Biblioteca, igualmente cuenta con un auditorio para eventos. En sus alrededores están las instalaciones del Centro Agroturístico Regional Santander y la Cooperativa Multiactiva de Hilados del Fonce Ltda.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Figura 24. Fotografías Instalaciones Centro de Convivencia y Cultura



Vehículos estacionados en andenes llegada al Centro de Convivencia y Cultura, SENA



Ausencia de andenes para ingresar al Centro de Convivencia y Cultura



Parqueadero Interno Centro Convivencia y Cultura
No existe señalización vertical y horizontal



No existe una barrera tipo metálica que proteja los peatones y/o visitantes

Fuente: Elaboración Propia

- Edificio Secretaria de Tránsito y Transporte

La secretaria de Tránsito y Transporte, se encuentra ubicada en el interior del centro comercial San Gil Plaza, sin embargo, no se evidencia señalización de velocidad, de paso de peatones, o de preferencia de la vía.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Figura 25 Fotografías Instalaciones Secretaria de Tránsito y Transporte



Fuente: Elaboración Propia

La visita de campo y las investigaciones de tipo documental en las instalaciones y/o sedes de la Alcaldía de San Gil, ha permitido identificar que en el manejo de las carpetas de los vehículos, no se encuentra toda la información relevante que permita tomar decisiones en cuanto a mantenimientos preventivos y correctivos, ni existe una ficha que consolide datos importantes como el vencimiento de los seguros, aunque si contienen copia parcial de los documentos.

De acuerdo a las falencias evidenciadas en la visita técnica de campo, en cada línea y/o pilar estratégico se formulan fichas con el plan de acción requerido según sea el caso.

4.9 PLAN DE ACCIÓN – FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

La estructura Municipal se enfrenta en la actualidad a problemas como la falta de coordinación Interinstitucional y la insuficiente capacidad para la gestión de la seguridad vial, lo que no ha permitido afrontar debidamente el problema de salud pública generado por los siniestros viales.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

La alcaldía de San Gil – Santander, dentro del aspecto institucional busca dar respuesta a unos problemas y necesidades, mediante la siguiente formulación y ficha (No. 3) del Plan de Acción.

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1.3 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Ficha No. 3

Línea de acción:	Aspectos institucionales		
Descripción	<p>Lo que se pretende con este programa, es lograr que la Secretaría de Tránsito y Transporte, Planeación e Infraestructura, Educación y TICs y Salud, se fortalezcan técnicamente, a través de capacitación en cada una de las áreas de su competencia, pero así mismo, en áreas de la seguridad vial, tales como: auditorias de seguridad vial, dispositivos de señalización, reconstrucción de siniestros de tránsito, atención a víctimas, atención pre-hospitalaria, pedagogía en seguridad vial, entre otras.</p> <p>Las entidades deben, de ser necesario, incrementar el número del personal dedicado a las actividades de la seguridad vial, contando con los recursos físicos necesarios.</p>		
Objetivos	Coordinar las actuaciones de las diferentes entidades entorno a la seguridad vial y fortalecer su institucionalidad.		
Acciones y su respectiva descripción	<p>Fortalecer la Alcaldía municipal en cada una de las entidades directamente relacionadas con la seguridad vial, principalmente a la Secretaría de Tránsito y Transporte como entidad que lidere y coordine, a través de un equipo técnico, la gestión de la seguridad vial.</p> <p>Capacitar a los empleados de las entidades en temas de seguridad vial.</p>		
Participantes	Responsable: Tránsito y Transporte. Apoyo: Planeación e Infraestructura, Educación y TICs y Salud.		
Periodo de implementación	Mediano plazo		
Costo de implementación	Medio costo \$75 - \$300 (Millones de pesos)		
Nombre Indicador	Creación del equipo técnico capacitado para llevar a cabo la implementación y seguimiento del PESV.		
Unidad de Medida	% (Porcentaje)		
Formula y definición de variables (si aplica)	Avance de actividades / Actividades totales para la creación del equipo		
Periodicidad (Frecuencia reporte)	Anual		
Línea base	no existe información		
Meta	PLAZO		
	Corto 2017	Mediano 2018	Largo 2019
	50%	100%	X



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

4.10 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PESV.

Como ya se mencionó, el PESV, está enmarcado en planes de acción definidos en fechas y/o tiempos como corto, mediano y largo plazo y en tema de presupuestos con unos rangos de costos definidos como bajo, medio y alto. (Ver Tabla 4 y Tabla 5)

Para la implementación se han generado fichas que contiene: Fechas, responsables, presupuestos e indicadores. Que para efecto del presente documento se evidencia en el **Anexo 4**.

4.11 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLANES DE ACCIÓN PESV.

La coordinación, seguimiento, evaluación y retroalimentación del PESV deberá permitir establecer una dinámica que facilite reformular cualquier elemento planteado en esta propuesta inicial. En este sentido el PESV es flexible y podrá ser replanteado en un escenario participativo. Se propone que el Comité de Seguridad Vial realice el seguimiento a la implementación del mismo y proponga las modificaciones que se identifiquen necesarias.

Adicionalmente, se deben programar auditorías como una herramienta fiable y eficaz en apoyo de las políticas y controles de gestión, para obtener información sobre la cual deben existir acciones de mejora, mediante la siguiente formulación y ficha (No.4) del Plan de Acción.

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
1.4 PROGRAMA DE AUDITORIA	
	Ficha No. 4
Línea de acción:	Aspectos institucionales
Descripción	Lo que se pretende con este programa, es lograr incluir las auditorías como una herramienta eficaz y fiable que permita la mejora y optimización de la gestión de seguridad vial. Es necesario que la Alcaldía lleve a cabo auditorías, es decir, establecer un programa de auditoría que contribuya a determinar la eficacia del sistema o PESV.
Objetivos	Seguimiento y evaluación del PESV.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1.4 PROGRAMA DE AUDITORIA

Ficha No. 4

	El programa de auditoría debe permitir identificar posibles mejoras.		
Acciones y su respectiva descripción	Generar el programa de auditoría (Alcance, responsabilidades, procedimientos y recursos necesarios).		
	Implementar las mejoras, resultado y/o producto de la auditoría.		
Participantes	Responsable: Tránsito y Transporte. Apoyo: Comité de Seguridad Vial		
Periodo de implementación	Largo plazo		
Costo de implementación	Bajo Costo < \$75 (millones de pesos)		
Nombre Indicador	Establecimiento del programa de auditoría		
Unidad de Medida	Unidad		
Formula y definición de variables (si aplica)	Número de auditorías realizadas		
Periodicidad (Frecuencia reporte)	Periodo de Gobierno		
Línea base	no existe información		
Meta	PLAZO		
	Corto 2017	Mediano 2018	Largo 2019
	1	1	1

LÍNEA 2: COMPORTAMIENTO HUMANO

4.12 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES

4.12.1 Perfil del Conductor. De la selección del personal adecuado y calificado depende la seguridad, y posteriormente, evitar accidentes y esta empieza por los conductores.

Por lo tanto se hace vital, que en futuros procesos de selección del recurso humano y/o aspirantes cargo: CONDUCTOR, se incluya las competencias laborales expresadas en la Tabla 10.

Tabla 10. Solicitud Perfil del Conductor



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

COMPETENCIAS CONDUCTORES	
1. IDENTIFICACIÓN	
Nivel jerárquico	Asistencial
Denominación del empleo	Conductor
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
CONDUCTOR	
2. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Transportar personal, documentos, equipos y suministros, cuando la Alcaldía y/o sus entidades así lo requieran, atendiendo las normas de tránsito y transporte vigentes.	
3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
Prestar los servicios de transporte operativo que requieran las diferentes dependencias de la Secretaría, siguiendo los procesos establecidos para tal fin.	
Cumplir con los procedimientos establecidos para el mantenimiento preventivo, correctivo y de aprovisionamiento de combustible del vehículo, con la oportunidad requerida y los procedimientos establecidos.	
Cuidar de las herramientas y elementos de trabajo que le sean asignados e informar oportunamente sobre las anomalías que se presenten, siguiendo los lineamientos impartidos.	
Hacer revisión permanente a los documentos requeridos tanto para conducir, como para la movilización del vehículo, informando con oportunidad su vencimiento y su actualización, cumpliendo con las indicaciones del instructivo y normas vigentes.	
Brindar apoyo en las actividades administrativas y logísticas de la dependencia de acuerdo con instrucciones del jefe inmediato.	
Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y área de desempeño.	
4. CRITERIOS DE DESEMPEÑO	
El reporte de la hoja de vida y kilometraje del vehículo debe ser elaborado con precisión y claridad.	
El mantenimiento preventivo de los vehículos, el cuidado de las herramientas y elementos de trabajo se desarrollan con cuidado, orden y dedicación.	
Los informes sobre la vigencia de los documentos del conductor y del vehículo se deben elaborar con la oportunidad y celeridad necesarias.	
Las actividades administrativas y logísticas se apoyan con prontitud y bajo parámetros establecidos.	
5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS	
Conducción Normas de tránsito y transporte Principios básicos de mecánica	
6. REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	Dos (2) años de experiencia relacionada
Licencia de Conducción: Motocicletas (Categoría A2), Vehículos (Categoría B1)	

Fuente: Elaboración Propia



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

4.12.2 Procedimiento de Selección de Conductores. El proceso de reclutamiento, de pre y selección de personal se inicia cuando existe una vacante, ya sea nueva creación o resultado de alguna promoción interna. Para cubrir adecuadamente este cargo se tendrá en cuenta algunas variables y requisitos que el responsable de este proceso y el Alcalde deberán ajustar a las políticas y diseños internos.

La Alcaldía de San Gil, tiene el procedimiento y requisitos para contratación de personal de acuerdo a sus procesos de calidad. Y que para efecto del presente documento se evidencia en el **Anexo 5**.

4.13 PRUEBA DE INGRESOS DE CONDUCTORES.

La alcaldía de San Gil, acogerá las pruebas avaladas por el Ministerio de Transporte, y las cuales se mencionan en la Tabla 11.

Tabla 11. Pruebas Solicitadas Ingreso Conductor

TIPO DE PRUEBA	OBJETIVO
PRUEBA DE CONOCIMIENTO:	Medir las habilidades adquiridas por prácticas o por estudio.
PRUEBA DE PERSONALIDAD:	Medir los rasgos determinados por el carácter y las conductas humanas (manejo de las emociones).
PRUEBAS PSICOMÉTRICAS:	Medir el análisis del comportamiento humano basado en los reglamentos de la empresa y la norma (reglamento interno de trabajo).
TÉCNICAS DE SIMULACIÓN:	Simular una situación para analizar el comportamiento debe hacerse un dramatizado (como actúa frente a un suceso).
PRUEBA DE AGUDEZA VISUAL:	Medir la capacidad de percepción nítida.
PRUEBA DE VISIÓN DE COLORES:	Medir percepción, identificación y diferenciación de colores (interpretación de señales de tránsito en sentido cromático).
PRUEBA DE PERIMETRÍA:	Medir los límites de visión de las áreas receptoras de la retina y determina el manejo adecuado de espejos y disminución de puntos ciegos durante la conducción.
PRUEBA DE ENCANDILAMIENTO:	Medir la capacidad de percepción visual con el mínimo de luz, acciones del conductor cuando se aplican luces altas intempestivamente, y el tiempo de recuperación del sentido visual debe ser lo más pronto posible.
PRUEBA DE PHORIAS:	Medir el movimiento y la reacción ocular si esta no es óptima la percepción de ubicación de los vehículos, peatones, etc. es errónea.
PRUEBA DE VISIÓN DE PROFUNDIDAD:	Medir la identificación de planos de ubicación real de objetos. Durante adelantamiento es indispensable la ubicación espacial exacta de los vehículos, objetos y personas.
PRUEBA DE	Medir la capacidad auditiva, cuando conducimos recibimos estímulos que captamos por



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

TIPO DE PRUEBA	OBJETIVO
AUDIOMETRÍA:	medio del oído y captarlos a tiempo puede hacer la diferencia entre la ocurrencia o no de un accidente de tránsito.
PRUEBA DE DISPERSIÓN Y FATIGA:	Medir el tiempo de reacción ante estímulos en ambiente monótono la fatiga ante situaciones como embotellamientos, vías rectas prolongadas, etc. Es una causa importante de accidentabilidad.
PRUEBA DE PRECISIÓN Y COORDINACIÓN:	Medir el nivel de precisión de las acciones físicas del conductor. Coordinación de manos y pies con respecto a los estímulos visuales.
PRUEBA DE DECISIÓN DE ACCIÓN:	Medir la capacidad que tiene el conductor para percibir la velocidad, determinando velocidad de reacción o atraso en una reacción.
PRUEBA DE ALCOHOLEMIA Y OTRAS SUSTANCIAS:	Medir análisis de sustancias ingeridas que perturban la capacidad de concentración y de maniobra a los conductores.

Fuente: Elaboración Propia

NOTA: Estas pruebas, también deberán aplicarse en forma periódica a los trabajadores vinculados, con la periodicidad que defina la Alcaldía, soportado en la recomendación que le haga el comité de seguridad vial y la ARL.

En este sentido la Alcaldía de San Gil, requiere para el desarrollo de estos estudios contar con entidades certificadas que garanticen el cumplimiento oportuno y eficiente del proceso, con el fin de garantizar la implementación del PESV y el cual deberá ser puesto en marcha a través de la siguiente formulación y ficha (No. 5) del Plan de Acción.

COMPORTAMIENTO HUMANO	
2.1 PRUEBAS DE INGRESO Y CONTROL DE CONDUCTORES	
	Ficha No. 5
Línea de acción:	Aspectos del comportamiento humano
Descripción	Lo que se pretende con este programa, es incluir y/o contratar entidades certificadas que cumplan con las normas legales vigentes y que estén en la capacidad de realizar las pruebas de ingreso a los conductores avaladas por el Ministerio de Transporte, así como otros mecanismos para crear la responsabilidad y el compromiso de los empleados en la seguridad vial. Las pruebas están relacionados con: Exámenes médicos, psicosenométricos (Visiometría, Audiometría, coordinación motriz, entre otros), incluyendo pruebas teóricas y prácticas.
Objetivos	Los empleados se desplacen de forma segura en el tránsito como conductor y como peatón.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

COMPORTAMIENTO HUMANO

2.1 PRUEBAS DE INGRESO Y CONTROL DE CONDUCTORES

Ficha No. 5

	Realizar controles periódicos que permitan contribuir con los objetivos del Plan Estratégico de seguridad vial.		
Acciones y su respectiva descripción	Velar por el diseño y ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial de que trata la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resoluciones 1565 y 1231.		
	Desarrollar procesos sistemáticos de valoración y seguimiento del comportamiento, identificando los que inciden y/o aumentan en el riesgo de siniestros de tránsito.		
Participantes	Responsable: Alcalde Municipal. Apoyo: Sector Tránsito y Transporte, Salud y Recursos humanos.		
Periodo de implementación	Corto plazo		
Costo de implementación	Alto Costo >\$300 (millones de pesos)		
Nombre Indicador	Aplicación pruebas empleados		
Unidad de Medida	Porcentaje		
Formula y definición de variables (si aplica)	Número total de pruebas realizadas a empleados / No. total de empleados		
Periodicidad (Frecuencia reporte)	Anual		
Línea base	no existe información		
Meta	PLAZO		
	Corto 2017	Mediano 2018	Largo 2019
	25%	50%	80%

4.14 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

La alcaldía de San Gil, formará y sensibilizará a los conductores propios y no propios y personal administrativo de la Alcaldía en temas de seguridad vial que serán impartidos por profesionales que cuentan con experiencia y amplios conocimientos en dichos temas, las capacitaciones deben contemplar la normatividad y la sensibilización en los diferentes roles del factor humano.

Las capacitaciones se estructuran y mencionan en la Tabla 12, y se formula y diseña ficha (No. 6) de plan de acción.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Tabla 12. Programa de Formación en Tránsito y Transporte

PROGRAMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	
MÓDULO	TEMAS
EDUCACIÓN VIAL	La vía
	Clasificación de la vía
	Las señales de tránsito
	Actualización en señales de tránsito
	Actores viales
	Conducción segura
	Normas de comportamiento
MANEJO PREVENTIVO DEFENSIVO	Accidente de Tránsito
	Estadísticas de la accidentalidad
	Consecuencias de los accidentes de tránsito
	Causas principales en los accidentes de tránsito:
	- Distracción
	- Desconocimiento de las normas de tránsito.
	- Conducir bajo el efecto de bebidas embriagantes.
	- Fatiga – Sueño
- Exceso de velocidad	
Qué hacer y cómo actuar en caso de accidente.	
NORMATIVIDAD PENAL, CIVIL, TRÁNSITO Y DE TRANSPORTE.	Ley 769 de 2.002, Código Nacional de Tránsito. Normas de comportamiento. Disposiciones penales, civiles y contravencionales aplicables a los conductores.
	Procedimientos y Derechos del conductor en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio Ley 906 de 2004.
	Efectos y consecuencias jurídicas para el conductor, la Empresa y el propietario en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio
	Ley 105 de 1993
	Ley 336 de 1996
	Decretos 1079 de 2015 unificó la normatividad en transporte incluyendo los decretos 170-171-172-173-174(Derogado 348 de 2.015)-175 de 2.001, Modalidades del Transporte Terrestre.
Reforma al Código de Tránsito Ley 1383 de 2010 y leyes posteriores	



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

PROGRAMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

MÓDULO	TEMAS
	Ley 1696 de 2013 - Nueva ley de alcoholemia
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	Ley 1503 de 2011
	Decreto 2851 de 2013
	Resolución 1565 de 2014
	Objetivo del PESV
	Beneficios
	Alcance
	Comportamiento humano
	Vehículos seguros
	Infraestructura segura
	Atención a víctimas
RESPONSABILIDAD EN ACCIDENTES DE TRANSITO	Civil contractual
	Civil extracontractual
	Penal – Civil.
	Procedimiento administrativo y derechos del infractor en caso de imposición de comparendos.
SEGUROS	Obligatoriedad de los seguros en el servicio público.
	Coberturas e Importancia del seguro.
	Clases de perjuicios.
	Materiales: Daño emergente – Lucro Cesante.
	Inmateriales: Perjuicio Moral – Daño a la vida de relación.

Fuente: Elaboración Propia



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

COMPORTAMIENTO HUMANO

2.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN SEGURIDAD VIAL

Ficha No.

6

Línea de acción:	Aspectos del comportamiento humano		
Descripción	<p>Este programa está dirigido no solo a la formación y educación de conductores propios, sino a los no propios y demás empleados administrativos, con el objetivo de reforzar el conocimiento básico de las normas de tránsito y los conceptos relacionados con la seguridad vial, a través de la inclusión del tema a nivel técnico y Jurídico.</p> <p>Por tal motivo, las acciones planteadas deben ir acompañadas de charlas motivacionales, de tal forma que el participante no entre en la monotonía de exposiciones magistrales.</p>		
Objetivos	<p>Desarrollar procesos tendientes a fortalecer la educación vial, encaminados a la adopción de comportamientos seguros por parte de los conductores propios y no propios y los empleados administrativos.</p> <p>Atender nuestras competencias establecidas en la Ley 1503 de 2011, en armonía con el Decreto 2851 de 2013 y las Resoluciones 1565 de 2014 y 1231 de 2016, del Ministerio de Transporte, en lo que se refiere a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.</p>		
Acciones y su respectiva descripción	<p>Establecer congresos, seminarios, cursos o talleres con participación de profesionales expertos en el tema de seguridad vial.</p> <p>Fomentar la adopción de comportamientos seguros por parte de los conductores propios y no propios y los empleados administrativos.</p>		
Participantes	Responsable: Alcalde. Apoyo: Tránsito y Transporte, Educación y Tics.		
Periodo de implementación	Corto plazo		
Costo de implementación	Mediano costo \$75 - \$300 (Millones de pesos)		
Nombre Indicador	Personal formado en Seguridad Vial		
Unidad de Medida	Porcentaje		
Formula y definición de variables (si aplica)	Número total personas formadas / No. total de empleados		
Periodicidad (Frecuencia reporte)	Anual		
Línea base	no existe información		
Meta	PLAZO		
	Corto 2017	Mediano 2018	Largo 2019
	25%	50%	100%



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

4.15 CONTROL Y DOCUMENTACIÓN DE LOS CONDUCTORES

La alcaldía de San Gil, con el ánimo de documentar y registrar la información de los conductores de acuerdo como lo expresa la Resolución 1565 de 2014, emitida del Ministerio de Transporte, diseña e implementaría el formato de control de documentación de conductores dentro del sistema de calidad. Y que para efecto del presente documento se evidencia en el **Anexo 6**.

La Alcaldía, cumplirá con la Ley 1581 de 2012, en cuanto a la protección de datos personales.

La elaboración, diseño, implementación del formato y seguimiento, se observa en la Tabla 13.

Tabla 13 Control y Trazabilidad Formato Control Conductores

Actividad	Responsable
Elaboración y Diseño	Secretaria de Tránsito y Transporte
Implementación	Depto. Recursos Humanos
Seguimiento y Control	Depto. Recursos Humanos
Actualización Información	Anual

Fuente: Elaboración Propia

4.16 POLÍTICAS DE REGULACIÓN

La alcaldía de San Gil, como políticas de regulación, emitió las siguientes:

Tabla 14. Políticas de Regulación de la Alcaldía de San Gil

POLÍTICA	CONCEPTO
NO ALCOHOL, NO DROGAS Y NO TABAQUISMO	La Alcaldía dentro de los procesos de gestión cuenta con la política de NO Alcohol, No Drogas y No Tabaquismo, manifestando su compromiso con la seguridad, la salud integral y el bienestar de sus servidores, que permita su buen desempeño; en este propósito, promueve y asegura un ambiente de trabajo sano, seguro y saludable, exento de los efectos del alcohol, drogas, tabaco y otras sustancias psicoactivas.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

POLÍTICA	CONCEPTO
REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO	La Alcaldía comprometida con la implementación y aplicación de conductas viales seguras, acoge las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud OMS y de la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, para la actividad específica de conducción, en el sentido de establecer como máximo intervalo de conducción continua, dos (02) horas y/o 150 kilómetros de recorrido, lo primero que se cumpla, al término del cual el conductor deberá tomar un descanso o pausa activa de quince (15) minutos, antes de reanudar su labor diaria de conducción.
REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD	La Alcaldía acatando las normas de tránsito, específicamente el artículo 74 de la Ley 769 de 2002 y la Ley 1239 de 2008. Acoge a los estándares de Regulación de velocidad y manifiesta su compromiso con la promulgación de dichas normas al interior de la entidad con el fin de lograr la minimización de los índices de accidentalidad por esta causa, en los que se puedan ver involucrado su parque automotor.
USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD	La Alcaldía acatando las normas de tránsito, específicamente el artículo 82 de la Ley 769 de 2002, promueve y exige para el personal de la institución, el uso obligatorio del Cinturón de Seguridad.
USO DE EQUIPOS MÓVILES MIENTRAS CONDUCE	La Alcaldía acoge el no uso de dispositivos móviles y/o electrónicos mientras se realizan actividades de conducción; por consiguiente, prohíbe expresamente a los conductores, el uso de dispositivos móviles (incluso si se cuenta con dispositivos de manos libres), computadores portátiles, tabletas y demás equipos electrónicos mientras se conduce.
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	La Alcaldía acatando las normas de tránsito, específicamente el artículo 94 y 96 de la Ley 769 de 2002, promueve y exige para el personal de conductores de motocicleta el uso de elementos de seguridad y protección como: uso del casco, chaleco y botas de seguridad.

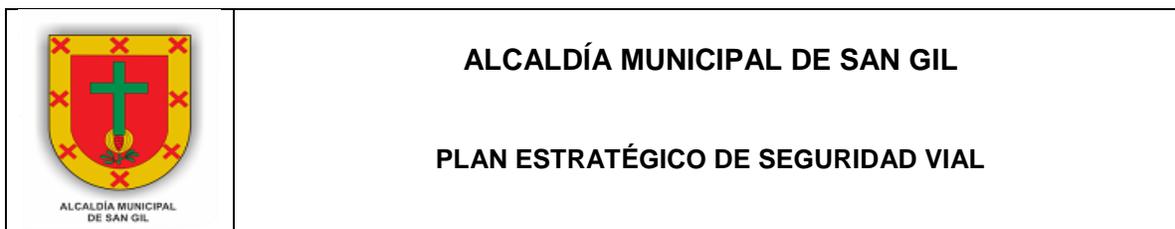
Fuente: Elaboración Propia

NOTA: Para efectos del documento en el **Anexo 7**, se evidencia las políticas.

LÍNEA 3: VEHÍCULOS SEGUROS

4.17 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Para la documentación del Plan de Mantenimiento, la Alcaldía consigna todas las actividades del mantenimiento realizadas a cada vehículo en el formato Ficha Técnica



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

General Vehicular. Y que para efecto del presente documento se evidencia en el **Anexo 8**.

4.17.1 Idoneidad Mantenimiento Preventivo y Correctivo. La Alcaldía, garantiza la idoneidad de las personas y/o empresas que realizan los diferentes mantenimientos, de tipo preventivo y correctivo, por medio de la aplicación y verificación de los requisitos técnicos que se establecen en el pliego de condiciones de los diferentes procesos de contratación que realizan para tal fin.

4.18 CHEQUEO PRE OPERACIONAL

La alcaldía de San Gil, con el ánimo de verificar el buen funcionamiento de los elementos de seguridad activa y pasiva antes de iniciar su marcha, de acuerdo como lo expresa la Resolución 1565 de 2014, emitida del Ministerio de Transporte. Diseña e implementaría el formato de chequeo pre operacional para motocicletas y vehículos dentro del sistema de calidad. Y que para efecto del presente documento se evidencia en el **Anexo 9 y 10**.

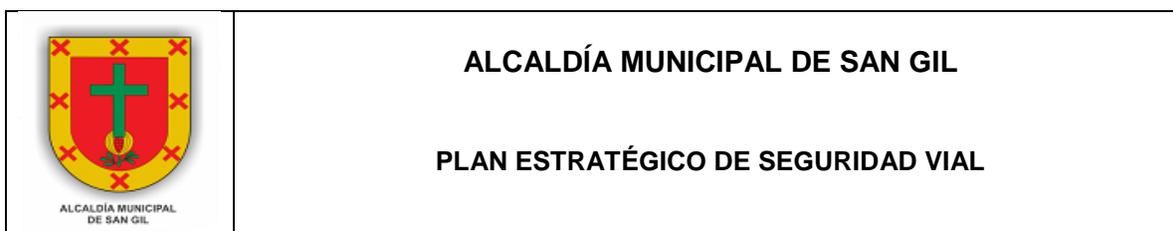
La Alcaldía, cumplirá con la Ley 1581 de 2012, en cuanto a la protección de datos personales.

La elaboración, diseño, implementación del formato y seguimiento, se observa en la Tabla 15.

Tabla 15. Control y Trazabilidad Formato Chequeo Pre operacional

Actividad	Responsable
Elaboración y Diseño	Secretaria de Tránsito y Transporte
Implementación	Depto. Recursos Humanos
Seguimiento y Control	Depto. Recursos Humanos
Actualización Información	Quincenal

Fuente: Elaboración Propia



La persona encargada de realizar la revisión debe tener en cuenta los pasos de la Tabla 16:

Tabla 16 Pasos antes de colocar en marcha automotores

Actividad	Objetivo
Revisar	Observar las partes de Vehículo / Motocicleta
Verificar	Tocar las partes de Vehículo / Motocicleta
Comprobar	Probar que funcionen los elementos activos y pasivos de Vehículo / Motocicleta

Fuente: Elaboración Propia

La Alcaldía, pretende incluir un programa encaminado a mejorar las condiciones de los vehículos para mejorar la seguridad, mediante la formulación y ficha (No. 7) de plan de acción.

VEHÍCULOS SEGUROS
3.1 VEHÍCULOS EN BUEN ESTADO

Línea de acción:	Aspectos relacionados con los vehículos
Descripción	<p>Las acciones de este programa deben estar encaminadas a mejorar las condiciones de los vehículos para mejorar la seguridad de los conductores y pasajeros, en caso de siniestro, entre otros.</p> <p>De tal manera, que el municipio puede emprender acciones relacionadas a controlar, regular y promover el cumplimiento de la Ley y el buen estado de los vehículos que pertenecen a la Alcaldía de San Gil - Santander.</p>
Objetivos	<p>Fortalecer el control, regulación y promoción del uso de los elementos de seguridad del vehículo y de las importancia de mantener los vehículos en buenas condiciones.</p> <p>Crear conciencia en los conductores de los vehículos sobre la importancia de la revisión periódica de los vehículos, por convicción no por obligación.</p>
Acciones y su respectiva descripción	Diseñar e implementar acciones informativas y de sensibilización para motivar el cumplimiento de la obligación de revisar los vehículos y de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos.
Participantes	Responsable: Comité Local de Seguridad Vial. Apoyo: Almacén Alcaldía



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

VEHÍCULOS SEGUROS

3.1 VEHÍCULOS EN BUEN ESTADO

Periodo de implementación	Corto plazo		
Costo de Implementación	Bajo Costo < \$75 (millones de pesos)		
Nombre Indicador	Vehículos seguros		
Unidad de Medida	Unidad		
Formula y definición de variables (si aplica)	Número de Acciones realizadas		
Periodicidad (Frecuencia reporte)	Anual		
Línea base	no existe información		
Meta	PLAZO		
	Corto 2017	Mediano 2018	Largo 2019
	1	2	3

Fuente: Elaboración Propia

Adicionalmente, se diseñó e implementaría el formato de hoja de vida y ficha técnica del vehículo, es decir, incluir los formatos dentro del sistema de calidad. Y que para efecto del presente documento se evidencia en el **Anexo 11 y 12**.

LINEA 4: INFRAESTRUCTURA SEGURA

4.19 RUTAS INTERNAS

Como se mencionó anteriormente, la Alcaldía tiene tres sedes y/o instalaciones, en las cuales se realizaron inspecciones visuales y se identificaron problemas relacionados con la falta de señalización horizontal y vertical (Ver Figura 23, Figura 24 y Figura 25).



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Por lo anterior, se debe generar un programa que permita mejorar la señalización, demarcación e iluminación de las vías internas y parqueaderos internos, priorizando los peatones, mediante la formulación y ficha (No. 8) de plan de acción.

INFRAESTRUCTURA SEGURA

4.1 ACTUALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL

Ficha No.

8

Línea de acción:	Aspectos relacionados con la infraestructura
Descripción	Resultado de las inspecciones a las instalaciones y de recorridos de evaluación en el municipio de San Gil, se pudo evidenciar la necesidad de establecer un programa específico en esta materia, dado que es necesario establecer metas y presupuesto permanente para mantener en buenas condiciones la señalización vertical y horizontal en los parqueaderos, teniendo en cuenta la normatividad vigente, priorizando aquellos sectores y actores vulnerables, entre otros.
Objetivos	Diseñar y desarrollar programas para la señalización de la infraestructura vial de las instalaciones con sujeción a las disposiciones vigentes en la materia. Programar recursos para el mantenimiento preventivo a la señalización horizontal y vertical.
Acciones y su respectiva descripción	Realizar un diagnóstico y determinar las necesidades de señalización en las sedes de la Alcaldía, con base en parámetros de seguridad vial, priorizando zonas de peatones y personas con movilidad reducida. Implementar mantenimiento preventivo a la señalización horizontal y vertical. Reglamentación e implementación de señalización de velocidad máxima en las instalaciones.
Participantes	Responsable: Comité de Seguridad Vial
Periodo de implementación	Corto plazo
Costos de implementación	Bajo Costo < \$75 (millones de pesos)
Nombre Indicador	Avance en implementación y mantenimiento de la señalización y demarcación
Unidad de Medida	Unidad
Formula y definición de variables (si aplica)	Número de intervenciones y/o implementaciones
Periodicidad (Frecuencia reporte)	Anual
Línea base	no existe información



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

INFRAESTRUCTURA SEGURA

4.1 ACTUALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL

Ficha No.

8

Meta	PLAZO		
	Corto 2017	Mediano 2018	Largo 2019
	1	2	2

4.20 RUTAS EXTERNAS

En cuanto a infraestructura externa es de aclarar que los desplazamientos de los empleados y contratistas en ejercicio de sus funciones y/o actividades, son realizados con base en la necesidad del servicio, por lo cual no existen rutas definidas y/o una programación de ruta fija.

Para tal efecto y teniendo de presente que son los conductores los que conocen de primera mano los problemas y las dificultades que se pueda presentar en las vías que recorren, los mismos deben propender porque sean unos trayectos seguros, tomando decisiones acertadas y seguras en la elección de su recorrido.

LÍNEA 5: ATENCIÓN A VÍCTIMAS

4.21 ATENCIÓN A VÍCTIMAS

El PESV, en el pilar de atención y rehabilitación a víctimas, busca el restablecimiento integral de las condiciones físicas y psicológicas de las víctimas, así, como las de sus familiares. De esta forma se garantizara el derecho a la atención pre-hospitalaria, hospitalaria y a la rehabilitación a nivel físico, mental y psicosocial, permitiendo la dignificación y la recuperación por los traumatismos causados en, y, por el accidente de tránsito; todo ello ajustado al debido proceso, tal cual lo consagra la constitución política colombiana.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Por otro lado, el simple desconocimiento de la existencia de un sistema de atención a los siniestros y/o accidentes de tránsito, por parte de los empleados y contratistas de la Alcaldía de San Gil, evidencia la necesidad de fortalecer este componente.

Por lo anterior, se hace necesario incluir el protocolo de atención integral a víctimas, a través de la formulación y ficha (No. 9) de plan de acción.

ATENCIÓN A VICTIMAS	
5.1 RESPUESTA OPORTUNA A LAS VICTIMAS EN SINIESTROS DE TRANSITO	
	Ficha No. 9
Línea de acción:	Aspectos relacionados con atención de víctimas
Descripción	Este programa incluye acciones para la implementación de protocolos para conductores en caso de accidentes e incidentes de tránsito, así mismo identificar el tiempo de respuesta de atención de las víctimas por siniestros de tránsito. El programa debe indicar cual deben ser los pasos y/o procedimientos en caso de un siniestro y/o accidente de tránsito.
Objetivos	Crear o fortalecer un sistema de atención de emergencias, encaminado a la atención oportuna y adecuada en los siniestros de tránsito.
Acciones y su respectiva descripción	Realizar un diagnóstico sobre el estado actual del proceso de atención a las víctimas de los siniestros de tránsito. Revisando tiempo de respuestas, calidad y oportunidad de la atención inicial de urgencia. Crear un protocolo de atención a las víctimas de los siniestros. (Matriz de Haddon) Informar y sensibilizar a los empleados y/o contratistas sobre el uso de un número telefónico para emergencias, que sea gratuito y fácil de recordar.
Participantes	Responsable: Sector Salud. Apoyo: Administradora de Riesgos Laborales (ARL)
Periodo de implementación	Corto plazo
Costo de implementación	Medio costo \$75 - \$300 (Millones de pesos)
Nombre Indicador	Protocolo de atención a las víctimas de los siniestros
Unidad de Medida	Unidad
Formula y definición de variables (si aplica)	Protocolo de atención a las víctimas en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial
Periodicidad (Frecuencia reporte)	Anual
Línea base	no existe información
Meta	PLAZO



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

ATENCIÓN A VICTIMAS

5.1 RESPUESTA OPORTUNA A LAS VICTIMAS EN SINIESTROS DE TRANSITO

Ficha No.

9

	Corto	Mediano	Largo
	2017	2018	2019
	1 Protocolo	Actualizar y ajustar	Actualizar y ajustar

4.22 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

El PESV, debe contemplar la investigación de accidentes e incidentes de tránsito en la vía como una importante herramienta para impedir la ocurrencia y/o recurrencia de los mismos e identificar las oportunidades de mejora.

También, puede utilizar las lecciones aprendidas para generar conciencia de la Seguridad Vial en sus empleados y/o contratistas.

Por lo anterior, se hace necesario incluir el protocolo de investigación de accidentes, a través de la formulación y ficha (No. 10) de plan de acción.

ATENCIÓN A VICTIMAS

5.2 INVESTIGACIÓN EN ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRANSITO

Ficha No.

10

Línea de acción:	Aspectos relacionados con atención de víctimas
Descripción	<p>Lo que pretende el programa es incluir la creación y administración de un sistema de información que permita la captura, el procesamiento, publicación y divulgación de información de accidentes laborales de tránsito, que soporte la toma de decisiones para prevenir y/o mitigar los impactos adversos asociados con la Seguridad Vial.</p> <p>El sistema de información que se adopte, deberá ser sencillo y de aplicación eficaz en relación con los costos, recursos físicos disponibles y adecuados al nivel de competencia del personal que lo utilizará.</p>
Objetivos	Crear o Implementar un sistema único de información de siniestros y/o accidentes laborales de tránsito.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

ATENCIÓN A VICTIMAS

5.2 INVESTIGACIÓN EN ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRANSITO

Ficha No.

10

Acciones y su respectiva descripción	Crear los procedimientos para la investigación de accidentes de tránsito.		
	Realizar un diagnóstico y/o estudio sobre aquellos eventos laborales viales. Revisando gravedad y los factores concurrentes		
	Obtener datos históricos e indicadores.		
Participantes	Responsable: Sector Salud. Apoyo: Administradora de Riesgos Laborales (ARL)		
Periodo de implementación	Corto plazo		
Costo de implementación	Medio costo \$75 - \$300 (Millones de pesos)		
Nombre Indicador	Número de accidentes investigados		
Unidad de Medida	% Porcentaje		
Formula y definición de variables (si aplica)	Número de accidentes investigados / Número total de accidentes ocurridos y/o reportados		
Periodicidad (Frecuencia reporte)	Anual		
Línea base	no existe información		
Meta	PLAZO		
	Corto	Mediano	Largo
	2017	2018	2019
	25%	50%	100%



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

5. INFORME TÉCNICO FINAL

El presente documento contiene el informe final de la consultoría denominada: **“REALIZAR LA CONSULTORÍA CON EL FIN DE FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, “RESOLUCIÓN 1231 DE 2016”**, realizado y/o ejecutado entre el 23 de Noviembre y el 23 de Diciembre de 2016, de acuerdo al contrato de consultoría No. 002-2016.

En primera instancia se tuvo en cuenta toda la normatividad existente emitida por el Ministerio de Transporte con relación a los planes estratégicos de seguridad vial, documentos necesarios para el desarrollo de la consultoría, los cuales son premisa fundamental para conseguir los resultados planteados por ésta y entre los que destacan una estrategia de trabajo y una propuesta técnica que permita dirigir el proceso de implementación y consolidación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de San Gil. Es necesario destacar que las actividades implicadas resultaron satisfactorias gracias al gran apoyo de los empleados directos de la Secretaria Administrativa, la Secretaria de Tránsito y Transporte, Secretaria de Educación, entre otros.

Finalmente, se menciona que los aspectos relevantes del documento PESV, producto de la consultoría, se centran en las fichas y/o planes de acción que se presentaron a lo largo del mismo, como también la metodología utilizada basada en el paso a paso del instrumento de calificación o Resolución 1231 de 2016.

5.1. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Diseñar, formular y establecer los mecanismos estratégicos que faciliten la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de San Gil.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

5.2. ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA APLICADA EN LA CONSULTORÍA

Las actividades implicadas en la consultoría, en general, contemplaron acciones relacionadas a la revisión y análisis de la documentación referida por la Alcaldía Municipal y de la estrategia planteada mediante la realización de entrevistas y reuniones con las personas involucradas en el proceso, ya sea de forma directa o indirecta, con el fin de obtener información para elaborar y formular el PESV de San Gil.

Implementar el PESV en la Alcaldía Municipal de San Gil, requería de trabajo conjunto con el personal de la institución y se dio énfasis en la aplicación de la encuesta que permitió caracterizar los riesgos viales. Además se realizaron inspecciones visuales a las sedes, tomando evidencias fotográficas, con lo cual se logró verificar la realidad institucional actual con relación a las líneas y/o pilares estratégicos relacionados con la seguridad vial

El diagnóstico inicial, permite que se tenga en cuenta en las fichas y/o planes de acción, los recursos técnicos y administrativos necesarios para la implementación del PESV en el transcurso del año 2017, estableciendo los formatos, sus aplicaciones, responsables de la implementación y las áreas de la administración responsables de ponerlo en marcha, como también las instituciones que deben ser vinculadas para facilitar estos procesos.

El proceso metodológico aplicado, se desarrolló en tres etapas:

- **Etapa 1.** Recolección documentos, análisis de las áreas físicas e instalaciones, complementando lo anterior con un diagnóstico del entorno.
- **Etapa 2.** Análisis de requerimientos solicitados en la Resolución 1231 de 2016.
- **Etapa 3.** Elaboración, Formulación del documento para implementar y consolidar el PESV de San Gil.

La ejecución de actividades se basó en la aplicación del método de investigación prospectiva, más bien conocido como el Método de Expertos o Delphi. De acuerdo a esto, se realizaron reuniones de consultas formales e informales con el propósito de mantener una continua comunicación y participación de las personas involucradas.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Es importante señalar, que este estudio se realizó con la documentación proporcionada de las dependencias de la alcaldía Municipal de San Gil, las cuales fueron claves como fuentes primarias de información.

5.2.1 Etapa 1. Recolección documentos, Análisis y diagnóstico del entorno.

En esta etapa se realizó un diagnóstico estratégico a partir de la revisión y análisis de la documentación existente relacionada a los temas en cuestión, de los resultados obtenidos de las visitas a las sedes, de las evidencias de las áreas físicas e instalaciones, de las entrevistas y reuniones con las personas de interés, se pudieron identificar posteriormente los programas, planes y acciones a formular para la implementación del PESV.

En la realización de visitas y reuniones con personas de interés, se aplicaron entrevistas semi-estructuradas, las cuales según el grupo objetivo se ejecutaron con base en los ejes temáticos relacionados en la Resolución 1565 de 2014 y Resolución 1231 de 2016.

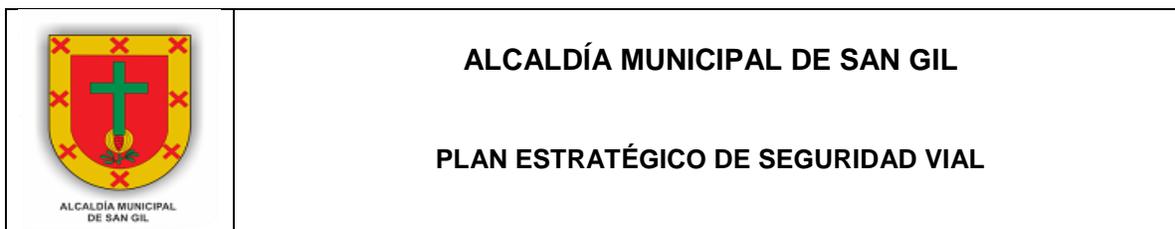
Las entrevistas se estructuraron alrededor de la parte documental y/o soporte para la elaboración y formulación del PESV, estas no siguieron un orden de preguntas predeterminado, buscando que la conversación fluyera entre el entrevistado y el entrevistador.

La encuesta, fue diseñada con algunas preguntas abiertas que permitieran el aporte de comentarios adicionales por parte de los entrevistados que aportaron datos de interés para el posterior análisis y diagnóstico del PESV.

5.2.2 Etapa 2. Análisis de requerimientos solicitados en la Resolución 1231 de 2016.

Básicamente la etapa 2 de la consultoría consistió en la revisión e identificación de los requerimientos de la Resolución 1231 de 2016, es decir, por cada línea y/o pilar estratégico, se analizó el parámetro de definición y sus variables, con base al diagnóstico obtenido en la etapa anterior.

En primer lugar, se determinaron las debilidades como resultado del diagnóstico, planteando los requerimientos técnico – administrativos necesarios para diseñar y formular el PESV. Partiendo de la base que este PESV requiere ser estructurado de acuerdo a lo lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional, por lo tanto estos requerimientos fueron incorporados y son parte vital del documento generado por



esta consultoría, donde se consideraron las necesidades y opciones necesarias para dar soporte y respaldo al mismo.

5.2.3 Etapa 3. Elaboración, Formulación del documento para implementar y consolidar el PESV de San Gil. Esta etapa se desarrolló con base en los resultados y conclusiones obtenidos en las dos etapas anteriores, complementando dichos resultados con las observaciones, comentarios y consultas a las personas involucradas.

La elaboración y formulación del documento para la implementación y consolidación del PESV, se basó en los parámetros definidos y sus variables para cada pilar expresado en la Resolución 1231 de 2016.

Se definió para cada pilar, actividades, indicadores, responsables, y los respectivos supuestos de tiempos y costos, para lograr desarrollar cada una de las acciones planteadas. Se hicieron las recomendaciones de las instituciones o personas que pueden servir de apoyo para el desarrollo del PESV. A manera de resumen se evidencia en el anexo 4 del documento PESV.

5.3 LIMITACIONES Y FORTALEZAS EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA

Fortalezas:

- El equipo designado en el PESV, para la atención del equipo consultor, mantuvo constante comunicación y facilitó toda la información requerida.
- La motivación del Comité de Seguridad Vial y del Equipo Consultor hizo posible cumplir con las expectativas plasmadas en el documento, evidenciando un compromiso total para la Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) del Municipio de San Gil.

Limitaciones:

- Al iniciar la consultoría se denotaba la ausencia de un criterio más formal sobre el compromiso de la elaboración del PESV, por lo que hubo que realizar conversaciones y/o reuniones extraordinarias con algunas de las personas contactadas a fin de detallar más sobre qué es el PESV y cuáles son sus propósitos.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

- Se dificultó el proceso de coordinación y realización de mesas de trabajo por el límite de ejecución de la consultoría. No obstante, se aprovecharon algunas para comunicar el desarrollo de la consultoría y conversar sobre algunos de sus aspectos relevantes.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

6. PLAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTE A IMPLEMENTAR EN EL AÑO 2017

6.1 IMPLEMENTACION

Para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV, se ejecutaran las siguientes acciones:

- Se estructurara una carpeta y/o folder que contenga todos los documentos y soportes de acciones que tengan relación con el PESV.
- A continuación se hace una descripción de los requerimientos y acciones necesarias para la implementación del PESV, en cada una de las áreas de acción estipuladas dentro del PESV.

LINEA 1: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1. Adicional al Decreto de creación del comité de seguridad vial, se debe activar, normalizar y evidenciar sus labores, de tal forma que sus aportes sean parte vital dentro del PESV.
2. La alcaldía en cabeza del Señor Alcalde deberá declarar la seguridad vial como una Política Pública Municipal que trascienda a todos los programas y proyectos municipales.
3. La alcaldía deberá liderar las políticas y estrategias de seguridad vial, haciendo uso de todas las herramientas de divulgación con que cuenta la entidad, tales como la página WEB, carteleras, oficina de comunicación y protocolo, oficina de TICs, Secretarios de Despacho y todo medio que este a su alcance que permita que el PESV sea conocido, aplicado y promovido por el personal vinculado a la institución. Complementado con la asignación de responsabilidades y roles pertinentes dentro del organismo.
4. Se debe fortalecer técnicamente el personal en temas de seguridad vial mediante la capacitación permanente y de calidad con profesionales que lideren los procesos requeridos dentro del PESV.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

LÍNEA 2: COMPORTAMIENTO HUMANO

1. Realizar estudios e investigaciones que permitan identificar los comportamientos riesgosos de los empleados y contratistas en las vías, que sirvan de sustento a los programas de cultura ciudadana, control y sensibilización.
2. Desarrollar procesos sistemáticos de valoración y seguimiento del comportamiento de los empleados y contratistas que permitan identificar aquellos que inciden en el aumento del riesgo de siniestros y establecer los cambios producidos como resultados de las intervenciones.
3. Como resultado de lo anterior debe implementarse un plan de capacitaciones de acuerdo a las necesidades detectadas, que sensibilicen y logre crear cultura ciudadana en el personal, para que este sea un multiplicador del proceso en su entorno familiar.
4. Se debe implementar el uso de la normatividad existente para ingreso de personal y complementar con el uso de formatos y procedimientos de ingreso de acuerdo a las recomendaciones estipuladas dentro del PESV, como:
 - Sensibilizar al personal de la alcaldía de san Gil en las Políticas de Regulación referidas en la **tabla 14**, respecto a políticas de cero alcohol, cero drogas y no al tabaquismo. Acompañada de una divulgación por los medios con los que cuenta la entidad.
 - Implementar la **Tabla 10** dentro de los requisitos para optar al cargo de conductor, la cual detalla los requerimientos exigidos.
 - Generar un documento que contenga un diagrama para el procedimiento de ingreso de personal y en especial del cargo de conductor.
 - Se deberá implementar la realización de las pruebas avaladas por el Ministerio de Transporte para el ingreso de conductores a una institución (**ver Tabla 11 del PESV**). Estas pruebas deben contratarse con entidades certificadas, que realicen los exámenes correspondientes
 - Realizar pruebas teórico-prácticas al ingreso de los conductores por parte de personal certificado. Estas pruebas deben ser realizadas periódicamente de acuerdo a las necesidades que se definan en el numeral 1 de la Línea 2 - Comportamiento Humano.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

5. Desarrollar procesos sistemáticos de valoración y seguimiento del comportamiento, identificando los que inciden y/o aumentan en el riesgo de siniestros de tránsito.
6. La alcaldía de San Gil, formará y sensibilizará a los conductores propios y no propios, como al personal administrativo de la Alcaldía en temas de seguridad vial que serán impartidos por profesionales que cuenten con experiencia y amplios conocimientos en dichos temas, las capacitaciones deben contemplar la normatividad y la sensibilización en los diferentes roles del factor humano.
7. La alcaldía en cabeza del Señor Alcalde deberá generar y adoptar un documento compromiso por parte de los empleados y contratistas de la Alcaldía, en cuanto a las políticas de regulación emitidas en el PESV.

LINEA 3: VEHICULOS SEGUROS

1. Se deben llevar carpetas actualizadas de cada vehículo y/o motocicleta que pertenezca a la alcaldía, independiente de que este en servicio o para dar de baja. Esta carpeta debe contener:
 - Ficha técnica del vehículo o motocicleta (**anexo 11 y 12**).
 - Formato Control Preoperacional del vehículo o motocicleta (**anexo 9 y 10**).
 - Formato Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo del vehículo o motocicleta (**anexo 8**).
 - Verificación al ingreso y mensual de la situación de los conductores ante la Dirección de Tránsito y Transporte.

Estos formatos deben permanecer actualizados y contar con supervisión, con el fin de verificar su uso.

2. Se debe implementar el Formato recomendado en la **tabla 16, Pasos Antes de Poner en Marcha un Vehículo**, el cual es necesario que sea cumplido por el personal que tiene acceso a los vehículos de la alcaldía.
3. Se debe establecer la lista del personal autorizado para conducir los vehículos de la alcaldía y eliminar el uso de los vehículos por parte de personal al cual no se le han realizado las evaluaciones ni los exámenes pertinentes, arriesgando el patrimonio de la institución.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

4. Se deben llevar carpetas actualizadas de cada vehículo y/o motocicleta que prestan el servicio de Transporte Escolar a la alcaldía. Esta carpeta debe contener:
 - Ficha técnica del vehículo **(anexo 11 y 12)**.
 - Formato Control Preoperacional del vehículo **(anexo 9 y 10)**.
 - Formato Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo del vehículo **(anexo 8)**.
 - Hoja de vida de cada conductor vinculado en el contrato.
 - Verificación al ingreso y mensual de la situación de los conductores ante la Secretaria de Tránsito y Transporte.

Estos formatos deben permanecer actualizados y contar con supervisión, con el fin de verificar su uso. Esta responsabilidad debe formar parte de la Secretaria de Educación, pero debe contar con el apoyo del Almacén, quienes tienen la experiencia y la capacidad para este tipo de controles.

LINEA 4: INFRAESTRUCTURA SEGURA

1. Se deberá implementar:
 - Demarcación de los parqueaderos (Alcaldía y Centro de Convivencia) y señalización horizontal y vertical, que permita identificar los espacios asignados a los vehículos, motocicletas y personas con movilidad reducida.
 - Exigir la demarcación de los parqueaderos al centro comercial donde funciona la Secretaria de Tránsito y Transporte de San Gil y la respectiva señalización horizontal y vertical, que permita identificar los espacios asignados a los vehículos, motocicletas y personas con movilidad reducida.
 - Para el caso, de la Alcaldía, como hay paso de peatones en la zona de parqueadero se debe incluir y demarcar el sendero peatonal.
 - El Centro De Convivencia se deben tomar acciones en cuanto a los peatones, se hace necesaria la instalación de una baranda tipo metálica que separe el parqueadero del paso peatonal, con la respectiva señalización.
 - Al ingreso del edificio del Centro De Convivencia, se debe mejorar el acceso de los peatones, por lo cual se deben construir los andenes correspondientes.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

- Como el edificio del Centro De Convivencia está en un área donde se presenta un flujo alto de peatones, se debe colocar señalización horizontal y vertical, relacionada con los mismos.

LINEA 5: ATENCION A VICTIMAS

1. Crear e Implementar un sistema único de información de siniestros y/o accidentes laborales de tránsito. Se debe contar con la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), aprovechando su experiencia e interés en disminuir los riesgos de accidentes.
2. Se deben establecer en conjunto con la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) los protocolos para atención a víctimas por siniestros y/o accidentes de tránsito.
3. Se deben generar y adoptar documentos con los procedimientos en caso de ocurrencia de accidente de tránsito. Los mismos deben ser socializados.
4. Se debe registrar los accidentes e incidentes de tránsito, mediante un formato, que registre la información necesaria para desarrollar prevención ante este tipo de eventos, la responsabilidad deberá estar a cargo de recursos humanos y de la Secretaria de Salud.
5. Se debe definir el protocolo para la investigación de accidentes, para esto debe contarse con la colaboración con el personal de la Secretaria de Tránsito y Transporte.

La implementación del PESV de San Gil, debe tener en cuenta la Resolución 1231 de 2016, emitida por el Ministerio de Transporte. Es muy importante, revisar este instrumento de calificación, que permite identificar las evidencias y/o soportes por cada línea y/o pilar estratégico.

El PESV de San Gil, incluye en su Anexo 4, las fichas de plan de acción a realizar por cada línea y/o pilar estratégico.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

7. AUDITORÍA INTERNA

- El Comité de Seguridad Vial, efectuará seguimiento semestral al (PESV) con el fin de evaluar los indicadores de gestión y el avance de cada una de las acciones programadas en el (PESV), analizando y redireccionando las nuevas estrategias planteadas para lograr alcanzar el mejoramiento continuo de las metas propuestas.
- Se anexa auditoria interna en medio magnético de acuerdo con los parámetros de evaluación exigidos en la Resolución 1231 de abril 5 de 2016, expedida por el Ministerio de Transporte (INSTRUMENTO DINAMICO DE CALIFICACION PESV)



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

ANEXOS



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

ANEXO 1

DOCUMENTO: CONFORMACIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



Alcaldía Municipal de
San Gil
Por el San Gil que Merecemos

ALVARO AGON
ALCALDE
2012 - 2015

DECRETO No.100-D-048- 2015
(Mayo 6)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN GIL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Alcalde de San Gil

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito), artículo 5º de la Resolución N° 1282 de marzo 30 de 2012 del Ministerio de Transporte, por el cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016, y

CONSIDERANDO.

1. Que el artículo 1º de la Constitución Política consagra que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general,
2. Que el artículo 24 de la Carta Política señala que todo colombiano puede circular libremente por el territorio nacional, con las limitaciones que establezca la Ley,
3. Que de acuerdo con el artículo 79 de la Constitución Política, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y señala como deber del Estado protegerlo,
4. Que la Ley 105 de 1993, incluye dentro de los principios rectores del transporte la intervención del Estado, la libre circulación y la seguridad,
5. Que la Ley 336 de 1996, Estatuto Nacional del Transporte, señala como prioridad esencial del Estado, la protección de los usuarios, al tiempo que le ordena exigir y verificar las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad, dándole prioridad a la utilización de medios de transporte masivo,
6. Que la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre ha otorgado a los alcaldes municipales y distritales la calidad de autoridad de tránsito, la cual les faculta para intervenir dentro de la movilidad de personas y cosas dentro de su jurisdicción,
7. Que el artículo 4º. Parágrafo 1º. De la ley 769 de 2002 indico al ministerio de Transporte el deber de "Elaborar un plan nacional de seguridad vial para disminuir la accidentalidad en el país que sirva además como base para los planes departamentales, metropolitanos, distritales y municipales, de control de piratería e ilegalidad".
8. Que en efecto el Ministerio de Transporte emitió mediante Resolución 4101 de 2004 el primer Plan Nacional de Seguridad hoy adoptado con la resolución 1282 del 30 de marzo de 2012 como el nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial que regirá hasta el 2016.
9. Que la ley 1503 del 29 de diciembre de 2011 en concordancia con el artículo 1 expone los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y

Calle 12 No. 9-51 Tel. 724 3400 - 724 2179 Telefax: 724 5655
San Gil - Santander



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



Alcaldía Municipal de
San Gil
Por el San Gil que Merecemos

ALVAROAGON
ALCALDE
2012 - 2015

comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

10. Que la Ley 1523 de abril de 2012 en concordancia con el artículo 95 Numeral 2 Constitucional señala sobre el principio de solidaridad social entendida como apoyar las acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas, responsabilidad no solo de las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado.

11. Que el plan maestro de movilidad San Gil 2015-2025, establece en su numeral (4,9) un Plan de Seguridad Vial, en el cual está incluida la creación del comité local de seguridad vial (CLSV).

12. Que la creación del comité local de seguridad vial (CLSV), está sustentada en la Resolución 001282 del 30 de marzo de 2012, con la cual el Ministerio de Transporte adoptó el Plan Nacional de Seguridad Vial, el cual se constituye en base para el desarrollo del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de San Gil.

En consecuencia,

DECRETA.

Artículo 1º. Crear e institucionalizar el comité local de seguridad vial (CLSV) en el municipio de San Gil.

Artículo 2º. El Comité de Seguridad Vial, tiene un carácter de asesor, encargado de coordinar y articular a las entidades y organismos de carácter público y privado, responsables de la implementación del Plan Local de Seguridad Vial y de realizar un control y seguimiento de las acciones encaminadas al cumplimiento del mismo.

Artículo 3º. El comité local de seguridad vial (CLSV), acogerá el Plan de seguridad Vial expuesto en el Plan Maestro de Movilidad de San Gil.

Artículo 4º. Que el comité local de seguridad vial, estará conformado por:

- a) El Alcalde Municipal o su delegado.
- b) El Secretario de Tránsito y Transporte
- c) El secretario de Planeación e Infraestructura
- d) El secretario del Interior
- e) El Secretario de Educación y TICS
- f) El Director Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional o su delegado
- g) El Director Regional del Fondo de Prevención Vial o su delegado
- h) El Coordinador del Plan Maestro de Movilidad.
- i) Un delegado del Gremio transportador
- j) Un representante de las empresas de transporte urbano.

Artículo 5º. El comité local de seguridad vial (CLSV) tendrá las siguientes funciones:

- a) Aprobar la política pública municipal de seguridad vial.
- b) Aprobar el plan municipal de seguridad vial que le presente la Secretaria de Tránsito y Transporte
- c) Asesorar al Gobierno Municipal en la toma de decisiones con el fin de garantizar el cumplimiento del Plan de Seguridad Vial
- d) Realizar el seguimiento e implementación del Plan de Seguridad Vial

Calle 12 No. 9-51 Tel. 724 3400 - 724 2179 Telefax: 724 5655
San Gil - Santander



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



Alcaldía Municipal de
San Gil
Por el San Gil que Nos Conoce

ALVAROAGON
ALCALDE
2012 - 2015

- e) Promover la investigación científica en temáticas de seguridad vial
- f) Aprobar el reglamento interno del Comité Municipal de Seguridad Vial.

Artículo 6º. El Comité Municipal de Seguridad Vial sesionará de manera ordinaria mínimo cuatro (4) veces al año, y de manera extraordinaria cuando se requiera, previa citación de la Secretaría técnica.

Artículo 7º. La secretaria técnica del comité local de seguridad vial (CLSV) será ejercida por el Secretario de Tránsito y Transporte o por quien él delegue.

Sus funciones principales son:

- a. Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias
- b. Levantar actas de las reuniones
- c. Proyectar los documentos que sean necesarios para el buen funcionamiento del Comité Local de Seguridad Vial
- d. Constituir, administrar y custodiar el archivo del Comité Local de Seguridad Vial.
- e. Preparar y presentar los informes que se requieran de acuerdo al reglamento Interno del Comité local de seguridad vial, así como los solicitados por entidades, personas naturales o jurídicas externas.

Artículo 8º. El comité local de seguridad vial (CLSV), debe participar activamente en las reuniones del comité departamental de seguridad vial.

Artículo 9º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que son contrarias.

Dado en San Gil, a los Seis (06) días del mes de Mayo del Año Dos Mil Quince (2015).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JAIME CHACON GOMEZ
Alcalde Municipal (E)

PROYECTÓ: NESTOR JOSÉ PEREIRA SANCHEZ
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

REVISÓ: MÓNICA JULIANA BÁEZ MELÉNDEZ
SECRETARIA JURÍDICA

Calle 12 No. 9-51 Tel. 724 3400 - 724 2179 Telefax: 724 5655
San Gil - Santander



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

ANEXO 2

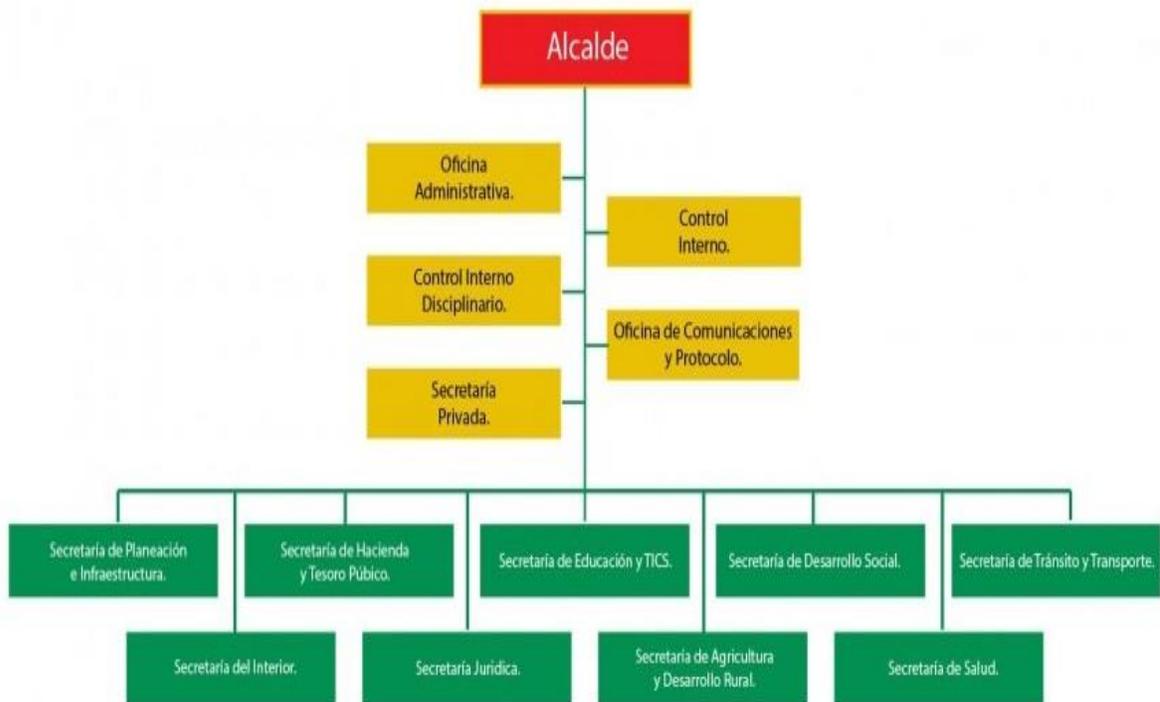
DOCUMENTO: ORGANIGRAMA ALCALDIA DE SAN GIL - SANTANDER



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

ANEXO 3

DOCUMENTO: FORMATO ENCUESTA / DIAGNOSTICO PESV



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

DIAGNOSTICO - PLAN ESTRATÉGICO SEGURIDAD VIAL TRABAJADOR

Ciudad y/o Municipio:	SAN GIL - SANTANDER			
Fecha:	_____			
NOMBRES Y APELLIDOS:	_____			
No. Identificación:	_____	Ciudad:	_____	
1. Categoría Licencia de Conducción:	_____			
2. Fecha de Vigencia	_____			
3. Edad	_____	Años	_____	
4. Genero	Masculino	_____	Femenino	_____
5. Grupo de trabajo al que pertenece:	Administrativo	_____	Técnico	_____
	Comercial	_____	Operativo	_____
	Otro	_____		_____
	Explique:	_____		_____

6: Tipo de Contrato	Indefinido	_____	Contratista	_____
	Termino Fijo	_____	Otro	_____
7. Cargo:	_____			
8. Experiencia en Conducción:	_____	Años	_____	
9. Accidentes - Ha tenido algun accidente de tránsito en los últimos 5 años?	SI	_____	NO	_____
Describe brevemente las circunstancias:	_____			

10. Incidentes - Ha tenido algun Incidente de tránsito en los últimos 5 años, produciendo daños materiales, pero no personales?				



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

	SI		NO
11. Con qué frecuencias realiza desplazamientos en Misión?			
A diario	_____	Alguna vez a la semana	_____
Una o dos veces al mes	_____	Varias Veces al año	_____
12. Conduce su propio vehículo para estos desplazamientos?			
	SI	_____	NO
13. Mis desplazamientos en Misión, son generalmente planificados por?			
	SI MISMO	_____	EMPRESA
14. Con Cuanto tiempo de antelación se prevee mis Misiones?			

15. Medios utilizados de desplazamientos Casa - Trabajo?			
A pie	_____	Automotor	_____
en Bicicleta	_____	Moto	_____
Transporte Colectivo Empr	_____	Transporte Público	_____
16. Número de KMs Diarios entre Casa - Trabajo - trayectos ida y vuelta?			
			_____ Kms
17. Tiempo promedio diario que utilizo para desplazarme Casa - Trabajo? (Trayectos ida y vuelta)			
			_____ Horas
18. Número de KMs Mensuales recorridos en la labor profesional?			
			_____ Kms



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

19. Principales factores de riesgo con los que se encuentra
(Trayectos Ida y Vuelta Casa - Trabajo y desplazamiento en Misión)

Estado de infraestructura /Vía Mi vehículo	_____
La organización del trabajo	_____
Mi propia conducción	_____
Otros	_____

20. Causas que motivan el riesgo (Indique todos los que considere adecuados, en su caso)

- A. Intensidad del tráfico _____
- B. Condiciones climatológicas _____
- C. Tipo de vehículo o sus características del Vehículo _____
- D. Organización del trabajo (Agenda, reuniones, tiempo de entrega, entre otros) _____
- E. Su propia conducción _____
- F. Su estado Psico físico (Cansancio, estrés, sueño, entre otros) _____
- G. Otros conductores _____
- H. Estado de la Infraestructura / Vía _____
- I. Falta de información o formación en seguridad vial _____
- j. Otras _____

21. Concrete el riesgo que percibe.

22. Por favor, enuncie sus propuestas para reducir accidentes.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

ANEXO 4

DOCUMENTO: PLAN DE ACCIÓN / LÍNEAS Y/O PILARES ESTRATÉGICOS



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

LÍNEA 1: ASPECTOS INSTITUCIONALES		TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN			COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN		
ÍTEM	PROGRAMA	Corto	Mediano	Largo	Bajo	Medio	Alto
		2017	2018	2019	< \$75.000.000	\$75.000.000 - \$300.000.000	> \$300.000.000
1.1	DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD VIAL	X			X		
1.2	DEFINICIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS VIALES		X			X	
1.3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		X			X	
1.4	PROGRAMA DE AUDITORIA			X	X		

LÍNEA 2: COMPORTAMIENTO HUMANO		TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN			COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN		
ÍTEM	PROGRAMA	Corto	Mediano	Largo	Bajo	Medio	Alto
		2017	2018	2019	< \$75.000.000	\$75.000.000 - \$300.000.000	> \$300.000.000
2.1	PRUEBAS DE INGRESO Y CONTROL DE CONDUCTORES	X					X



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

LÍNEA 2: COMPORTAMIENTO HUMANO		TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN			COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN		
ÍTEM	PROGRAMA	Corto	Mediano	Largo	Bajo	Medio	Alto
2.2	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN SEGURIDAD VIAL	X				X	

LÍNEA 3: VEHÍCULOS SEGUROS		TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN			COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN		
ÍTEM	PROGRAMA	Corto	Mediano	Largo	Bajo	Medio	Alto
		2017	2018	2019	< \$75.000.000	\$75.000.000 - \$300.000.000	> \$300.000.000
3.1	VEHÍCULOS EN BUEN ESTADO	X			X		

LÍNEA 4: INFRAESTRUCTURA SEGURA		TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN			COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN		
ÍTEM	PROGRAMA	Corto	Mediano	Largo	Bajo	Medio	Alto
		2017	2018	2019	< \$75.000.000	\$75.000.000 - \$300.000.000	> \$300.000.000
4.1	ACTUALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	X			X		



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

LÍNEA 5: ATENCIÓN A VICTIMAS		TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN			COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN		
ÍTEM	PROGRAMA	Corto	Mediano	Largo	Bajo	Medio	Alto
		2017	2018	2019	< \$75.000.000	\$75.000.000 - \$300.000.000	> \$300.000.000
5.1	RESPUESTA OPORTUNA A LAS VICTIMAS EN SINIESTROS DE TRANSITO	X				X	
5.2	INVESTIGACIÓN EN ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRANSITO	X				X	



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

ANEXO 5

DOCUMENTO: REQUISITOS INGRESO LABORAL



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

San Gil, año 2016

Atentamente me permito relacionarle los documentos que se deben presentar antes de tomar posesión del cargo como servidor público.

REQUISITOS PARA POSESION

- Hoja de Vida
- Formato único Hoja de vida con foto
- Declaración Juramentada de Bienes Formato único
- Fotocopia del Documento de identidad (1)
- Fotocopia de la cédula del esposo o esposa. (Opcional si desea afiliarla a seguridad)
- Fotocopia de la Libreta militar
- Certificado Judicial (DAS)
- Certificado de Antecedentes disciplinarios –Procuraduría.
- Paz y Salvo con el Municipio de San Gil
- Certificado de antecedentes Fiscales - Contraloría.
- Copia de certificados de Estudios.
- Copia de certificados de Experiencia laboral, donde refleje el Nit. de la empresa.
- Estampillas de PROANCIANO el 5%
- PROUIS 5% si el salario es superior a 2 mínimos

- PRODESARROLLO el 0,75% si el salario es superior a 2 mínimos
1.00% si el salario es de 2 a 4 mínimos
1,25% si el salario es de 4 a 6 mínimos
1.50% si el salario es superior a 6 mínimos

- PROELECTRIFICACION
- Diligenciar formato para la vinculación en salud (anexar copia de la cédula)
- Diligenciar formato para la vinculación en Pensiones (anexar copia de la cédula)
- Diligenciar formato para la vinculación en Riesgos laborales POSITIVA (anexar copia de la cédula).
- Diligenciar formato para la vinculación en CAJASAN. (Anexar requisitos)
- Traer el número de la Cuenta de Ahorros en el Banco Popular. (Posterior a al nombramiento)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

- Examen médico – físico de ingreso practicado por medico ocupacional
- RUT

Todo es obligatorio, nada es opcional.

Cordialmente,

RUBILMA ARDILA GUALDRÓN

Profesional Universitario

Oficina Administrativa

Gladys S. Lara



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

ANEXO 6

DOCUMENTO: FORMATO CONTROL DE CONDUCTORES



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

FORMATO PROPUESTO: CONTROL CONDUCTORES

FECHA:		MUNICIPIO:	
NOMBRES Y APELLIDOS			
No. IDENTIFICACIÓN		EXPEDIDA EN	
EDAD		GENERO	
		MASCULINO	FEMENINO
GRUPO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE		TIPO DE CONTRATO	
ADMINISTRATIVO		DEFINIDO	
COMERCIAL		INDEFINIDO	
TÉCNICO		CONTRATISTA	
OPERATIVO			
OTRO		OTRO	
Cuál?		Cuál?	
CATEGORÍA LICENCIA DE CONDUCCIÓN			
A-1	B-1	B-3	C-2
A-2	B-2	C-1	C-3
OTRA:	CUAL?		
VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN:		DD	MM
		DD	MM
TIPO DE VEHÍCULO QUE CONDUCE			
MOTOCICLETA		PLACAS	No. INTERNO
VEHÍCULO		PLACAS	No. INTERNO
REPORTE DE COMPARENDOS E HISTÓRICO DE LOS MISMOS			
CONTROL POR DEUDAS DE COMPARENDOS E INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO			



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

FORMATO PROPUESTO: CONTROL CONDUCTORES

REPORTE DE INCIDENTES DE TRANSITO	ÁREA DE OCURRENCIA			
	RURAL		URBANA	
	FECHA:			
	LUGAR:			
	ÁREA DE OCURRENCIA			
	RURAL		URBANA	
	FECHA:			
	LUGAR:			
	ÁREA DE OCURRENCIA			
	RURAL		URBANA	
FECHA:				
LUGAR:				
REPORTE DE ACCIDENTES DE TRANSITO	ÁREA DE OCURRENCIA			
	RURAL		URBANA	
	FECHA:			
	LUGAR:			
	ÁREA DE OCURRENCIA			
	RURAL		URBANA	
	FECHA:			
	LUGAR:			
	ÁREA DE OCURRENCIA			
	RURAL		URBANA	
FECHA:				
LUGAR:				
ACCIONES DE SEGURIDAD REALIZADAS	EXÁMENES			
	SI		NO	
	CUALES?			
	PRUEBAS			
	SI		NO	
	CUALES?			
	CAPACITACIONES			
	SI		NO	
	CUALES?			



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

FORMATO PROPUESTO: CONTROL CONDUCTORES

REALIZO: NOMBRES Y FIRMA	
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
<p>Conforme a la ley 1581 de 2012 y demás Decretos reglamentarios, autorizo a ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER o a quien represente sus derechos a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar la información para los fines relacionados con su objeto social o a quien represente sus derechos o a cualquier otra entidad que maneje bases de datos.</p> <p>Autorizo que cualquier comunicación que se haga necesario enviar, sea remitido a la dirección, correo electrónico o en la dependencia donde laboro. Si se llegara a presentar algún cambio en los datos que aquí relaciono será mi responsabilidad informarla a la entidad.</p>	
CONDUCTOR: NOMBRES Y FIRMA	



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

ANEXO 7

DOCUMENTO: POLÍTICAS ADOPTADAS



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

POLÍTICAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL.

La salud de la población trabajadora es uno de los componentes fundamentales del desarrollo de un país y a su vez refleja el estado de progreso de una sociedad; visto así, un individuo sano se constituye en el factor más importante de los procesos productivos.

El trabajo tiene una función constructora de la individualidad y se relaciona estrechamente con la salud, dado que las condiciones laborales predominantes en un lugar de trabajo afectarán, modificando el estado de salud del individuo; de tal manera que trabajando se puede perder la salud, circunstancia que conlleva a la pérdida de la capacidad de trabajar y por tanto repercute también en el desarrollo socioeconómico de un país.

Lo anterior se evidencia en la situación de la persona, ya que la enfermedad, el accidente y las secuelas e incapacidades que generan, inciden en los procesos de producción y sobre el bienestar de la familia, la sociedad y el país.

La Alcaldía Municipal de San Gil como entidad territorial, en cabeza de su Alcalde **Ariel Fernando Rojas Rodríguez**, acoge las políticas y estrategias para promover el desarrollo y la productividad con ética pública y transparencia, satisfaciendo las necesidades de sus empleados públicos, trabajadores oficiales y contratistas para generar una mejor calidad de vida, promoviendo

Sede principal: Calle 12 No 9-51. Tel: (+57) 7242179 Cód. postal 684031 E-mail: contactenos@sangil.gov.co
Centro de convivencia cultura y paz: Calle 22 No 9-32. Tel: (+57) 7236129
Secretaría de Tránsito y transporte: C.C. San Gil plaza Local 120. Tel: (+57) 7241372



Alcaldía Municipal
de San Gil



Alcaldíasangil



@Alcaldíasangil

www.sangil.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente en Riesgos Laborales; comprometiéndose a proteger la seguridad y salud de los trabajadores en todos los niveles de la organización independientemente de su forma de contratación o vinculación mediante la planeación, evaluación, ejecución y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para el cumplimiento de esta Política, El Alcalde Municipal de San Gil permanentemente orientará sus esfuerzos a través de la asignación del talento humano, recursos físicos y financieros necesarios para el desarrollo efectivo de actividades y programas así como los que se requieren para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos presentes en la entidad que pueden generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias; estableciendo medidas de intervención y controles necesarios, con el apoyo del COPASST y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, favoreciendo el bienestar de los empleados públicos, trabajadores oficiales y contratistas, así como, la eficiencia en el desempeño de las labores y la buena imagen organizacional.

ALCANCE. La política cubre a todos los trabajadores de la Alcaldía Municipal independiente de su forma de contratación o vinculación incluyendo, los contratistas y subcontratistas.



Sede principal: Calle 12 No 9-51. Tel: (+57) 7242179 Cód. postal 684031 E-mail: contactenos@sangil.gov.co
Centro de convivencia cultura y paz: Calle 22 No 9-32. Tel: (+57) 7236129
Secretaría de Tránsito y transporte: C.C. San Gil plaza Local 120. Tel: (+57) 7241372





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



MUNICIPIO DE
SAN GIL

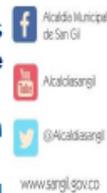
Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

OBJETIVO DE LA POLITICA.

Define como objetivos de la Política de Seguridad y Salud en el trabajo los siguientes:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión SG-SST.
- Cumplir la normatividad nacional vigente, aplicable en materia de riesgos laborales.
- Garantizar la adecuación, conveniencia y eficacia de la gestión del riesgo laboral mediante la revisión periódica gerencial.
- Implementar sistemas de tratamiento para los riesgos significativos, que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias.
- Promover programas para incorporar la participación de la población trabajadora en el cuidado individual y colectivo.
- Monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- Garantizar que las aptitudes Psico-fisiológicas del funcionario se adecuen a las funciones y responsabilidades propias del puesto de trabajo con el fin de obtener un máximo rendimiento, sin daño a su salud y/o a la de sus compañeros de trabajo.
- Eliminar, disminuir o minimizar la ocurrencia de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales y relacionadas con el trabajo, y en consecuencia reducir el ausentismo, pérdida de tiempo laboral, así como mejorar las relaciones interpersonales y el clima laboral de la Administración Municipal.
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Salud Ocupacional.



Sede principal: Calle 12 No 9-51. Tel: (+57) 7242179 Cód. postal 684031 E-mail: contactenos@sangil.gov.co
Centro de convivencia cultura y paz: Calle 22 No 9-32. Tel: (+57) 7236129
Secretaría de Tránsito y transporte: C.C. San Gil plaza Local 120. Tel: (+57) 7241372





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

La **ALCALDIA MUNICIPAL** de San Gil - Santander, respeta y acata todas las directrices sobre Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo que el estado ha dictado y cuya finalidad básica es la protección integral, física y mental de todos los trabajadores, controlando los posibles riesgos y lesiones que puedan causarse, diseñando programas de mantenimiento y capacitación, basados en los procedimientos.

La presente política será comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo y socializada con cada uno de los trabajadores de la entidad; será revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, será actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo- SST, como cambios al interior de la entidad.

Para la entidad, la educación de todo su personal en el área de Seguridad y Salud en el trabajo es uno de los objetivos primordiales, porque solo así se lograra mantener un ambiente laboral sano, seguro y adecuado.

Para alcanzar este objetivo desarrollara un programa de capacitación que proporcione el conocimiento suficiente para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo y será impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente.

El Sistema de Gestión, seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones, siendo su objetivo el de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los

Sede principal: Calle 12 No 9-51. Tel: (+57) 7242179 Cód. postal 684031 E-mail: contactenos@sangil.gov.co
Centro de convivencia cultura y paz: Calle 22 No 9-32. Tel: (+57) 7236129
Secretaría de Tránsito y transporte: C.C. San Gil plaza Local 120. Tel: (+57) 7241372



Alcaldía Municipal
de San Gil



Alcaldesangil



@Alcaldesangil

www.sangil.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los trabajadores.

Por consiguiente el bienestar de todos los empleados es fundamental por ello siempre se estará atento a las sugerencias que permitan la mejora continua de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por ello la Alcaldía de San Gil se compromete a proporcionar los medios para que la prevención y el control de los riesgos laborales y la promoción de la salud se incorporen a las labores diarias por parte de cada uno de los integrantes de la Administración Municipal.

El Municipio de San Gil- Santander, asume el compromiso de implementar y vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y el uso de los elementos de protección personal, mejorar continuamente en la promoción de la salud y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.



Alcaldía Municipal
de San Gil



Alcaldíasngil



@Alcaldíasngil

www.sangil.gov.co

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Alcalde Municipal de San Gil – Santander.

Sede principal: Calle 12 No 9-51. Tel: (+57) 7242179 Cód. postal 684031 E-mail: contactenos@sangil.gov.co
Centro de convivencia cultural y paz: Calle 22 No 9-32. Tel: (+57) 7236129
Secretaría de Tránsito y transporte: C.C. San Gil plaza Local 120. Tel: (+57) 7241372





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE LA ALCALDIA DE SAN Gil – SANTANDER

Es política de la Alcaldía Municipal de San Gil – Santander, el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludables de sus trabajadores a través de un ambiente laboral sano y seguro, considerando que el consumo de tabaco, drogas y el uso problemático de alcohol constituyen un riesgo para la salud y una condición que incrementa la posibilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo.

Por lo anterior la Administración Municipal de San Gil – Santander, representada por el señor Alcalde **Ariel Fernando Rojas Rodríguez**, define una política sobre tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas con los siguientes compromisos:

- Compromiso con el bienestar, la salud y la seguridad de sus trabajadores, así como el mejoramiento de su calidad de vida.
- No permitir el consumo, comercialización, ni la tenencia de bebidas alcohólicas, narcóticos, drogas prohibidas, sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia en el ningún lugar de trabajo, tanto en las instalaciones del Palacio Municipal como en sus sedes.



Alcaldía Municipal
de San Gil



Alcaldiasangil



@Alcaldiasangil

www.sangil.gov.co

Sede principal: Calle 12 No 9-51. Tel: (+57) 7242179 Cód. postal 684031 E-mail: contactenos@sangil.gov.co
Centro de convivencia cultura y paz: Calle 22 No 9-32. Tel: (+57) 7236129
Secretaría de Tránsito y transporte: C.C. San Gil plaza Local 120. Tel: (+57) 7241372





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

- Ningún miembro de la Entidad, ya sea funcionarios de planta, temporales o contratistas, llevará a cabo ni prestará ningún servicio mientras se encuentre bajo la influencia del alcohol, drogas prohibidas o sustancias que creen dependencia, con el propósito de contribuir al logro de un ambiente sano.
- No permitir el ingreso de ninguna persona, sin importar su rango o posición, a trabajar o visitar la Entidad, bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, en pro de evitar que exista mayor probabilidad de sufrir o causar un incidente o accidente, generar una afectación ambiental no esperada o daños a la propiedad o equipos, que perjudique el normal desempeño de las funciones y la rentabilidad de la entidad.
- Orientación a los trabajadores que consideren pueden ser dependientes del alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- En caso de que un trabajador considere que presenta comportamientos abusivos de estas sustancias podrá buscar ayuda de manera voluntaria con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Adoptar medidas preventivas a través de la sensibilización y capacitación para los trabajadores, buscando la creación de hábitos y estilos de vida saludable en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.



Alcaldía Municipal
de San Gil



Alcaldiasngil



@Alcaldiasngil

www.sngil.gov.co

Sede principal: Calle 12 No 9-51. Tel: (+57) 7242179 Cód. postal 684031 E-mail: contactenos@sangil.gov.co
Centro de convivencia cultura y paz: Calle 22 No 9-32. Tel: (+57) 7236129
Secretaría de Tránsito y transporte: C.C. San Gil plaza Local 120. Tel: (+57) 7241372





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

Dentro de la adopción de la política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, se previene a todos los trabajadores de la Alcaldía de San Gil – Santander, que de conformidad a la normatividad que rige la materia, existen las siguientes prohibiciones:

- Se prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas, alucinógenas, bebidas alcohólicas u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Se prohíbe fumar durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la entidad, centros de trabajo sean áreas cerradas o abiertas, y/o en la operación de vehículos y motos.
- Se prohíbe la utilización, posesión, distribución y venta de drogas ilícitas, alcohol y cigarrillo dentro de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Gil – Santander durante la jornada de trabajo.
- Se podrán efectuar pruebas de alcohol y drogas, a todos los servidores públicos.
- Siendo un requisito de contratación, negarse el servidor público a evaluaciones médicas o exámenes de laboratorio cuando existan motivos para sospechar la utilización de bebidas alcohólicas, drogas o sustancias alucinógenas enervantes o que creen dependencia y/o se encuentre fumando, constituirá también motivo suficiente para imponer de inmediato una sanción disciplinaria que irá desde la suspensión temporal en el



Alcaldía Municipal
de San Gil



Alcaldíasangil



@Alcaldíasangil

www.sangil.gov.co

Sede principal: Calle 12 No 9-51. Tel: (+57) 7242179 Cód. postal 684031 E-mail: contactenos@sangil.gov.co
Centro de convivencia cultura y paz: Calle 22 No 9-32. Tel: (+57) 7236129
Secretaría de Tránsito y transporte: C.C. San Gil plaza Local 120. Tel: (+57) 7241372





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

trabajo, hasta la cancelación, por justa causa, del contrato de trabajo, de acuerdo a las circunstancias.

Adoptar como política de No consumo de tabaco, alcohol y drogas de la Alcaldía Municipal de San Gil- Santander, la siguiente:

Desarrollar estrategias de prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas, con la participación de los diferentes niveles jerárquicos de la Entidad, fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad. Implementar actividades de formación, orientación y vigilancia enfocadas a la prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo.

Los servidores públicos, temporales, contratistas, usuarios y/o visitantes que sean detectados bajo la influencia de alcohol y/o drogas alucinógenas o consumiendo tabaco, serán retirados de las instalaciones de la Entidad o sus dependencias, y en el caso de los funcionarios o empleados, se les impondrá la sanción disciplinaria a que haya lugar, de acuerdo con las normas vigentes.

El Alcalde Municipal de San Gil – Santander, quien en aras del mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilo de vida saludable, asume el compromiso de asignar los recursos necesarios para el cumplimiento de las acciones de prevención, participar en todas las actividades programadas para tal fin, responder por el cumplimiento la política de No consumo de tabaco, alcohol y drogas en lugar de trabajo, por parte de todos los servidores públicos, contratistas, usuarios y visitantes a la Alcaldía Municipal y sus dependencias.



Sede principal: Calle 12 No 9-51. Tel: (+57) 7242179 Cód. postal 684031 E-mail: contactenos@sangil.gov.co
Centro de convivencia cultura y paz: Calle 22 No 9-32. Tel: (+57) 7236129
Secretaría de Tránsito y transporte: C.C. San Gil plaza Local 120. Tel: (+57) 7241372





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

Todo trabajador o servidor público que desee vincularse a la **ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER**, se comprometerá en el momento de firmar el correspondiente contrato, a aceptar y cumplir lo dispuesto en esta política.

Todos los trabajadores de la Alcaldía de San Gil – Santander deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización y prevención que promuevan el cumplimiento de la presente política, so pena de incurrir en las sanciones establecidas por la ley.



Alcaldía Municipal
de San Gil



Alcaldíasngil



@Alcaldíasngil

www.sangil.gov.co

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Alcalde Municipal de San Gil

Sede principal: Calle 12 No 9-51. Tel: (+57) 7242179 Cód. postal 684031 E-mail: contactenos@sangil.gov.co
Centro de convivencia cultura y paz: Calle 22 No 9-32. Tel: (+57) 7236129
Secretaría de Tránsito y transporte: C.C. San Gil plaza Local 120. Tel: (+57) 7241372





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

ANEXO 8

**DOCUMENTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO – FICHA
TÉCNICA**



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

FICHA TÉCNICA

Servicio de mantenimiento Preventivo y correctivo con suministro de repuestos llantas, filtros, lubricantes y mano de obra para el parque automotor de la Alcaldía Municipal de San Gil

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
<u>CAMIONETA MAZDA PLACAS : BUF343</u>	
1	BANCLOTCHS DEL VENTILADOR
1	INYECTOR
1	KIT DE MICROFILTROS
4	BUJÍAS
1	INSTALACIÓN DE ALTA
1	TAPA DISTRIBUIDOR
1	ESCOBILLA
1	BOMBA GASOLINA ELÉCTRICA
1	FILTRO GASOLINA
1	PREFILTRO DE GASOLINA
1	CORREA REPARTICIÓN ZOOM
1	TENSOR CORREA REPARTICIÓN
1	PATÍN CORREA
1	CORREA PLANTA
1	CORREA BOMBA HIDRÁULICA
1	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS
1	CONTROL DE LUCES Y DIRECCIONALES



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez

ALCALDE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SUICHE DE ENCENDIDO
1	MANTENIMIENTO MOTORES ELEVAVIDRIOS DE LAS PUERTAS DELANTERAS
1	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
1	MANTENIMIENTO BOTELLA DE DIRECCIÓN
1	EMPAQUETADURA BOTELLA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
1	MARCADOR DE GASOLINA ORIGINAL
1	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS
1	JUEGO BANDAS TRASERAS
2	CILINDRO BANDAS TRASERAS
1/4	LIQUIDO DE FRENOS ALEMÁN
4	BUJES TIJERA SUPERIOR
2	BUJES TIJERA INFERIOR
1	BRAZO COMPENSADOR
1	ESFÉRICA SUPERIOR
1	ESFÉRICA INFERIOR
2	AMORTIGUADORES DELANTEROS
4	RODAMIENTOS DELANTEROS
2	RETENEDORES RODAMIENTOS DELANTEROS
1	LIBRA GRASA SHELL
12	BUJES DE MUELLES TRASEROS
8	QUITARUIDOS MUELLES TRASEROS
4	LLANTAS PIRELLI 23575 RIN #15

 Alcaldía Municipal de San Gil

 Alcaldíasangil

 @Alcaldíasangil

www.sangil.gov.co



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez

ALCALDE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	KIT DE CLOTCHS
1	RETENEDOR CIGÜEÑAL
1	RETENEDOR POLEA
1	RETENEDOR EJE LEVAS
1	CALIBRAR CLOTCHS
2	CRUCETAS CARDAN
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA O ALTERNADOR
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR ARRANQUE
1	BOMBILLOS VARIOS
1	SILICONA GREY
2	MANGUERAS DE AGUA
1	BOMBA DE CLOTCHS SUPERIOR
1	BOMBA DE CLOTCHS INFERIOR
1	GUAYA ACELERADOR
1	ARREGLO DE EXOSTO
1	JUEGO DE PLUMILLAS
1	SERVICIO DE PRENSA HIDRÁULICA
1	SERVICIO LATONERÍA PINTURA Y POLICHADA
1	SOLDADURAS VARIAS
1	BAJAR CAJA PARA CAMBIO CLOTCHS
1	SINCRONIZACIÓN ELECTRÓNICA
1	BAJAR TANQUE DE GASOLINA PARA LAVADO Y CAMBIO MARCADOR DE COMBUSTIBLE



www.sangil.gov.co



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez

ALCALDE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	CAMBIO CORREA REPARTICIÓN Y RETENEDORES DELANTEROS
1	REVISIÓN DE FRENOS GENERAL
1	ENGRASE DE RODAMIENTOS GENERAL
1	REVISIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA GENERAL
1	REVISIÓN DE LUCES INTERNAS Y EXTERNAS
2	BAJAR MUELLES TRASEROS
1	SERVICIO DE ALINEACIÓN
4	BALANCEO LLANTAS
1	AJUSTE PUERTAS Y TAPA TRASERA DE PLATÓN
4	ENDEREZAR RINES
4	MANTENIMIENTO DE CREMALLERAS DE PUERTAS
1	SENSOR DE VELOCIDAD
1	GALÓN ACEITE MÓVIL 15W40 PARA MOTOR
1	FILTRO DE AIRE
1	FILTRO DE ACEITE
1	HACER PISO EN HULE COLOR GRIS
1	LAVADO INTERNO DE COJINERIA TECHO Y LAVADO GENERAL DEL VEHÍCULO
1	CHAPA DEL PLATÓN
1	JUEGO DE PISOS INDIVIDUALES
1	KIT DE CARRETERAS INCLUIDO EXTINTOR
1	RIN DE REPUESTOS

 Alcaldía Municipal de San Gil

 AlcaIdiasangil

 @AlcaIdiasangil

www.sangil.gov.co



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez

ALCALDE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	GALÓN DE VALVULINA 80/90 TRASMISIÓN Y CAJA
2	BAJAR MUELLES TRASEROS
<u>MITSUBISHI PLACAS: OSE483</u>	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS
1	JUEGO BANDAS TRASERAS
2	CILINDROS FRENO TRASERO
2	KIT DE MORDASA DE FRENO DELANTERO
4	RODILLOS RODAMIENTOS DELANTEROS
2	RETENES RODAMIENTOS DELANTEROS
4	GUARDAPOLVOS EJE DELANTEROS
1	GRASA EJES
2	MANTENIMIENTO RUEDA LIBRES DE LA DOBLE
1	BRAZO COMPENSADOR
1	Batería 950 AMPERIOS
2	ESFÉRICAS SUPERIORES
2	ESFÉRICAS INFERIORES
2	TERMINALES INTERNOS DE DIRECCIÓN
2	TERMINALES EXTERNOS DE DIRECCIÓN
2	BUJES TIJERA INFERIOR
2	BUJES BARRA ESTABILIZADORA CENTRAL
1	GRASA RODAMIENTOS

 Alcaldía Municipal
de San Gil

 Alcaldíasangil

 @Alcaldíasangil

www.sangil.gov.co



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez

ALCALDE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	KIT DE CLOTCHS
1	RETEN CIGÜEÑAL
2	AMORTIGUADORES TRASEROS
8	BUJES MUELLES TRASEROS
4	BUJES MUELLES
8	QUITARUIDOS MUELLES TRASEROS
1	RETEN SPITT
1	BOMBA DE AGUA
2	CRUCETAS CARDAN
1	HEMBRA Y MACHO DE CARDAN TIPO SPEISSER
2	DIRECCIONALES DELANTEROS COMPLETOS
2	DIRECCIONES TRASEROS COMPLETOS
1	EMPAQUETADURA CARBURADOR
2	SOPORTES CAJA
1	HACER PISO EN HULE COLOR GRIS
1	JUEGO DE PISOS INDIVIDUALES
1	KIT DE CARRETERAS INCLUIDO EXTINTOR
1	LAVADO INTERNO DE COJINERIA TECHO Y LAVADO GENERAL DEL VEHÍCULO
1	ARREGLO RECLINADORES DE COJINERIA
1	SERVICIO DE LATONERÍA , PINTURA Y POLICHADA
1	REVISIÓN SUSPENSIÓN GENERAL
1	SINCRONIZACIÓN GENERAL

 Alcaldía Municipal de San Gil

 AlcaIdiasangil

 @AlcaIdiasangil

www.sangil.gov.co



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez

ALCALDE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	BAJAR CAJA PARA CLOTCHS
1	ENGRASAR EJES DE LA DOBLE
1	ENGRASAR RODAMIENTO GENERAL
1	REVISIÓN DE FRENOS GENERAL
2	CAMBIO DE CRUCETAS CARDAN
2	BAJAR MUELLES TRASEROS
1	REVISIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y LUCES GENERALES INTERNA Y EXTERNA
1	BOMBILLOS VARIOS
1	MANTENIMIENTO PLANTA
1	MANTENIMIENTO ARRANQUE
1	AJUSTE DE 3 PUERTAS
1	MANTENIMIENTO CHAPAS, PUERTAS Y TAPA TRASERA
1/4	LIQUIDO DE FRENOS ALEMÁN
1	SONDEO RADIADOR
1	SOLDADURAS VARIAS
1	GUAYA ACELERADOR
5	CUARTOS ACEITE 15W40
1	FILTRO DE AIRE
1	FILTRO DE GASOLINA
1	FILTRO DE ACEITE
1	JUEGO DE PLUMILLAS
2	GALONES DE VALVULINA 80-90 EXPIRAS PARA

 Alcaldía Municipal de San Gil

 Alcaldiasangil

 @Alcaldiasangil

www.sangil.gov.co



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez

ALCALDE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	TRANSMISIONES Y CAJA
1	SERVICIO DE PRENSA HIDRÁULICA
2	MANECILLAS INTERNAS
1	SERVICIO DE ALINEACIÓN
1	TARRO MOTOR LIMPIABRISAS COMPLETO
4	BALANCEOS
1	CALIBRAR CLOTCHS
<u>MITSUBISHI VAGÓN PLACAS: OSE465</u>	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	LLANTAS 23575 MARCA PIRELLI RIN#15
1	JUEGO PASTILLAS DE FRENO
1	JUEGO BANDAS TRASERAS
1	CILINDROS DE FRENO TRASEROS
1	BRAZO COMPENSADOR
2	ESFÉRICAS INFERIORES
2	TERMINALES INTERNOS DE DIRECCIÓN
4	GUARDAPOLVOS EJES DE LA DOBLE
1	GRASA EJES
1	GRASA RODAMIENTOS
1/4	LIQUIDO DE FRENOS ALEMÁN
1	CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA
2	EMPAQUES SUPERIOR Y INFERIOR DE BOMBAS DE

 Alcaldía Municipal
de San Gil

 Alcaldíasangil

 @Alcaldíasangil

www.sangil.gov.co



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez

ALCALDE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	CLOTCHS PRINCIPAL Y AUXILIAR
1	BOMBA DE FRENO JAPÓN
1	REPARACIÓN BOX TERDE FRENO
1	KIT DE CLOTCHS
1	RETENEDOR CIGÜENAL
1	RETENEDOR POLEA
2	AMORTIGUADORES TRASEROS
2	AMORTIGUADORES DELANTEROS
4	BUJES TIJERA INFERIOR
2	CAMBIO CRUCETAS CARDAN
1	CAMBIO CRUCETAS CARDAN DOBLE
1	RETENEDOR DEL SPITT
4	RODAMIENTOS DELANTEROS
12	BUJES MUELLES
8	QUITARUIDOS
2	BALANCINES TRASEROS DE MUELLE
1	SERVICIO DE ALINEACIÓN
4	BALANCEOS
6	SOPORTES CABINA
6	TORNILLOS 5/8 5 "" DE LARGO
1	CAMBIO SOPORTES A CABINA
1	EMPAQUE PANORÁMICO DELANTERO

 Alcaldía Municipal
de San Gil

 Alcaldíasangil

 @Alcaldíasangil

www.sangil.gov.co



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez

ALCALDE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	CAMBIO EMPAQUE DE PANORÁMICO
1	SERVICIO DE LATONERÍA , PINTURA Y POLICHADA
1	HACER PISO EN HULE COLOR GRIS
1	JUEGO DE PISOS INDIVIDUALES
1	REVISIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y LUCES GENERAL
1	KIT DE CARRETERAS INCLUIDO EXTINTOR
1	LAVADO INTERNO DE COJINERIA , TECHO Y LAVADO GENERAL DEL VEHÍCULO
1	AJUSTE DE 5 PUERTAS
1	MANTENIMIENTO A CHAPAS Y CREMALLERAS
1	EMPAQUES PUERTAS
1	EMPAQUE CULATA
1	CAMBIO EMPAQUE CULATA
1	SONDEO RADIADOR
1	TAPA DISTRIBUIDOR
1	BOMBA DE AGUA
1	RODAMIENTO EJE TRASERO
1	BANCLOTCHS
1	PLUMILLAS DELANTERAS
1	MANTENIMIENTO PLANTA
1	MANTENIMIENTO ARRANQUE
1	BATERÍA 950 AMPERIOS
2	MANECILLAS INTERNAS

 Alcaldía Municipal de San Gil

 Alcaldíasangil

 @Alcaldíasangil

www.sangil.gov.co



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez

ALCALDE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	REVISIÓN SUSPENSIÓN DELANTERA GENERAL
1	REVISIÓN RODAMIENTOS
1	ENGRESAR 2 EJES LATERALES DELANTEROS
1	REVISIÓN FRENOS GENERAL
1	SINCRONIZACIÓN GENERAL
2	BAJAR MUELLES TRASEROS
1	BAJAR CAJA PARA CAMBIO DE CLOTCHS
1	CALIBRAR CLOTCHS
5	CUARTOS ACEITE MÓVIL 15W50
1	FILTRO GASOLINA
1	FILTRO AIRE
1	FILTRO ACEITE
2	GALONES VALVULINA 80-90 EXPIRAS
1	SERVICIO DE PRENSA HIDRÁULICA
1	SOLDADURAS ESPECIALES
1	TAPA RADIADOR
1	BOMBILLOS VARIOS
1	BOMBA GASOLINA
<u>KIA PLACAS : OSE 532</u>	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	LLANTAS 235-60 R#17
1	SERVICIO DE ALINEACIÓN DOBLE

 Alcaldía Municipal de San Gil

 Alcacliasangil

 @Alcacliasangil

www.sangil.gov.co



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez

ALCALDE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	SERVICIO DE BALANCEO RUEDAS
1	LAVADO GENERAL ; ALFOMBRA, COJINERIA TECHO Y POLICHADA
<u>MOTO XTZ PLACAS : GNS37C</u>	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SINCRONIZACION MOTOR
1	ACEITE MOTOR
1	JUEGO DE PISTAS DE DIRECCIÓN
1	JUEGO DE BANDAS TRASERAS
1	BUJÍA
1	GUAYA ACELERADOR
1	EMPAQUETADURA CARBURADOR
1	JUEGO RETENEDORES TELESCÓPICOS
1/4	ACEITE HIDRÁULICO
1	REVISIÓN LUCES GENERAL
1	BOMBILLOS VARIOS
1	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS Y RODAMIENTOS Y CAMBIO DE PISTAS DE DIRECCIÓN Y ACEITE TELESCÓPICOS
1	FILTRO GASOLINA
<u>MOTO XTZ PLACAS :GNS36C</u>	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SINCRONIZACIÓN MOTOR
1	ACEITE MOTOR

 Alcaldía Municipal de San Gil

 AlcaIdiasangil

 @AlcaIdiasangil

www.sangil.gov.co



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez

ALCALDE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	JUEGO DE PISTAS DE DIRECCIÓN
1	JUEGO DE BANDAS TRASERAS
1	BUJÍA
1	GUAYA CLOTCHS
1	EMPAQUETADURA CARBURADOR
1	JUEGO RETENEDORES TELESCÓPICOS
1/4	ACEITE HIDRÁULICO
1	REVISIÓN LUCES GENERAL
1	BOMBILLOS VARIOS
1	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS Y RODAMIENTOS Y CAMBIO DE PISTAS DE DIRECCIÓN Y ACEITE TELESCÓPICOS
1	BATERÍA SECA DE 12 VOLTIOS
1	GUAYA CLOTCHS
1	JUEGO BUJES TIJERA TRASERA
1	FILTRO GASOLINA
<u>MOTO HONDA BROSS PLACAS :IRG 10</u>	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	LLANTA TRASERA
1	GUAYA ACELERADOR
1	JUEGO BANDAS TRASERAS
1	BATERÍA SECA 12 VOLTIOS
1	JUEGO DE PISTAS DE DIRECCIÓN
1	BUJÍA

 Alcaldía Municipal de San Gil

 Alcaldíasangil

 @Alcaldíasangil

www.sangil.gov.co



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez

ALCALDE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	EMPAQUETADURA CARBURADOR
1	RELACIÓN COMPLETA
1	JUEGO RETENEDORES TELESCÓPICOS
1/4	ACEITE HIDRÁULICO
1/4	ACEITE MOTOR
1	REVISIÓN LUCES GENERAL
1	BOMBILLOS VARIOS
1	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS Y RODAMIENTOS TELESCÓPICOS
1	SINCRONIZACIÓN MOTOR
1	FILTRO GASOLINA

Además el oferente debe proyectar su presupuesto sobre este cuadro teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los costos indirectos, impuestos y/o contribuciones y/o gravámenes, Locales, Departamentales o Nacionales vigentes a cargo del contratista.

YANEIRA RIOS CONTRERAS

Almacenista General



www.sangil.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

ANEXO 9

**DOCUMENTO: FORMATO CONTROL DE PRE OPERACIONAL
MOTOCICLETAS**



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

INSPECCIÓN QUINCENAL PRE-OPERACIONAL DE MOTOCICLETAS

MARCA: _____ MODELO: _____ PLACA: _____

CILINDRAJE _____ c.c. ASIGNACIÓN LOCAL () TRANSITORIO ()

INSPECCIONADO POR:	NOMBRES Y APELLIDOS		NOMBRES Y APELLIDOS		OBSERVACIONES		
FECHA:	DD	MM	AAAA	DD		MM	AAAA
KILOMETRAJE							
COMPONENTE LEGAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO			
Tarjeta de Propiedad							
SOAT							
Certificado Ambiental							
Licencia Conducción							
PROTECCIÓN PERSONAL	BUENO	MALO	BUENO	MALO			
Casco							
Barbuquejo							
Visor							
Gafas							
Monogafa							
Guantes							
Chaleco							
Reflectivos y Número placa en chalecos							
Chaleco amarillo							



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

INSPECCIÓN QUINCENAL PRE-OPERACIONAL DE MOTOCICLETAS

Chaleco Naranja					
Otro color de chaleco					
Calzado con protección de tobillo.					
CONDICIÓN	BUENO	MALO	BUENO	MALO	
Gravado llantas delanteras					
Gravado llantas traseras					
Espejos D/I					
Luz principal farola					
Luz media delantera					
Direccional derecha					
Direccional izquierda					
Estacionarias					
Luz media trasera					
Luz de freno					
Tercer stop					
Reflectivos delanteros					
Reflectivos laterales					
Pito					
Freno delantero					
Freno trasero					
Manillares					
Recorrido palanca embrague					
Recorrido palanca freno delantero					
Velocímetro					
Revoluciones					



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

INSPECCIÓN QUINCENAL PRE-OPERACIONAL DE MOTOCICLETAS

T. apoyadores delanteros					
T. apoyadores Traseros					
Guarda barro delantero					
Guarda barro trasero					
Rin delantero					
Rin Trasero					
Amortiguadores delanteros					
Amortiguadores traseros					
Silenciadores					
Tensión de Cadena					
Estado del piñón trasero					
Limpieza general de la moto					
OTRAS OBSERVACIONES					
:					



ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

ANEXO 10

DOCUMENTO: FORMATO CONTROL DE PRE OPERACIONAL VEHÍCULOS



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

INSPECCIÓN QUINCENAL PRE-OPERACIONAL DE VEHÍCULOS

MARCA: _____ MODELO: _____ PLACA: _____

PRÓXIMO CAMBIO DE ACEITE Y
FILTROS: _____ kms ASIGNACIÓN LOCAL () () TRANS
ITORIO ()

INSPECCIONADO POR:	NOMBRES Y APELLIDOS		NOMBRES Y APELLIDOS		OBSERVACIONES
	DD	MM	AAAA	DD	
KILOMETRAJE					
LUCES					
	B	M	B	M	
Altas					
Bajas					
Direccionales					
De stop y señal trasera					
ESPEJOS					
Retrovisor central					
Retrovisor lateral					
FUNCIONAMIENTO Y ESTADO DE VIDRIOS					
Delantero					
Trasero					
Puertas					
ESTADO MECÁNICO					
Pito					
Alarma de retroceso					
Dirección					
Freno					
Freno de mano					
Embrague					
Acelerador					
Caja de cambios					
Cinturones de seguridad					
Limpiabrisas					
Rociadores					



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

INSPECCIÓN QUINCENAL PRE-OPERACIONAL DE VEHÍCULOS

Puertas en buen estado					
Asientos en buenas condiciones					
EQUIPO DE CARRETERA					
Señales					
Conos					
Tacos					
Gato					
Llaves					
Linterna					
Botiquín					
Extintor					Fecha Vencimiento:
LLANTAS					
Sin cortes profundos ni abultamientos					
De repuesto					
FUNCIONAMIENTO DE TESTIGOS					
Nivel de aceite					
Nivel líquido de frenos					
Nivel de agua ó refrigerante					
Nivel líquido limpiabrisas					
Nivel de combustible					
Nivel de hidráulico ó dirección					
Batería					
DOCUMENTOS					
Tarjeta de propiedad					
SOAT					Fecha Vencimiento:
Revisión tecnomecánica					Fecha Vencimiento:
RUNT					
Licencia de conducción					
Permisos					
OTRAS OBSERVACIONES: _____					



ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

ANEXO 11

DOCUMENTO: FORMATO HOJA DE VIDA VEHICULOS



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

HOJA DE VIDA DE VEHÍCULO					
MARCA					OBSERVACIONES
MODELO					
PLACA Y/O MATRICULA					
NÚMERO INTERNO					
PROPIETARIO					
NIT					
CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS					
SOAT	VIGENCIA	DD	MM	AAAA	
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA	VIGENCIA	DD	MM	AAAA	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	VIGENCIA	DD	MM	AAAA	



ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

ANEXO 12

DOCUMENTO: FORMATO FICHA TÉCNICA VEHÍCULOS



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO

PLACA Y/O MATRICULA:			
NÚMERO DE CONTROL INTERNO DEL VEHÍCULO:			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS
MODELO		SERIE CHASIS	
MARCA		PESO DEL VEHÍCULO	
AÑO DE FABRICACIÓN		LONGITUD DEL VEHÍCULO	
SERIE MOTOR		ANCHO DEL VEHÍCULO	
VÁLVULAS POR CILINDRO		ALTURA DEL VEHÍCULO	
POTENCIA MÁXIMA		DISTANCIA ENTRE EJES	
TORQUE MÁXIMO		SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	
COMPRESIÓN		ESPACIO PARA CARGA	
MÁXIMA VELOCIDAD		SISTEMA ELÉCTRICO	
TRANSMISIÓN		TIPO DE COMBUSTIBLE	
RELACIÓN POTENCIA / PESO		SISTEMA DE FRENOS (TIPO)	
TRACCIÓN		SISTEMA DE FRENOS (PARQUEO)	
NÚMERO DE ASIENTOS		PESO BRUTO VEHICULAR (KG)	
NÚMERO DE PUERTAS		PESO VACÍO (KG)	
LLANTAS FRONTALES		CAPACIDAD DE CARGA (KG)	
LLANTAS TRASERAS			
OBSERVACIONES:			

